

FOMENTO SOCIAL

REVISTA DE SOCIOLOGIA
Y DE MORAL ECONOMICA

VOL. XVIII. NUM. 72
OCTUBRE - DICIEMBRE
1963
MADRID

SUMARIO

EDITORIAL

Democracia y sociedad de masas.
Pág. 339

ESTUDIOS

La moral de los precios de mercado, por *Fco. J. Gorosquieta, S. I.* Pág. 343

¿Se puede imponer el salario familiar absoluto?, por *Martín Brugarola, S. J.* Pág. 355

La libre competencia y el pensamiento de Pío XI, por *Juan Campo, S. J.* Pág. 371

GLOSAS Y COMENTARIOS

Doce años de reforma agraria en Italia, por *Martín Fabregat, S. I.* Pág. 379

La sociedad democrática, por *F. del Valle.* Pág. 391

La escuela superior de técnica empresarial agrícola de Córdoba en la actual coyuntura de la agricultura española, por *Jaime Loring, S. J.* Pág. 397

INSTITUCIONES SOCIALES MODERNAS

La Unión Internacional de Asociaciones Patronales Católicas (U.N.I.A.P.A.C.), por *M. B.* Pág. 409

CRONICAS

I.—Crónica social de España, por *F. V.* Pág. 412

II.—Crónica internacional. Pág. 417

III.—Crónica legislativa. Pág. 424

REVISTA DE REVISTAS

Pág. 431

BIBLIOGRAFIA Pág. 438

INDICE GENERAL DEL

TOMO XVIII Pág. 446

F O M E N T O
S O C I A L

REVISTA TRIMESTRAL DE SOCIOLOGIA
Y DE MORAL ECONOMICA

VOL. XVIII. NUM. 72

OCTUBRE - DICIEMBRE

1963

MADRID

S U M A R I O

EDITORIAL:	
Democracia y sociedad de masas	339
ESTUDIOS:	
La moral de los precios de mercado, <i>F. J. Gorosquieta, S. I.</i>	343
¿Se puede imponer el salario familiar absoluto?, <i>Martín Brugarola, S. J.</i>	355
La libre competencia y el pensamiento de Pío XI, <i>Juan Campo, S. J.</i>	371
GLOSAS Y COMENTARIOS:	
Doce años de reforma agraria en Italia, <i>Martín Fabregat, S. I.</i> ...	379
La sociedad democrática, <i>F. del Valle</i>	391
La escuela superior de técnica empresarial agrícola de Córdoba en la actual coyuntura de la agricultura española, <i>Jaime Loring, S. J.</i>	397
INSTITUCIONES SOCIALES MODERNAS:	
La Unión Internacional de Asociaciones Patronales Católicas (U.N.I.A.P.A.C.), <i>M. B.</i>	409
CRÓNICAS:	
I.—Crónica social de España, <i>F. V.</i>	412
II.—Crónica internacional	417
III.—Crónica legislativa	424
REVISTA DE REVISTAS	431
BIBLIOGRAFÍA	438
ÍNDICE GENERAL DEL TOMO XVIII	446

REDACCION DE «FOMENTO SOCIAL»

PABLO ARANDA, 3 - TELÉF. 261.90.00 - MADRID (6)

CONSEJO DE REDACCION: PP. Florentino del Valle (Director), Martín Brugarola, Agustín Arredondo, Javier Gorosquieta.

NOTA.—La Revista no se solidariza necesariamente con todas las ideas expuestas por sus redactores y colaboradores, que con la firma asumen la responsabilidad de sus escritos.

ADMINISTRACION DE «FOMENTO SOCIAL»

EDICIONES FAX.—CALLE DE ZURBANO, 80.—APARTADO 8.001

TELÉF. 234.42.91.—MADRID (3)

SUSCRIPCIÓN.—Precios para 1963:

España	92 ptas.
Para los demás países	3 dólares
Número suelto	30 ptas.
Número atrasado	35 »

Suscripción de favor, voluntaria

125 »

DEPOSITO LEGAL: M. 1437-1958

RAYCAR. S. I. Impresores.—Tel. 228.98.00. Madrid

EDITORIAL

DEMOCRACIA Y SOCIEDAD DE MASAS

Son dos manifestaciones del mundo contemporáneo. La Semana Social francesa tuvo como tema: "La sociedad democrática"; se celebró en Caen en julio último. La Semana Social española, celebrada en Oviedo, en septiembre, versó sobre "La educación social y cívica en una sociedad de masas". A ambas se ha dirigido S. S. el Papa, a través de la Secretaría de Estado, con una Carta, "palabra de aliento y bendición" del Vicario de Cristo, enmarcando el temario de cada Semana e iluminando los puntos principales que habían de ser tocados por los conferenciantes.

En el último número de nuestra revista despedíamos con dolor al que estuvo al frente de los destinos de la Iglesia durante cinco años, vigorosamente llevados sobre sus hombros de anciano. Hoy ponemos nuestras páginas incondicionalmente al servicio de Paulo VI, sabiendo que de sus enseñanzas hemos de tomar orientación y guía para la difusión de la doctrina social de la Iglesia. Y, concretamente en el presente número, recogemos algunas ideas de los Documentos aludidos, con los que su augusta palabra, a través del Secretario de Estado, se ha puesto en comunicación con los semanistas de ambas naciones.

* * *

La democracia está de moda; se la invoca como imprescindible casi, en la edificación y funcionamiento de la sociedad moderna. Pero se la desfigura con harta frecuencia; da la im-

presión de que cualquier jefe de nación puede justificar su modo de actuar si llama democracia al régimen que rige. Y sabe a farsa el que parezca ser admitido como válido tal modo de proceder.

"La Iglesia no prefiere, ni rechaza, forma alguna de Gobierno, con tal que sea justa y apta para procurar el bien común." Existe una falsa democracia; y hay democracia verdadera que "encuentra en el Evangelio, no solamente aliento, sino apoyo"; la que supone una sociedad de personas libres, iguales en dignidad y que gozan de derechos fundamentalmente iguales, con plena conciencia de su personalidad, de sus deberes y de sus derechos en el respeto a la libertad de los demás. Cada uno, empleando al servicio del bien común la mejor de sus actitudes, sostiene en un esfuerzo de solidaridad a sus hermanos menos favorecidos por la naturaleza o las circunstancias..."

* * *

También la sociedad de masas es una realidad; una de las características del mundo contemporáneo. Más allá de un mero hecho demográfico, se trata de una forma específica de convivencia.

Las manifestaciones de esta realidad, que apunta la Carta de Roma, son: debilitamiento o falta de órganos de convivencia naturales, "en los cuales el hombre quedaba integrado espontáneamente", y tendencia a la desaparición de "las estructuras de las que dependen las relaciones entre el pueblo y el Poder en la búsqueda de la prosperidad común, y a las que la democracia se siente unida". La industrialización de un país rompe estos ligamentos; se fomenta la emigración, con mayor facilidad, en el individuo que emigra, para adquirir bienes materiales; pero "humanamente se encuentra desarraigado y solo, socialmente abandonado, y espiritualmente empobrecido y despersonalizado"; en los países desarrollados, la economía se hace terriblemente dura.

* * *

"La salvación de la sociedad de masas puede encontrarse, solamente, en la restauración del orden natural y divino de la convivencia humana, en la que el sujeto, el fundamento y el fin

es la persona creada a imagen de Dios e incorporada a Cristo." Ahora bien, los seres humanos, "siendo personas, son sociales por naturaleza. Han nacido, por lo tanto, para convivir y obrar los unos en bien de los otros".

En la Carta sobre la democracia se insiste en la necesidad del diálogo, como manifestación de una sincera convivencia; diálogo en la empresa, en las relaciones de socialización, entre el Estado y los grupos intermedios, con respeto a la autoridad, pero con aprecio, por ésta, de la aportación del parecer del "pueblo", elevado sobre la "masa"; con unión de dos movimientos complementarios: personalización, que mira principalmente al perfeccionamiento del individuo; socialización, que busca el bien común temporal. En esta tarea han de sentirse implicados los católicos seculares, impuestos en la investigación científica, en la capacidad técnica y en la cualificación profesional, para ser rectores de esa sociedad de masas, a la que han de llevar a una elevación de pueblo consciente, en todos los niveles.

★ ★ ★

Porque para convivir con espíritu de auténtica democracia, aunque en formas variadas, "es indispensable una educación social y cívica, con conciencia de responsabilidad, y que sea capaz de hacer que se penetren del sentido social las distintas categorías de edad, profesión y condición social de la comunidad nacional".

En una sociedad de masas, a pesar del conglomerado multitudinario, el individuo se siente abandonado y solo en un clima de duro egoísmo. El sentido social, que ha de ir "más allá del conocimiento científico de las situaciones y de los problemas... supone un comportamiento humano, el cual requiere la entrega total del hombre" en beneficio de los demás. Empuja hacia una solidaridad, verdadero espíritu de sana democracia, "que conduce a los cristianos espontáneamente, al deseo de participar activamente, como es su deber, en la vida pública y contribuir a la realización del bien común de la familia y de la propia comunidad política, y de tratar con consecuencia, a la luz de la fe y con la fuerza del amor, de que las instituciones con finalidad

económica, social, cultural y política sean tales que no creen obstáculos, sino que más bien faciliten y hagan menos arduo a las personas su perfeccionamiento, tanto en el orden natural como en el sobrenatural" (Pacem).

Esta solidaridad, fruto del sentido social, necesita una educación: que no es complemento de adorno en la formación; "forma parte de una educación cristiana integral". Eso sí, debe tender a lo concreto; porque "deber de los cristianos, en el campo social es el traducir en términos concretos, en la realidad, la doctrina social del magisterio de la Iglesia"; precisamente porque forman parte de la Iglesia; y para que no se eche en cara, a la fundación de Cristo, que se queda en la región alta de la teoría sin aterrizar en el campo de las realidades; luminosa es la doctrina; hace falta la aplicación a la vida ordinaria, de forma que también ésta merezca alabanza. Educación social que es obra de todos, y aspiración de todos con ansias de superación y autoelevación; protagonistas del propio progreso, como se dice ya en la Mater et Magistra. Educación que "carecería de su más sólido fundamento sin mortificación... que asegura el dominio del espíritu sobre la carne", que es empresa de todos cuantos en la sociedad contribuyen "a la empresa sublime de formar hombres" en la familia, en la escuela, en las Asociaciones y en el mismo Estado subsidiariamente.

La sociedad de masas, guiada certeramente con directrices religiosas y sociales, habituándola a vivencias educativas que armonicen la conveniente libertad con la digna sumisión a la autoridad, el empuje hacia la socialización con el acentuado desarrollo de la personalidad, la preocupación por "realizarse", responsabilizarse, con el sentir vivo interés por los demás, hará posible el diálogo constructivo, manifestación de espíritu democrático, realización de aspiración a participar en aspectos y bienes de la vida colectiva, y demostración de que ese fenómeno al que llevan la industrialización y el desarrollo económico no es algo fatalmente lamentable que borra toda huella de la dignidad humana masificando y raseando muy bajo las aspiraciones racionales.

ESTUDIOS

LA MORAL DE LOS PRECIOS DE MERCADO

DOCTRINA DEL P. LUIS DE MOLINA ¹

La tomaremos como exponente de la moral tradicional respecto de los precios. De acuerdo con el título de estas líneas nos fijaremos únicamente en sus ideas morales sobre el precio «natural», corriente, de mercado, prescindiendo ahora de su doctrina en torno al precio legal, del problema de las tasas ².

Para Molina, los principales elementos determinantes de la cuantía del precio justo son los siguientes:

1.º El valor de uso de los bienes. No la naturaleza intrínseca de las cosas determina el precio, sino su capacidad para satisfacer las necesidades de los hombres.

Pero la valoración económica del valor de uso de las cosas no es una magnitud objetiva, sino intensiva, subjetiva, en gran medida, que depende de la apreciación común de las personas que acuden al mercado. Es decir, que la medida del valor de uso de los bienes —*valor de cambio*— depende fundamentalmente de la «*communis hominum aestimatio*». De tal manera que «cuando sin fraude, monopolios u otras artimañas un bien se ha acostumbrado a vender a determinado precio en alguna región o lugar determinado, éste se ha de tener por la medida y regla para juzgar del precio justo de aquella cosa en aquella región o lugar, mientras no varíen las circunstancias conforme a las cuales el precio haya de crecer o descender con justo fundamento».

2. La escasez o abundancia de la oferta. «La penuria de los bienes hace subir el precio justo, la abundancia lo hace decrecer».

¹ *De iustitia et iure*, disp. 348.

² La doctrina del precio legal en Molina puede verse en: ZALBA, M.: *El precio legal en los autores escolásticos, principalmente en Molina* (Rev. Inter. de Sociología, II, 2-3 [1943], págs. 202 ss.; III, 4 [1943], págs. 139 ss.).

3.º La mayor presión de la demanda. «La multitud y concurrencia de compradores en un tiempo más o con mayor avidez que en otros, hace que los precios suban; la escasez, por el contrario, de compradores los hace descender.»

4.º La mayor o menor abundancia de dinero en circulación presiona al alza o a la baja de los precios monetarios.

5.º El modo según el cual se verifica la venta. No tiene por qué ser el mismo el precio de venta a los comerciantes que al consumidor último, directo, del artículo. «Con tal que se vendan al precio acostumbrado en aquella forma concreta de venta, y según el uso común, no hay por qué juzgar que el precio es injusto».

6.º El criterio de la utilidad marginal aplicado a la compraventa no sirve para medir la equivalencia de las prestaciones. «No disminuye el precio el hecho de que el vendedor no necesite de la cosa que vende». Ni lo aumenta la satisfacción, tal vez extraordinaria, que espera conseguir el comprador. «Porque aquella satisfacción o ventaja no es algo del que vende, sino del que compra; por lo tanto el vendedor no puede recibir un precio por aquello. De otro modo vendería lo que no es suyo». Sin embargo, si el bien era de una utilidad muy particular para el vendedor, y le cuesta un sacrificio extraordinario desprenderse de ella, esta desutilidad se podrá reflejar de alguna manera en el precio justo.

* * *

Trata en seguida Molina de la función del mercader en la formación del precio justo. ¿Puede aquel aumentar el precio por cuenta propia?

Admite Molina que el traslado de la mercancía de un lugar donde abunda a otro donde escasea, lo mismo que la mejora de los productos o por industria humana o por crecimiento natural, son causas justificantes de la subida del precio justo. Lo mismo que la venta al por menor, por *regatones*, hace que suba el precio justo de las cosas. Así lo admite la costumbre. Y en parecidas circunstancias se ha de juzgar siempre según el arbitrio de las personas prudentes.

Pero ataca, por otro lado, Molina el parecer de Escoto, porque según su interpretación un tanto exagerada del *Doctor Sutil*, éste «pone el precio justo de las cosas en manos de los mercaderes».

Escoto afirma únicamente que el comerciante «puede percibir un precio correspondiente a su trabajo profesional, y además algo que corresponda a los riesgos de su oficio»³. Admite una valoración y compensación adecuada de los riesgos, pero no, como lo interpretaría Molina un reembolso efectivo a través de los precios de venta de las pérdidas extraordinarias eventualmente incurridas por el comerciante o mercader en el desempeño de su profesión.

³ In 4 *Sententiarum*, disp. 15, q. 2 (*Opera omnia*, ed. Vives, t. 18, págs. 317).

Creo se pueden hacer coincidir, en el fondo, los criterios de Escoto y Molina de esta manera interpretados. Molina admite implícitamente, en primer lugar, la retribución del trabajo del mercader. ¿Qué otra cosa supone el trabajo del mercader sino el traslado de la mercancía de unos lugares en donde abunda a otros donde se la busca y escasea? Por otra parte en la concepción moderna de la producción como acercamiento tanto cualitativo (industrial), como espacial (comercio) de los bienes al consumidor, todo comercio o intermediario no inútil supone una mejora económica de los bienes. Al admitir, por lo tanto Molina, el traslado y la mejora como títulos legítimos de aumento del precio justo, admite por lo mismo, como no podría ser menos, la retribución legítima del trabajo del mercader. Y admite también, en cierto modo, la valoración y compensación adecuada de los riesgos del comerciante. Escribe Molina: «cuando se ingresa una partida de bienes en una provincia el precio justo se ha de constituir según el juicio de las personas prudentes y se ha de medir atendiendo a la cualidad, utilidad, abundancia o escasez del bien, y mirando también a los gastos y *peligros y dificultades* (subrayamos nosotros) del transporte; asimismo la novedad del artículo lo hace más estimable».

Al escribir esto, Molina piensa en las mercancías importadas por primera vez en España y Portugal desde las Indias, en los grandes riesgos de aquellas expediciones; pero no tenemos por qué creer apartarnos del criterio de Molina si ampliamos en su aplicación este caso particular del comercio de Indias a todo transporte o acercamiento comercial del bien al consumidor que suponga un riesgo, aunque moderado, de pérdida del capital empleado en el comercio.

Del intermediario inútil el mismo Escoto se precave debidamente con palabras de plena vigencia, sin duda, en nuestros días: «De estas dos condiciones del comercio justo se desprende claramente cómo algunos no merecen el nombre de mercaderes, a saber, aquellos que ni transportan, ni conservan, ni mejoran con su trabajo los artículos, aquel que compra ahora una cosa para volverla a vender al momento; este tal debería ser exterminado de la república y desterrado; en francés se les llama «*regratiers*», porque impiden el contacto directo de los que quieren comprar o cambiar económicamente; y, por consiguiente, hacen que cualquier artículo resulte para el que compra más caro, y para el que vende más barato de lo que debería ser, damnificando de esta manera a compradores y vendedores»⁴.

Pero prescindiendo de este último aspecto del problema, tratemos de sintetizar brevemente el criterio de Molina.

En definitiva para Molina precio justo, en un mercado espacial y temporalmente localizado, es aquel que responde a la común estimación de las personas, o lo que es lo mismo al juicio de las personas de sentido común, prudentes, equilibradas. No se puede dar una cifra concreta del precio justo de una vez para siempre, porque éste evoluciona con las variaciones de la

⁴ *Ib.*, págs. 318.

oferta y la demanda, la cantidad de dinero en circulación y los gustos de los consumidores, que son los elementos principales determinantes de los precios naturales, legítimos de mercado. Legítimos en ausencia de fraudes, monopolios y otras desleales manipulaciones por parte de productores y mercaderes.

II.—SUBORDINACIÓN MORAL DE LOS PRECIOS PRIVADOS AL INTERÉS GENERAL

Los moralistas clásicos, al hablar de la compraventa, se refieren al bien común; pero sobre todo al bien común de las dos partes interesadas en el contrato.

Escribe Molina: «Lo establecido (como la compraventa) para común utilidad no puede ser más gravoso para el uno que para el otro, ya que el derecho natural reclama que, lo que con razón no quieres para tí, no se lo cargues tú a otros».

Y al tratar de la justicia de los precios corrientes Molina tiene la imagen de los mercados locales, y procura resolver el problema de la formación de los precios justos en los mismos.

Molina no podía pensar en un sistema económico nacional unitario, porque esta unidad económica nacional aún no existía en la realidad. Ni podía tener la imagen de un mercado único, interrelacionado, transparente, tan extenso, al menos, como las fronteras mismas del país. La realidad del mercado nacional unitario es un hecho de nuestros días, de muy reciente aparición en la historia. Por eso difícilmente podía pensar en el interés práctico de la idea de subordinación moral de los precios particulares al interés general de la comunidad nacional (o internacional).

En nuestros días la moral económica, que camina siempre tan adherida a los datos y supuestos de la experiencia, deberá tener en cuenta este fenómeno del mercado macroeconómico, y pensar, de acuerdo con esto, en los nuevos mecanismos de la formación de los precios, adaptando, en cuanto sea necesario, los principios de la escolástica tradicional a las nuevas realidades.

En esta perspectiva del problema parece eternamente acertado el enfoque de A. Müller en su definición de precio justo: «Aquel que expresando el valor objetivo de las cosas regula el cambio de las mismas en la proporción exacta que pide el aprovisionamiento del cuerpo social en bienes de todo género»⁵.

Únicamente creemos ver un defecto en esta definición, y es que parece suponer al precio como variable independiente dentro del sistema de relaciones de intercambio de bienes, como la clave reguladora del mismo en manos del Estado, del vendedor o de los consumidores; lo cual puede ser cierto hasta cierto punto cuando se trata del precio legal o de las tasas, pero

⁵ MÜLLER A.: *La Vie Economique et Sociale*, 1937, II, págs. 341.

no respecto de los precios libres (más o menos) de mercado. Los precios regulan por un lado las relaciones de intercambio, pero son a la vez un resultado del dinamismo de las fuerzas, sobre todo, de que hablaba Molina refiriéndose a los mercados locales: de la oferta y la demanda, la circulación monetaria, la moda, etc.

Otro autor alemán, Nell-Breuning, se expresa de esta manera: «Los precios ni están regulados por una especie de determinismo de las leyes económicas, ni deben ser abandonados a la arbitrariedad de los hombres... La Economía es una función cultural, que tiene por objeto el proveer a las necesidades materiales de los hombres. Todo cambio que se integra de hecho en el dinamismo social de la Economía, como función cultural en relación con las personas comprometidas en las sociedades y en la economía, está esencial y moralmente ordenado. Por el contrario, todo acto de cambio que evita esta integración y niega con ello el sentido objetivo (el fin) de la Economía, está moralmente desordenado»⁶. Por lo tanto, también el precio debe estar sometido a esta función cultural de la Economía, es decir debe cooperar a que el sistema económico concreto provea de manera equitativa, suficiente, a las necesidades materiales de todos los ciudadanos. (Sin excluir la posibilidad —realidad en nuestros días— de la formación de intereses comunitarios de mercado en áreas supranacionales). El precio estará, pues, moralmente ordenado o desordenado según colabore o impida el cumplimiento de esta finalidad intrínseca de las relaciones de intercambio.

Ahora bien, ¿de qué precios se puede afirmar que se integran de una manera positiva, ordenada, en el mecanismo social, cultural, de la Economía? ¿Qué precios, según esto, podremos calificar de justos y cuáles no?

Para verlo trataremos de aplicar los principios morales expuestos hasta ahora a la diversidad de los sistemas de mercado.

III.—APLICACIÓN DE LA DOCTRINA MORAL A LOS DIFERENTES TIPOS DE MERCADO

1. *Concurrencia perfecta*.—Esta forma de mercado se caracteriza por las siguientes condiciones:

- a) El mercado es *transparente*. Los compradores lo conocen perfectamente y pueden comprar a quien quieran aquello que desean.
- b) La mercancía ofrecida es idéntica (dentro de cada industria).
- c) El número de empresas (y de compradores) del grupo es suficientemente grande para que ninguna de ellas pueda influir con su oferta (demanda) sobre el precio de la mercancía de otra empresa cualquiera del grupo.
- d) Hay libertad de entrada en la industria para nuevas empresas y nuevos consumidores, y de salida para las que ya formaban parte de ella.

⁶ *Staatslexikon*, t. IV, págs. 365, voc. *Preisgerechtigkeit*.

c) Los bienes producidos por otras industrias no influyen para nada (o de manera despreciable) en la demanda de la mercancía de una empresa cualquiera del grupo ⁷.

En estas condiciones el precio de mercado es un *dato* para empresas y consumidores; un *dato* que tiene su origen en la mayor o menor presión autónoma de la demanda global. (Prescindiendo ahora del problema de la publicidad; innecesaria, al ser, por hipótesis, el mercado transparente). Excluye radicalmente este tipo de mercado toda posibilidad de sucias manipulaciones de los precios por parte de las empresas.

Además demuestra la Teoría Económica que en concurrencia perfecta el equilibrio de la industria a largo plazo se consigue precisamente para un volumen de producción en que, por un lado, la demanda queda satisfecha, y por otro, las empresas (representativas) obtienen únicamente beneficios normales ⁸. Al tender la industria automáticamente al punto de equilibrio, tiende a desaparecer paralelamente todo beneficio extraordinario.

Es fácil ver cómo en este tipo de mercado queda eliminado y resuelto prácticamente el problema moral de los precios. Primero, porque a empresario y consumidor individuales se les quita, por definición, toda posibilidad de fraude; no pueden alterar los precios. Segundo, porque el sistema de precios en su conjunto sirve de la manera más conveniente posible al interés general de los consumidores; en la concurrencia perfecta son los gustos de los consumidores el primer motor del mercado. Tercero, porque el problema de los beneficios extraordinarios queda reducido al marco de algunas empresas (intramarginales) y únicamente durante el periodo de adaptación de la industria a las nuevas condiciones del mercado.

Pero, por desgracia, las condiciones de la concurrencia perfecta son tan ideales, que de cara a la realidad este tipo de mercado ha de ser considerado como una verdadera utopía. En la práctica, ni los mercados son perfectamente transparentes, ni los productos homogéneos, ni tan enorme, frecuentemente, el número de productores de cada artículo, etc.; ni existe, en definitiva, esa perfecta flexibilidad de fuerzas y movilidad de recursos económicos que están en la base de los razonamientos hipotéticos en torno a este tipo de mercado.

De todas maneras puede ser útil tener en la mente esta forma de mercado químicamente pura, como extremo de comparación de los sistemas reales de intercambio.

2. *Monopolio*.—En el extremo opuesto a la concurrencia perfecta tenemos el monopolio puro.

Los supuestos del monopolio unilateral (de oferta) son los siguientes:

a) Los precios de los bienes producidos por *todas* las demás empresas

⁷ Cfr., v. gr., NAPOLEONI: *Diccionario de Economía Política*, voc. *Concurrencia Perfecta* (Ediciones Castilla, Madrid, 1962).

⁸ Cfr. MARSHALL: *Principios de Economía* (Aguilar, Madrid).

del sistema no tienen influencia ninguna sobre la curva de demanda de la mercancía producida por la empresa monopolista.

b) El número de compradores del producto de la empresa que consideramos es lo suficientemente grande para que ninguno de ellos pueda influir, con su demanda, sobre el precio⁹.

Según esto, la empresa monopolista se hace dueña absoluta de su propio mercado, puesto que no la pueden inquietar ni las demás empresas, ni su propia clientela, real y potencial, dada una determinada curva de demanda para sus productos. (Prescindimos ahora de toda posible intervención del Estado). Puede la tal empresa manipular con el precio y la cantidad ofrecida, sabiendo que —de ordinario— venderá más a menores precios —rentables—; la teoría supone que el monopolio sigue una política de maximización del lucro privado, subordinando el suministro colectivo al logro de este máximo beneficio y lucro personal. Según este criterio, le será más útil, frecuentemente, producir menos y vender más caro.

Está claro cómo los precios del monopolio unilateral, formados de acuerdo con estos criterios, no están ordenados según criterios morales. En primer lugar por la inversión de valores que lleva consigo la subordinación plena del interés social colectivo al puramente privado, impidiendo por cuenta propia a un sector de las relaciones de intercambio que colabore en el cumplimiento del fin interno de la Economía: la conveniente cobertura de las necesidades materiales de la comunidad. En segundo lugar, porque al actuar el monopolista como dueño y señor del mercado, queda a cubierto de los riesgos inherentes a la concurrencia. Y dado que el riesgo es el único justificante del beneficio de empresario propiamente dicho, la aminoración del riesgo, tal como se da en el monopolio puro, no puede justificar una política de beneficios extraordinarios. Se debería contentar con la retribución de su propio trabajo, y un beneficio normal, proporcionado al riesgo, si algo le queda, de la empresa.

En la práctica el monopolista de buena conciencia deberá tender a satisfacer la demanda en el grado máximo compatible con la estructura de costes de la empresa, tanto a corto como a largo plazo. Recordando la clásica representación gráfica de Cournot del equilibrio de monopolio, diríamos que el «equilibrio moral» de la empresa se sitúa en el precio y volumen de producción correspondientes al punto donde se cortan las curvas de demanda y la de costes totales medios de la empresa. En este punto se logra el suministro social máximo y la cobertura de los costes totales. Damos por supuesto que desde el punto de vista del interés general es deseable y conveniente este grado de abundancia en el mercado del bien de que se trata.

Si en la práctica, como sucede en muchos países, existe una política orgánica antimonopolio, en los casos de monopolio natural privado, o mono-

⁹ NAPOLEONI: *Op. cit.*, voc. *Monopolio Unilateral*.

polios particulares de hecho, parece que éste habría de ser el precio que imponer al monopolista privado.

3. *Concurrencia monopólica.*—Las características de esta forma de mercado, frecuente en la práctica, son éstas:

a) Las empresas del grupo producen y tratan de vender mercancías que compiten entre sí pero que no son idénticas. Piénsese, v. gr.: en los diversos modelos de automóviles de diferentes casas, y en general en las distintas marcas de fábrica de cualquier género de productos: detergentes, tejidos, bebidas, productos alimenticios, aparatos domésticos, etc.

b) El número de empresas (y de compradores) es suficientemente grande para que sea imposible que una de ellas influya con su oferta (demanda) sobre el precio de las mercancías de los demás.

c) Existe libertad de entrada para nuevas empresas que lo deseen, y de salida para las que ya formaban parte del grupo.

El análisis científico del comportamiento del empresario y de la formación de los precios en esta clase de mercados es mucho más complicado que en los casos anteriores, está sometido a simplificaciones excesivas y es de resultados inciertos. Sólo en casos extraordinariamente simples llega el análisis económico a definir un equilibrio estable en este tipo de mercados¹⁰.

En la concurrencia monopólica los ingredientes competitivos los constituyen las condiciones b) y c), y la condición a) el elemento de monopolio.

Como en el monopolio aquí tampoco es el precio un dato del mercado. Como en el monopolio, puede variar aquí la empresa el precio de su marca comercial. Pero ahora no solamente habrá de contar con la probabilidad de que aumente o disminuya el volumen de sus ventas, sino de que aumente o disminuya en contra o a favor de los productos de sus competidores. Si el fabricante del detergente marca «ESE» aumenta demasiado su precio, habrá de temer con razón que una buena parte de su clientela se pase efectivamente a «OMO». (El mismo efecto tendrá a la larga una disminución de la calidad de la mercancía manteniendo el mismo precio). Es decir que el concorrente monopólico, a diferencia del monopolista puro, aunque tiene cierto poder sobre el precio, no es un tirano del mercado. Si intentara serlo, la masa de consumidores le haría sentir pronto las consecuencias de su propia tiranía.

Las condiciones b) y c) impiden, por otra parte, un acuerdo entre las empresas con miras a distribuirse la clientela imponiendo una determinada escala de precios, en el mercado. Lo cual es en el mismo un elemento de salud, y evita la subordinación global del interés común al privado.

¹⁰ Cfr. E. H. CAMBERLIN: *Teoría de la Competencia Monopólica* (Fondo de Cultura Económica, Méjico, 1956).

El problema moral en torno al precio queda, pues, concentrado, en concurrencia monopólica, en esa esfera del poder limitado que posee el fabricante sobre el precio y la oferta de sus marcas comerciales competitivas.

Para acertar en la administración moral de este su poder más o menos grande sobre el mercado, habrá de seguir el comerciante o productor la misma línea trazada para el monopolista puro: no calcular el precio a partir de la demanda, sino mirando a los costes; quiero decir, para cada volumen dado de la oferta, no se ha de imponer el precio máximo que sea capaz de «encajar» la clientela, sino el precio que cubriendo los costes permita un margen de beneficio proporcionado al riesgo efectivamente incurrido por la empresa de que se trate.

El planteamiento económico-liberal del problema supone lo contrario: para cada volumen de producción el fabricante procura elevar el precio al máximo nivel que le sea posible dadas las condiciones del mercado. En este caso, como en otros, la solución económico-liberal no coincide con la solución moral del problema. Es el mismo principio básico de los análisis de la Economía liberal, el moralmente viciado: el principio de la búsqueda exclusiva del máximo beneficio económico-privado. La Economía liberal justifica este principio al concebir el interés general, el bien común, como la resultante o la suma de los intereses de la totalidad de los individuos dentro del sistema. Esto lo podemos apreciar, p. ej., en su construcción ideal, utópica, de un régimen económico de concurrencia perfecta, según lo hemos descrito antes brevemente: buscando cada empesario su máximo lucro personal, se da un empleo y distribución tal de los recursos que el mercado queda perfectamente abastecido a un precio que no permite a las empresas beneficios extraordinarios a largo plazo.

Pero, como decimos, este régimen no responde a la realidad. En el mundo real no se da una subordinación automática del máximo provecho privado al bien común. Y como tal subordinación *se debe* dar (salvando siempre en la medida conveniente la libertad y autonomía personal) la moral económica no puede aceptar la idea del máximo beneficio privado como principio y fundamento para la solución ética de los problemas reales.

4. *Oligopolio*.—Distinguiremos dos formas de oligopolio¹¹.

A) La primera presenta las mismas características que la concurrencia monopólica, menos una; es la siguiente: El número de empresas del grupo es suficientemente pequeño para que cada una de ellas pueda influir con su oferta sobre el precio de las mercancías de otra empresa cualquiera del mismo grupo.

La teoría nos enseña en este caso que, aun no existiendo acuerdo entre los vendedores, sobre precios y áreas de mercado, en el proceso de reajuste tiende a establecerse un precio tal, que la ganancia del grupo sea máxima y

¹¹ Cfr. CAMBERLIN: *Op. cit.*

esté adecuadamente distribuida entre las distintas empresas que lo integran. Que en estas condiciones los precios altos (o su origen, la restricción de la oferta) producen un exceso de capacidad productiva y los recursos se malgastan. Que, finalmente, el remedio está en estimular la competencia de los precios, y el libre acceso de nuevas empresas a la rama productiva de que se trate.

Tampoco en este mercado, como vemos, el mecanismo de los precios tal como lo describe la Teoría Económica se subordina al bien común, ya que origina precios demasiado elevados, disminución artificial de la oferta y falta de aprovechamiento de los recursos económicos. En el plano macroeconómico, la solución se habrá de buscar, como decimos, en el estímulo a la competencia.

En el fuero de la conciencia del productor o vendedor, el precio justo se habrá de encontrar, análogamente al caso de concurrencia monopólica, determinándolo a partir, no de las condiciones del mercado, sino de los costos de su propia empresa, incluyendo en el precio la retribución de su propio trabajo y un beneficio proporcionado al riesgo de la firma. Este precio hará de ordinario que le sea más conveniente incrementar su oferta, con lo que disminuirá el exceso de capacidad productiva por la parte que le corresponde.

Tal empresario habrá sacrificado el llamado «espíritu de cuerpo» en aras del bien común.

B) La segunda forma de oligopolio se diferencia de la anterior en un dato: se considera «idéntica» la mercancía ofrecida por el pequeño grupo de empresarios, o que las diferencias, si las hubiera, son insignificantes en la práctica.

Los empresarios de este grupo se pueden poner de acuerdo sobre volúmenes de producción y política de precios. Entonces nos encontramos ante un caso de verdadero monopolio unilateral; los problemas y sus soluciones serán, pues, los correspondientes al monopolio.

Los distintos vendedores pueden ser independientes entre sí. Ahora el planteamiento del problema es muy semejante al del caso A). La política de precios de uno cualquiera influye también ahora sobre el volumen de sus propias ventas y sobre el volumen de las ventas de los demás empresarios del grupo. La única diferencia es ésta: al ser idéntica la mercancía, cada empresa no dispone de una clientela determinada, fiel, que no dejaría de seguir comprando, a no ser que los incrementos del precio fueran suficientemente cuantiosos. Al ser el producto idéntico, bastará una ligera elevación del precio para que se dé como una desbandada de la clientela. Esto disminuye, naturalmente, el poder del comerciante sobre el mercado. Sin embargo, gracias a la posibilidad de restricción de la oferta, el conjunto del grupo podrá mantener altos precios. La Economía nos dice que si el empresario es consciente de la relación de su política de ventas con la de los demás del grupo, tenderá a producirse un precio en el mercado que coincidirá

prácticamente con el precio de monopolio, es decir, como si se diera en el grupo un acuerdo tácito entre los empresarios interesados.

La doctrina moral aplicable a este mercado es la misma que en el caso de oligopolio tipo A): allí se formaba en el mercado un precio tal que la ganancia del grupo fuera máxima; ahora sucede lo mismo. Únicamente que este precio ahora coincide prácticamente con el precio de monopolio unilateral.

No son éstas, naturalmente, todas las formas posibles de mercado. En primer lugar, dentro de las características generales de cada uno de ellos, se puede multiplicar indefinidamente la casuística, de acuerdo con las distintas hipótesis concretas que se formulen.

En segundo lugar, hemos dado una clasificación de los mercados mirando únicamente al lado de la oferta. La demanda la hemos supuesto siempre atomizada, es decir, en régimen de libre concurrencia, homogénea, de compradores¹². Los resultados obtenidos tienen, por lo tanto, plena validez solamente cuando existe en la realidad una concurrencia libre o masiva de compradores.

FCO. J. GOROSQUIETA, S. I.

¹² Los principales tipos de mercado en los que este supuesto no se verifica son los siguientes: monopolio de demanda (monopsonio puro); monopolio bilateral (monopolio de oferta y de demanda frente a frente, referidos a la misma mercancía); homopsonio circular (pequeño número de compradores con indeterminación oligopsonista); concurrencia heterogénea de compradores, etc. (Cfr. R. TRIFFIN: *Monopolistic Competition and General Equilibrium Theory*. Cambridge, Mass. 1940).



¿SE PUEDE IMPONER EL SALARIO FAMILIAR ABSOLUTO?

En esta misma revista (Cfr. enero-marzo 1954, págs. 44-59) expusimos nuestra disconformidad con la teoría clásica de salario familiar absoluto como medio para realizar la doctrina social de la Iglesia en esta materia.

En vista de la persistencia con que se propone esta teoría y de que hasta se difunde en España la cantidad diaria de pesetas a que asciende dicho salario, de modo que, al parecer, se tiende a crear la coincidencia de que tal cantidad es debida en estricta justicia comunicativa por el patrono, nos ha parecido oportuno presentar en este artículo el estado de la cuestión sobre este delicado problema, para que al fin se saquen las consecuencias pertinentes.

A dicho artículo se replicó con otro en esta misma revista (Cfr. octubre-diciembre, 1954, págs. 393-311) en que se defendía el salario familiar absoluto con las razones que figuran en casi todos los tratados de moral y con otro artículo del P. Manuel Pernaut en la revista «Razón y Fe» (Cfr. abril, 1954, págs. 313-326) en que se defendía una teoría especial, que se podría llamar el salario familiar marginal.

En consecuencia, nos encontramos ante tres teorías distintas sobre el salario o retribución familiar. Exponemos aquí sus líneas esenciales.

I.—TEORÍAS SOBRE EL SALARIO FAMILIAR

1. *Salario familiar absoluto.*

Esta teoría dice que es obligación patronal dar a cada trabajador adulto que emplea, sea soltero o casado, varón o hembra, desde que puede ya aplicar toda su capacidad de trabajo (supongamos desde los 20 ó 21 años) un salario suficiente para atender a las necesidades de una familia normal. Así, si por término medio el matrimonio tiene tres hijos, el salario tendrá que ser suficiente para cinco personas: esposos y tres hijos. Algunos autores dicen que esta obligación del patrono es sólo de justicia social, pero los más defienden que es de justicia conmutativa. Si se objeta que con la aplicación

de esta doctrina se establecen desniveles muy peligrosos entre las retribuciones de los solteros y de los casados con hijos, se responde que el Estado, con vista al bien común, puede absorber con impuestos el exceso de percepción de los solteros y de los casados sin hijos o con un hijo, etc. Y si se objeta que los casados con más de tres hijos van a pasar dificultades, se responde que es de justicia social dar subsidios para el número de hijos que supere el normal, y que estos fondos se pueden sacar de dichos impuestos o de otras fuentes. En consecuencia, para esta doctrina no es normal que se dé un salario individual al adulto y subsidios para la esposa y los hijos que se tengan en concreto. Tal es la doctrina clásica que suelen defender los moralistas.

2. *Salario familiar relativo.*

La doctrina del salario familiar relativo combate la doctrina del salario familiar absoluto. Dice que la justicia conmutativa exige pagar un salario suficiente para el trabajador individualmente considerado. Para la esposa y para los hijos que se tengan hay que dar subsidios, o en virtud de la justicia conmutativa, según algunos, o sólo por justicia social, según otros. No se impone al patrono la obligación de pagar por justicia conmutativa un salario familiar relativo, o sea, a cada trabajador suyo según los hijos que tenga, sino que estos subsidios, concíbanse o no doctrinalmente como parte del salario, tienen que darse a través de las instituciones oportunas, por lo cual los interesados tienen obligación de justicia de promover tales instituciones. Esta doctrina del salario familiar relativo la defendió el llorado D. Severino Aznar, primer Presidente de las Semanas Sociales Católicas de España.

3. *Salario familiar marginal.*

Esta teoría quiere mostrar la inoportunidad y poco sentido de las discusiones en torno al salario familiar absoluto o relativo, quiere disipar confusiones y armonizar la oposición entre las dos, quiere resolver las dificultades técnicas y prácticas que ninguna de las otras dos teorías soluciona. El P. Pernaut la expuso en dicho artículo y afirma que se apoya en la doctrina de su maestro el P. Valerio Fallon, ya fallecido, que fue el alma de la Liga de Familias Numerosas de Bélgica y un eminente especialista en cuestiones familiares. Y efectivamente, en una reunión internacional de 1954 pudimos comprobar personalmente que el P. Fallon no aceptaba la validez de las dos teorías del salario familiar absoluto y relativo.

Hablamos de salario familiar marginal, porque esta teoría se basa en la teoría marginalista o en la productividad marginal. Se combate la teoría del salario familiar absoluto, porque no son las necesidades familiares las que dan a los trabajadores un título de justicia para reclamar tal salario, ni el valor del trabajo tiene relación intrínseca con tales necesidades; es decir, el fin

del salario serán las necesidades familiares, pero el título jurídico que lo merece y la norma que modula su cuantía es el trabajo; de lo contrario, el salario no sería la remuneración del trabajo sino la retribución de la procreación de los hijos. Las necesidades no fundan una obligación de justicia sino de caridad.

La teoría marginalista da al capital y al trabajo lo que es suyo, y el salario es el valor exacto del trabajo. Pero he aquí cómo esta teoría se entronca ahora con la del salario familiar absoluto, aceptándolo en su realidad práctica: entra en los planes de la Providencia divina que el valor real del trabajo humano y su rendimiento efectivo sea suficiente para las necesidades ordinarias o de una familia normal. La cuantía del salario familiar que hay que dar a cada adulto por justicia será la misma en las dos teorías, pero la del salario familiar absoluto apoya esta cuantía en las necesidades familiares y la teoría marginalista en el valor del trabajo.

La teoría marginalista no acepta tampoco la teoría del salario familiar relativo, sobre todo porque enmaraña la solución teórica doctrinal al establecer, por una parte, el salario y por otra, complementos del salario, pero no debidos al salario. La teoría marginalista, a semejanza de lo que dicen los defensores del salario familiar absoluto, para los hijos que sobrepasen el número ordinario, o sencillamente para cualesquiera hijos, a fin de que no haya diferencias peligrosas entre ingresos de solteros y casados, se establecen subsidios por justicia social, que tiene por fundamento los servicios que prestan las familias con la procreación de los hijos y que presta la madre en el hogar; y como estos servicios no solamente aprovechan a las empresas, que reclamarán hijos para suplir a los actuales obreros o para ampliar los negocios, sino también a la sociedad de múltiples maneras, los fondos necesarios los aportarán en buena cuantía las empresas, pero también el Estado.

De esta teoría parece participar el P. Pedro Calderón Beltrao, alumno como el P. Pernaut de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Católica de Lovania, en su obra publicada por la Universidad Gregoriana *Vers une politique de bien-être familial* (págs. 279-280), en la que dice:

«Las teorías económicas del salario no se aplican sino al salario-coste, mientras que las teorías éticas del salario se refieren al salario-renta; aquéllas son teorías de la distribución entre factores de producción e intentan establecer los principios de determinación del precio del trabajo; éstas son, por lo contrario, teorías de la distribución entre personas e intentan establecer los principios de determinación de la renta del trabajador.

»Es lo que explica el fenómeno de dicotomía entre el pensamiento económico y el pensamiento ético respecto del problema del salario: el economista y el moralista no se entienden en esta cuestión de la remuneración del trabajo, porque cada uno de ellos mira, bajo un ángulo diferente, realidades que son, ellas mismas, en parte, diferentes; el economista habla de salario en términos de productividad: el moralista en términos de necesidades.

»Mas por otra parte, la misma constatación hecha al principio, permite superar este dualismo. En la teoría económica, no se puede mirar sino la aportación del obrero a la producción, hecha abstracción de sus necesidades; la norma determinante de los salarios es la productividad marginal del obrero, al menos en este sentido que la tasa de los salarios no puede sobrepasar un cierto límite superior indicado por la productividad potencial de la firma, sin provocar sea el paro, sea efectos inflacionistas que harían ilusorio todo aumento de los salarios. No se trata del problema de la determinación de la tasa de los salarios, sino del nivel de los efectos económicos de una tasa de salarios ya determinada en un cierto nivel.

»En la teoría ética del salario, por lo contrario, la norma está constituida por las necesidades reales o eventuales, individuales o familiares, del obrero; estas necesidades han de estar cubiertas de una manera u otra por la remuneración del trabajo; el moralista, basándose sobre los resultados de las encuestas sociológicas, puede, pues, establecer un límite inferior, por debajo de la cual la renta del trabajador sería inmoral.

»Uno se da cuenta de que el problema económico del salario, quedando resuelto, el problema moral y social del salario no queda por ello necesariamente resuelto: la aportación económica del trabajador puede ser sub-normal con relación a las normas éticas y a los 'standards' sociológicos de una sociedad determinada.

»El moralista endosa el salario-coste correspondiente a la virtud de la justicia conmutativa; ésta exige una equivalencia de las aportaciones de una parte y otra, es un *do ut des*, no puede extenderse a nada que supere el valor de la aportación real del trabajador; toda renta suplementaria no sería debida sino en virtud de la justicia social.

»Así aparece que la célebre controversia de los católicos sociales sobre la cuestión de saber si el 'salario familiar' era debido en virtud de la justicia conmutativa o social, se fundaba en un 'falso problema'; el simple hecho de plantear el problema del 'salario familiar' indicaba que se refería a las necesidades del trabajador; ahora bien, en la equivalencia de las relaciones exigidas por la justicia conmutativa, según la definición que dan de ella los mismos moralistas, las necesidades no entran para nada.»

No se encuentra en esta exposición del P. Beltrao el complemento que pone el P. Pernaut de que por la Providencia divina el valor del trabajo está determinado por las necesidades familiares ordinarias.

No entendemos cómo de alguna manera no haya que poner las necesidades en la valoración del trabajo. ¿De dónde se partirá para determinar lo que toca al capital y al trabajo exactamente en el reparto del producto final elaborado con el concurso de los dos? No hemos estudiado estas teorías marginalistas que parecen tener el secreto de determinar exactamente lo que toca a estos dos factores de la producción, aunque mucho dudamos de que esto se pueda hacer dada la heterogeneidad de los dos factores. Pero sabemos lo que dice Samuelson en su *Curso de Economía Política*: «¿Cuáles son las fuerzas institucionales que determinan las participaciones relativas y

absolutas del trabajo y de los demás factores de la renta nacional? Este sí que es uno de los problemas más importantes de nuestra época. Pero hemos de confesar que no existe un conjunto orgánico y satisfactorio de principios económicos que nos ilustre gran cosa, y sólo muy poco puede decirse en el nivel elemental, y no mucho más en el nivel superior» (Aguilar, S. A., Madrid, 1950, pág. 605). Y añade luego Samuelson que, dentro de ciertos límites, los salarios (valores del trabajo) pueden ser afectados por la acción sindical y los convenios colectivos. Y en esta acción ¿no van a entrar también las necesidades obreras de alguna manera? En consecuencia, el valor del trabajo ¿es determinado únicamente por la teoría marginalista o la productividad marginal o también por el sindicato y las necesidades?

Supongamos además que en una empresa un grupo de trabajadores, como deseaban los antiguos tayloristas, es sustituido por un grupo de gorilas domesticados, cosa no imposible en cierta clase de trabajos. A trabajo igual, valor y salario igual. Luego en este caso el dueño de los gorilas tendría que recibir el mismo salario que los trabajadores. Buen negocio, ya que sin duda las necesidades de los gorilas serán muy inferiores a las de los trabajadores. No se puede prescindir, pues, de las necesidades de una manera u otra para valorar el coste del trabajo.

II.—NUEVAS DOCTRINAS SOBRE EL SALARIO FAMILIAR

No crean los lectores que con estas tres teorías se han terminado las doctrinas sobre el aspecto familiar de los ingresos de los trabajadores.

1. *Los Obispos australianos.*

Los Obispos de Australia, en una declaración colectiva de 5 de septiembre de 1954 sobre la evolución del sistema del salariado, proponían para reemplazar el régimen existente un sistema de renta familiar, en el que por encima de la noción de salario habría que poner la concepción de una «renta familiar» suficiente, de la que el salario no constituye sino una parte. Distinguen entre salario y renta y esbozan una teoría según la cual el justo salario sería simplemente el individual vital, y el Estado tendría que procurar subsidios especiales a los trabajadores casados para proveer a las cargas suplementarias que les imponen sus responsabilidades. Así el trabajador, además del salario a que tiene derecho por su trabajo lo mismo que el célibe, recibirá de los fondos públicos, bajo forma de beneficios sociales, un subsidio para su esposa y para cada uno de los hijos que están a su cargo.

Y añaden: «Si nuestra sociedad estuviera organizada en función de los sectores profesionales y los trabajadores y los patronos estuviesen agrupados todos juntos en consejos industriales, el dinero necesario para pagar estos subsidios podría provenir ante todo de la industria interesada, que establecería una caja de compensación de la que se podrían sacar los subsidios.

En el estado actual de la organización industrial en Australia, parece que no hay otro medio fuera del Estado para asumir el pago de estos subsidios.»

Algunos moralistas quedaron sorprendidos por esta tesis de los Obispos australianos y la han combatido acusándoles de inclinarse hacia el socialismo (cfr. *Social Order*, septiembre 1955, pág. 297).

El Cardenal Griffin, de Londres, dos meses antes de su muerte, en una carta pastoral se asociaba a estos puntos de vista de los Obispos australianos, pero propugnaba para Inglaterra la extensión de la asistencia familiar.

El P. Paul Crane, S. J., desde Oxford, atacó esta tesis y adujo el testimonio de notables moralistas que defienden la tesis del salario familiar absoluto. A lo que contestó un profesor católico de la Universidad de Cardiff y especialista en política familiar, Michael P. Fogarty, del que luego hablaremos: «La declaración australiana representa una revolución en el pensamiento acerca del salario vital que ya hace algún tiempo se sostiene en Francia y va en aumento en otras regiones continentales, y está ahora penetrando en el corazón de la misma escuela social jesuítica» (cfr. *Social Order*, septiembre, 1955, pág. 297).

2. *El Obispo de Friburgo.*

Mons. François Charrière, Obispo de Friburgo en Suiza, profesor de moral antes de ser Obispo, en su pastoral de Cuaresma de 1956 sobre «La rétribution familiale des travailleurs», establece una tesis análoga a la de los Obispos australianos y llega a las mismas conclusiones.

La retribución familiar del trabajador está compuesta, para los padres de familia, del salario vital individual pagado por el patrono en virtud de la justicia conmutativa, y también de los subsidios especiales para satisfacer a las necesidades de su familia, pagados por el Estado, en virtud de la justicia conmutativa. Y quiere basar su argumentación especialmente sobre un texto de Pío XII, que comenta de una manera favorable a su tesis:

«Hay que recordar que se deben consideraciones más atentas a las familias cargadas de hijos: desgravación de impuestos, subsidios, prestaciones, considerados no como un don puramente gratuito, sino más bien como una indemnización muy modesta debida al servicio total de primer valor que presta la familia, sobre todo la familia numerosa» (AAS, 1949, pág. 554).

Después de haber expuesto toda su concepción y de haber combatido la doctrina clásica del salario familiar absoluto, concluye su tesis de la manera siguiente:

«Creemos así haber demostrado cómo la retribución familiar del trabajador, cualquiera que sea, es debida verdaderamente en estricta justicia conmutativa, hasta el punto de obligar a restitución si no se satisface. Esta justicia, la de los cambios, supone que una retribución es dada por un servicio o de un valor poseído a título de propiedad. Cualquiera sea el número de sus hijos, el trabajador tendrá conciencia de que no se trata, en la retribución que recibe proporcionalmente al número de sus hijos, de una cues-

ción de asistencia, sino más bien de un cambio por los servicios que presta a la profesión y a la sociedad entera educando dignamente a los hijos que la Providencia le ha confiado.»

A una objeción que se le hizo, respondió que no ve cómo el Estado no pueda tener obligaciones de justicia conmutativa. La justicia social obliga a todos a promover las instituciones y las leyes que dará a cada uno lo que le es debido. Así el salario familiar es exigido a la vez por la justicia social y por la justicia conmutativa.

Por nuestra parte, no podemos aceptar una obligación para el Estado de dar subsidios en justicia conmutativa sin añadir algunas distinciones. Puede el Estado tener obligaciones de justicia conmutativa, pero éstas tienen que estar determinadas por medidas de derecho positivo y solamente después de estas medidas podrá tratarse de obligación de restitución; entre tanto, la justicia sólo podrá obligar al Estado a que dé estas medidas.

Otra diferencia respecto de la opinión de los Obispos australianos: éstos sostienen que teóricamente sería preferible que los subsidios familiares en vez de sacarse de los fondos del Estado, se sacasen de cajas establecidas en el plano profesional, aunque eso ahora no se podía realizar en Australia. El Obispo de Friburgo afirma que en Suiza estas cajas existen, pero su organización no es satisfactoria, por lo que es imposible que, sin el auxilio del Estado, desaparezcan las desigualdades interprofesionales; además, todo el mundo se beneficia de las familias numerosas.

3. *Michael P. Fogarty.*

Este autor propone una teoría original. Se opone a todo sistema de subsidios familiares o de subsidios provenientes del Estado y defiende que cada familia ha de satisfacer sus necesidades concretas a partir directamente del salario que recibe su jefe. Es verdad que el valor del trabajo responde a las necesidades de una familia «normal», pero por la palabra «normal» no entiende lo que dice la teoría clásica. Las necesidades familiares varían según las familias, y aun dentro de la misma familia en el curso de su existencia. En una sociedad organizada, dice que el valor de todo el trabajo asalariado ha de ser suficiente para atender a todos los asalariados con aquellos que de ellos dependen. Se sigue de ello que la suma de las listas de paga, en justicia conmutativa, al menos ha de ser el equivalente de todas estas cargas. Pero si el valor creado por el conjunto de los asalariados, gracias a su trabajo, en un momento dado ha de equivaler a sus necesidades, es probable, y de hecho eso sucede, que ello no sea verdad para cada trabajador individual.

Pero el individuo va a producir bastante toda su vida para cubrir las necesidades de toda su vida, aunque sea muy poco probable que sus ganancias diarias coincidan con sus necesidades cotidianas. Con el desarrollo del actuariado, es posible prever con bastante exactitud lo que va a pasar para el conjunto de los asalariados. Por consiguiente, si un hombre ha de ganar

bastante para vivir con su familia, su salario le ha de permitir pagar primas necesarias para asegurarle contra todas las contingencias de la vida, por tanto, para las necesidades familiares.

Cada trabajador recibirá el mismo salario que su compañero que realice el mismo trabajo. Este salario deberá ser suficiente para hacer vivir convenientemente al trabajador individual y para pagar primas contra los riesgos familiares que serán pagadas a un fondo común organizado en el seno de cada industria. Con este fondo común se indemnizará a los trabajadores según sus necesidades concretas de las personas a su cargo. De esta manera, todo se arreglará bajo el imperio de la justicia conmutativa. El patrono, pagando exactamente el valor-trabajo, cumple con su contrato en virtud de la justicia conmutativa. Y se sigue lo mismo para el contrato de seguro.

Esta teoría no carece de ingenio, pero se le han opuesto dificultades para su realización (cfr. *Rélations Industrielles*, enero 1960, pág. 22).

Estas tres teorías se desarrollan al margen de la teoría clásica, o sea rechazan la obligación que se imponga al patrono de pagar un salario familiar por justicia. Para los Obispos australianos y para el Obispo de Friburgo, el patrono en justicia conmutativa sólo está obligado a pagar el salario individual. Según Fogarty, la justicia conmutativa exige también al patrono pagar las primas de seguro contra los riesgos familiares.

Tenemos, pues, otras tres teorías, que hay que añadir a las que con sus variantes hemos indicado al principio.

III.—LA DOCTRINA PONTIFICIA

Todas las teorías que hemos expuestos coinciden en fin de cuentas en decir que el trabajador con hijos ha de recibir una renta suficiente para alimentarlos y educarlos con dignidad. Sin duda, todas estas teorías se apoyarán radicalmente en estos principios:

1. Toda persona humana tiene derecho a la vida y a su desarrollo.
2. Los bienes materiales han sido creados para el hombre.
3. El hombre es esencialmente social.
4. La familia para el hombre es la primera sociedad natural.
5. La familia ha de encontrarse en tal situación que pueda proveer a las necesidades de sus miembros y tener a su disposición los bienes materiales que le son necesarios; la responsabilidad primera incumbe al padre de familia.
6. La familia como tal tiene un derecho a una renta suficiente para satisfacer estas necesidades, y el trabajo del padre de familia y de los otros miembros, cuando pueden, es un título mediato o inmediato suficiente para tener el derecho a participar en los recursos de la economía, en el contexto de una civilización dada.
7. A trabajo igual, el patrono ha de pagar un salario igual.

8. Los jefes de familia que tienen responsabilidades mayores tienen derecho a una renta en relación con estas responsabilidades porque tienen el deber de hacer vivir a su familia.

Parece que no puede haber discusión posible sobre estos principios, y que en ellos coincidirán todas las teorías. Así la discusión consiste no en saber si los cabezas de familia han de recibir o no aquello de que tienen necesidad, sino en saber de quién van a recibirlo y por razón de qué virtud. Aquí se encuentran los puntos de vistas diferentes.

Ahora bien, los textos pontificios abonan estos principios. Pero ¿se puede encontrar en ellos apoyo para defender alguna de las seis teorías que hemos indicado y alguna de sus variantes? Es verdad que algún texto parece favorecer una teoría particular, como otros textos parecen favorecer otras teorías. Pero opinamos que los textos pontificios abarcan toda opinión defendible.

Así, por ejemplo, dice el P. Beltrao (cfr. *L. c.*, pág. 280) que los Papas jamás han empleado la palabra «justicia conmutativa» cuando han tocado la cuestión del salario familiar; y añade que el asunto Cardenal Goossens-Cardenal Zigliara prueba que León XIII se negó explícitamente a zanjar la cuestión, y que los textos de la *Quadragesimo anno* no son necesariamente contrarios a la opinión que defiende, cuando se consideran en su contexto.

Dice el P. John Cronin: «Todos estos puntos hay que considerarlos como propuestas de discusión libre para realizar un principio moral que está al margen de discusión. Las Papas han expresado claramente la exigencias moral de una retribución familiar vital para el trabajador. Pero no han discutido, sino por vía de ilustración, los medios pormenorizados para asegurar un tal salario» (*Social Principles and Economic Life*, Bruce, 1959, página 209).

Los Obispos de Australia, en el documento mencionado, tienen la precaución de decir que su doctrina no va en contra de la enseñanza social de la Iglesia. Añaden que su concepto de renta familiar tiene en cuenta todos los problemas concernientes a las necesidades familiares.

El P. Arthur Utz, O. P., de la Universidad Católica de Friburgo, a un visitante australiano le dijo que los Papas dan principios sociales, pero no métodos económicos; cómo estos principios tienen que realizarse depende de los niveles locales, de las condiciones económicas y de la tradición política.

El Obispo auxiliar de Toulouse, Mons. Alfredo Ancel, muestra también la misma indiferencia práctica respecto de la fuente de una renta adecuada para el trabajador casado.

Por tanto, parece prudente que ninguna teoría tenga la pretensión de apoyarse en textos pontificios en aquello en que difiere de las otras teorías. Téngase la seguridad de que la doctrina social pontificia con cualquier teoría que se aplique se dará por satisfecha con tal de que se realicen los principios enunciados.

IV.—OBJECIONES CONTRA LA TEORÍA DEL SALARIO FAMILIAR ABSOLUTO

Esta teoría clásica, por haber sido una reacción saludable y necesaria contra el liberalismo manchesteriano, no deja de tener méritos y no ha dejado de hacer bien. Tiene la ventaja de insistir sobre un aspecto, el aspecto humano que los patronos no querían tener en cuenta, cegados como estaban por las preocupaciones económicas y poco cuidadosos de hacer los esfuerzos necesarios para encontrar los medios de elevar el salario a un nivel humano.

Hasta hace algunos años raros eran los moralistas que se atrevían a atacar de frente esta doctrina clásica; tanto aparecía apoyada sólidamente sobre textos pontificios, aunque hoy estos textos, como hemos dicho, se guardan de dirimir las controversias. Varios textos son fórmulas generales que pueden ser interpretadas concretamente de diversas maneras.

Pero hoy ¿es cierta la doctrina del salario familiar absoluto?

1. *Autores opuestos.*

Todos los autores de las otras cinco teorías, no solamente defiende cada uno la propia, sino que combaten también en especial la doctrina clásica del salario familiar absoluto.

Dice el Rvdo. Gérard Dion, director de la Facultad de Relaciones Humanas de la Universidad de Laval, en Canadá, y director de la revista *Réla-tions Industrielles* (enero 1960, págs. 10 y 18):

«Las debilidades de la doctrina clásica del salario familiar debido en justicia conmutativa o social por el patrono son de tal manera grandes que, según nuestro sentir, esta doctrina no resiste ya más a la crítica y ha de ser superada. El primer reproche que se le hace es que identifica salario y renta, siendo así que el salario constituye solamente una parte de la renta; se razona a partir de la renta familiar necesaria y se concluye al salario familiar necesario. El valor del trabajo efectuado por el que está cargado de familia no aprovecha ordinariamente al patrono, sino a la sociedad entera; por consiguiente, en justicia no toca al patrono remunerar este valor especial del trabajo del padre de familia, sino a la sociedad misma. Esta teoría además deja al margen a todos los trabajadores casados que no son asalariados. El salario-coste y el salario-renta no son necesariamente idénticos. Teniendo en cuenta los principios de la moral y los datos económicos parece seguro que el derecho sobre los bienes de la naturaleza no está fundado inmediatamente sobre el trabajo, sino sobre su esencial destino a servir a los hombres. Pero sí mediatamente, porque el trabajo es un deber y el medio normal de procurarse aquello de que se tiene necesidad; el trabajo no es el único medio de adquirir bienes, aunque en una sociedad normal la renta familiar esté constituida principal y fundamentalmente por la retribución del trabajo del jefe de familia.»

El P. Bernard William Dempsey en su obra *The Functional Economy* (Prentice-Hall, Inc. Englewood Cliffs, N. J., 1958, págs. 210-212) se opone a esta teoría con variedad de razones y añade: «La razón por la cual el salario pagado al trabajador ha de ser suficiente para mantenerse a sí mismo y a su familia es de un orden enteramente ajeno a la consideración de la estricta justicia.»

2. Teoría imposible.

Aun autores que defienden esta teoría dicen que no se puede aplicar.

Así el P. Georges Jarlot, S. J., profesor de la Universidad Gregoriana, que la defiende, cree que en el orden concreto de la organización social contemporánea lo práctico que hay que hacer es buscar un salario justo para el no casado con suplementos para los que están casados.

El P. Dempsey, S. J., en el sitio mencionado, dice que «en el estado presente de la sociedad dicho salario no es realizable, y que nadie está obligado a hacer lo que es imposible, eso es, no factible».

El P. John Cronin dice que en ediciones anteriores de la obra mencionada había defendido la obligación de justicia conmutativa del salario familiar por parte del patrono. Pero que ahora, en vista de dificultades prácticas y de algunas incertidumbres respecto de la enseñanza pontificia, se sostiene que la obligación de pagar un salario vital familiar es primariamente objeto de la justicia social. Concluye que en estricta justicia el patrono está obligado a pagar el salario corriente, pero que por justicia social ha de colaborar con otros agentes económicos para hacer posible el salario familiar vital.

El P. Nell-Breuning alude también al orden económico que no permite un tal salario familiar absoluto.

Dice el P. Edward Duff, S. J. (*Social Order*, septiembre 1955, página 298): «En la presente organización de la sociedad es imposible pagar el salario familiar absoluto.» Y en la misma revista (febrero, 1957, pág. 83): «*Nemo tenetur ad impossibile* y el hombre de la calle se preguntará sobre la sabiduría en anunciar graves obligaciones, que existen a lo mejor en el orden especulativo. Aun en estos tiempos de prosperidad, pocas regiones hay en que la mayor parte de los patronos puedan pagar el salario familiar absoluto. Aun en los opulentos Estados Unidos muchas industrias son incapaces de pagar tal salario.»

Dice Gérard Dion en la revista citada (pág. 14): «Hay que constatar que en la hora actual, aun en los países más desarrollados económicamente y más prósperos, como los Estados Unidos y Canadá, fuera de algunas industrias privilegiadas, el salario familiar absoluto no se paga. *A fortiori* el salario familiar relativo. Por lo demás, la renta nacional no permitiría pagar a todos (pues el principio 'a trabajo igual salario igual' vale siempre) un salario mínimo suficiente para hacer frente a las cargas de una familia media.»

Precisamente para aminorar la dificultad en la implantación de este salario familiar absoluto, el P. Paul Crane, S. J., solamente lo atribuye al tra-

bajo del varón, pero no al de la mujer: la mujer recibe el valor económico de su trabajo en justicia conmutativa; el hombre recibe el valor moral de su trabajo, y éste viene dado por el salario familiar absoluto. Asimismo el Rvdo. Jeremiam Newman, profesor de sociología de Maynooth, admite para el hombre el salario familiar absoluto por justicia conmutativa, para la mujer sólo por justicia social. Pero con estas soluciones no se comprende cómo queda en pie la prueba específica del salario familiar absoluto.

Ahora bien, si esta teoría del salario familiar absoluto es casi universalmente inaplicable, aun en los Estados Unidos con su renta anual de más de dos mil dólares por habitante, surge la sospecha de si en alguna de sus piezas no habrá alguna ilusión o algo de arbitrariedad sin arraigo en la realidad de las cosas.

3. ¡Atención a entes de razón!

Lo más grave que, a nuestro parecer, se puede objetar contra esta teoría es que se empeña en dar salario para millones de seres inexistentes, y eso nada menos que en virtud de la justicia por lo menos social. La teoría dice que hay que dar un salario suficiente para una familia normal (supongamos de cinco) a todo trabajador, varón o hembra, soltero, casado sin hijos, con uno, dos, etc. Por lo cual hay que allegar recursos para alimentar a seres que no existen.

Hace algunos años se calculó que en Estados Unidos, si se aplicase el salario familiar absoluto, se daría salario para 45 millones de esposas y de hijos que solamente existían en la imaginación.

En Canadá, según el censo de 1956, la talla media de las familias era en el conjunto del país de 3,8 personas y en la provincia de Québec de 4,2 personas. Si se pagase un salario familiar sobre este número medio de personas, el resultado sería que se sustentaría a 3.167.100 personas imaginarias. Y si la teoría no dijese nada más, no se ocuparía de 2.149.743 personas que tienen la desgracia de sobrepasar en su familia la cifra media (cfr. *Rélations Industrielles*, enero 1960, pág. 28).

En España, si aplicásemos esta teoría, también nos empeñaríamos en alimentar a algunos millones de entes de razón.

Conocemos un padre viudo que trabaja con tres hijas solteras adultas que trabajan también. La teoría pide por justicia que en aquel hogar entre salario para ¡20 personas!

Y como, indudablemente, las raíces de esta teoría hay que buscarlas, como en las otras, en el destino que Dios ha dado a los bienes de la tierra, tendríamos que decir que, en virtud de la teoría del salario familiar absoluto y de teorías afines, Dios ha destinado la riqueza de la tierra no solamente para los seres existentes, sino también para los que no existen ni nunca existirán, o más bien, que Dios ha destinado los bienes de la tierra para los hombres de carne y hueso y los moralistas los destinan también para los hombres entes de pura razón.

Mucho sospechamos que una teoría desprovista de tan escaso realismo que se empeña en alimentar a tantos millones de entes de razón, cuando hay tantos millones de seres de carne y hueso que están mal alimentados y los recursos para todo son limitados, sea ella misma una mera construcción de la razón, por más que se distinga entre su valor teórico y el realismo económico-social.

4. *La familia «normal».*

Existe también una dificultad insoluble: definir lo que se entiende por «familia media», o «familia tipo», o «familia normal», y determinar todavía las necesidades de este género de familia.

Según Messner, la «familia normal» no es la «familia media» ni la «familia tipo»; es aquella cuya dimensión permite realmente cumplir su función como célula de la sociedad, y esto no puede ser menos de tres o, quizás, cuatro hijos. En cuanto a la «familia media» se trata de un concepto puramente estadístico que se contenta simplemente con dar una idea de un hecho.

Una reserva se impone respecto de lo que se llama «familia normal». Todo el mundo dirá que una familia normal es aquella en que los padres cumplen con sus deberes de cristianos, y por consiguiente, el número de hijos nada tiene que ver en ello. Una familia puede ser tan normal sin hijos como con 10 ó 15.

Pero, en concreto, ¿qué familia será la normal o media? La misma familia solamente en momento dado se puede llamar normal o media. Siempre habrá, en cualquier circunstancia que se pueda imaginar, solamente un número muy pequeño de familias a las que en verdad y realmente se aplicará este concepto. Está claro que dos familias que posean el mismo número de hijos, pero de edades diferentes, no tendrán cargas familiares idénticas. Y un problema análogo se plantea en el seno de la misma familia en el curso de su existencia. Dice Mons. Charrière en el lugar citado: «La razón de ser del salario familiar es permitir a las familias atender a sus necesidades concretas, reales. He aquí por qué aparece cuán artificial sea esta idea de la familia media.»

Además se tiene el siguiente absurdo. En los países de más natalidad se carga sobre los patronos obligaciones agobiantes, y estos países suelen ser los pobres y menos desarrollados. En cambio, en los países de baja natalidad, que suelen ser los ricos y económicamente más desarrollados, los patronos quedan aliviados en sus obligaciones de justicia. Así en Alemania Occidental, donde la mitad de los matrimonios no tiene ningún hijo, la familia media no llega a cuatro personas, porque la media de hijos por matrimonio no llega a dos. En cambio, en Centroamérica y en algunos países de Sudamérica, en la India y en países africanos y asiáticos, el promedio de hijos por matrimonio es de cinco por lo menos, por lo cual el salario familiar absoluto ha de ser suficiente para siete personas. En la opulenta Alemania el

patrono cumple con la justicia no pagando ni para cuatro; en el Ecuador el patrono no cumple con la justicia si no paga salario a cada adulto para siete.

A veces basta atravesar una frontera para contemplar obligaciones muy diversas. Bélgica tiene una muy baja natalidad; se cumple con la justicia no pagando ni para cuatro. Su vecina, Holanda, tiene muy buena natalidad. En un Mercado Común ¿cómo los patronos holandeses van a hacer frente a la competencia con sus vecinos si por el mismo trabajo ellos tienen que pagar por justicia bastante más? Sin duda, los defensores del salario familiar absoluto aconsejarán a las autoridades del Mercado Común que por unos impuestos o por una caja internacional de compensación se eviten estas graves dificultades de desigualdades en la competencia. ¡Como si el Mercado Común no tuviera ya demasiadas complicaciones!

V.—CONSECUENCIAS

A buen seguro la sagacidad especulativa inagotable de los eminentes defensores del salario familiar absoluto encontrarán con qué responder a estas y a otras objeciones.

Pero preguntamos: sea lo que fuese del valor de esta teoría del salario familiar absoluto, ¿se puede imponer a los patronos como una obligación cierta? Es sabido que en el mundo de la moral cuando en un punto hay teorías o doctrinas divergentes que por los autores que las defienden son de alguna manera probables, ninguna doctrina se puede imponer como cierta, aun por aquellos que defiendan la suya como cierta. Por tanto, aun los que defiendan como cierta la doctrina de la obligación moral del salario familiar absoluto, no tienen derecho a imponerla en la práctica como una obligación cierta, si es que los autores de las cinco teorías y otros que hemos aducido, que coinciden todos en atacar los fundamentos del salario familiar absoluto, constituyen una sólida probabilidad.

En consecuencia, en España nadie tiene derecho a divulgar como salario debido en justicia por el patrono a todo adulto y adulta la cantidad en pesetas suficiente para atender a las necesidades de una familia de cuatro, cantidad que en Madrid a principios de 1963 se calculó en 150 pesetas, aunque si con ello se pretende aplicar el salario familiar absoluto, como parece, habría que poner algo más, pues fácilmente se llega en las familias españolas al promedio de cinco personas. Nos parece muy bien que se calculen las necesidades de la familia de cuatro personas, como las de las familias que no tengan hijos o más de tres. Este cálculo es siempre orientador. Pero no nos parece bien que se divulgue el salario suficiente para cuatro personas como si fuese una obligación de justicia por parte del patrono, sencillamente porque esta obligación no es cierta.

Además en España como en tantos otros países que han establecido ya una política familiar de subsidios y ayudas familiares, esta teoría del salario

familiar absoluto tiene el engorroso privilegio de enmarañar en la práctica el sistema establecido, pues para su aplicación habría que hacer cálculos y reducciones complicadas. Los Estados, en su política salarial, jamás han atendido ni atenderán, al parecer, a las exigencias del salario familiar absoluto. Y si algún día de hecho se prescribe este salario, no será en virtud de tal teoría, sino sencillamente porque la economía lo permitirá.

Por tanto, dada la diversidad de teorías y que todas pretenden sin duda un título por lo menos de probabilidad, lo mejor es ir por el camino seguro y cierto, acomodado a la realidad, que parece ser el siguiente:

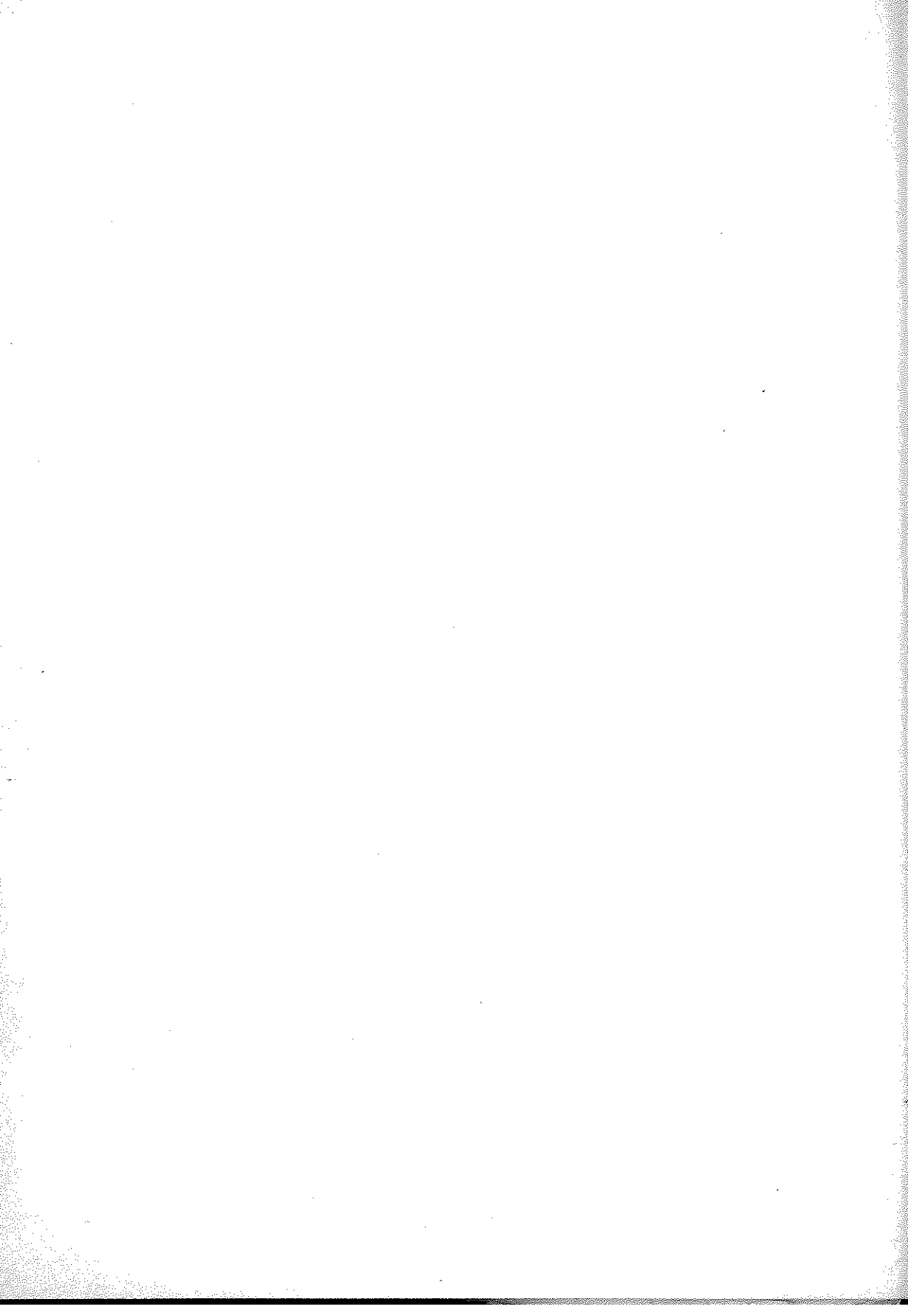
1. Los patronos por justicia conmutativa han de pagar un salario suficiente para el individuo, ampliamente concebido, ya que hay que atender a la amortización del trabajador y además éste necesita de alguien que le cuide. Hace algunos años el Sr. Arzobispo de Valencia en una pastoral memorable divulgó con notable éxito la cifra en pesetas del salario suficiente para dos personas. Pero de este salario suficiente para dos personas o aproximadamente para dos personas, hay que descontar en los trabajadores de los sectores industrial y de servicios la cantidad que reciben para las esposas que no trabajan en forma de los conocidos puntos. Y como el valor de los puntos no es uniforme, tampoco puede ser uniforme esta cifra del salario para dos o cerca de dos. Además hay que atender a los demás factores de justicia conmutativa y social del salario, enumerados por la encíclica *Mater et Magistra*.

2. Si el salario mínimo fijado por la reglamentación del Estado o por una convención colectiva no llega a la cifra mencionada, el patrono está obligado por justicia conmutativa a añadir lo que falte para que dicho salario sea verdaderamente vital, con tal que pueda.

3. El patrono está obligado por justicia conmutativa a cumplir con las leyes de subsidios y ayudas familiares, para que sus beneficios lleguen realmente a sus trabajadores.

4. Como se calcula el salario suficiente para dos personas o para cerca de dos, así se calculan las necesidades de un hijo, de dos, de tres, etc. Y si los subsidios y ayudas que reciben los trabajadores casados no llegan a esta suficiencia, el patrono está obligado, aquí por justicia social, a añadir a estas cantidades lo necesario para que lleguen al subsidio y ayuda vital. Para el cumplimiento de este deber el patrono se puede servir de los jurados de empresa o comisión del plus de ayuda familiar, que por hacer el reparto de los puntos conocen la situación de cada trabajador.

MARTÍN BRUGAROLA, S. J.



LA LIBRE COMPETENCIA Y EL PENSAMIENTO DE PIO XI

La vida económica es una vida social. Toda la doctrina de la Iglesia relacionada con la Economía tiene siempre como apoyo fundamental esta indiscutible realidad.

Dentro de la vida económica, el cambio (en sus diversas fases históricas del trueque, Economía monetaria y Economía fiduciaria) es uno de los ejes radicales e instituciones centrales de la misma. La Economía gira alrededor del cambio. Al mismo tiempo el cambio es el elemento social básico del acontecer económico al poner en relación entre sí a dos o más sujetos afectados de necesidades económicas y provistos a su vez de medios económicos.

El mercado es el marco social donde se realiza el encuentro de la demanda con la oferta de mercancías. De forma concreta el mercado queda constituido por una pluralidad de sujetos animados del deseo de intercambiar ciertos bienes.

Este intercambio de bienes económicos, considerado en sí mismo, debe ser libre, conforme a la condición esencial del ser económico que lleva a cabo dicha operación cambiaria. Esta libertad del cambio no supone, sin embargo, la ausencia total de leyes; el cambio ha de estar sometido, al menos, a la ley del justo precio (considerado este precio justo según la apreciación personal de los individuos económicos, para quienes el índice de la utilidad deseada corresponde a diferentes valoraciones subjetivas).

El precio es el valor de cambio, expresado generalmente en dinero, de las mercancías a cambiar y de las cambiadas¹.

De esta forma ese cambio libre y justo es el que normalmente pone en recíproco contacto social a las personas en cuanto seres económicos en cualquier sociedad humana un tanto organizada.

¹ Precisamente el precio, en general, es uno de los elementos de competencia más importantes, si no es el principal, de cualquier Economía. La competencia de precios es la que aparece en primer lugar en todo mercado de libre competencia.

La competencia, en realidad, no es en principio otra cosa que el libre cambio ². Y el término de competencia designa en Teoría económica la formación de los cambios en el caso de que existan al mismo tiempo muchos oferentes y demandantes dispuestos a cambiar entre sí bienes económicos. En principio también la competencia puede y debe ser libre por las mismas razones que el cambio, que ella misma se encarga de hacer más extensivo ³.

Desde ahora ya podemos suponer que esta libertad de competencia y de cambio puede resultar un arma de dos filos; es decir, que es susceptible, como todas las instituciones de la libertad, de volverse contra su propia finalidad.

El libre cambio y la libre competencia de las fuerzas económicas, sin barreras ni limitaciones, es el principio fundamental y rector de la Economía liberal clásica ⁴.

No sin cierto esfuerzo mental se puede pensar en los esquemas teóricos de una libre competencia que ajuste con relativa elasticidad la Economía entera a las demandas de los individuos; que adapte, también de una manera orgánica, el sistema productivo a la fabricación de aquellos bienes que son buscados más necesariamente; una concurrencia, en fin, que realice una distribución incorruptible, conforme a los diferentes rendimientos de los sujetos particulares. Esta competencia ideal realizaría ya en sí misma algunos de los fines de la Economía.

² Como advirtió don Valetín A. Álvarez, en castellano es posible distinguir entre «concurrencia» (i.e. los elementos personales) y «competencia» (i.e. los elementos reales) en el mercado. Citado por CASTAÑEDA J., *Lecciones de Teoría Económica*, pág. 398.

En alemán, por ejemplo, las palabras Konkurrenz y Wettbewerb tienen el mismo significado. También aquí las emplearemos indistintamente, queriendo incluir en dichos términos, concurrencia y competencia, las dos clases de elementos indicados.

Si se atiende a la concurrencia de un mercado, es decir, al número de sujetos que lo constituyen por el lado de la oferta y de la demanda, se denomina mercado de libre concurrencia —según Eucken y Stackelberg— aquél en el que son muchos los oferentes y demandantes.

³ La llamada «competencia perfecta» o pura es un modelo de la Teoría Económica. Representa un mercado que, además de normal, es libre, transparente y perfecto. De forma concreta, se trata de un mercado en el que se cumple el principio de la independencia del precio, hay libertad de cambio, el precio es único y la mercancía indiferente. Cf. CASTAÑEDA, *op. cit.*, pág. 401. La competencia perfecta no ha existido nunca como una realidad concreta, desligada de los esquemas teóricos de la Ciencia Económica. «Un cínico podría decir de la libre competencia lo que Bernard Shaw dijo, en cierta ocasión, del cristianismo: que su único defecto consiste en que nunca ha sido puesto en práctica. Jamás ha existido un siglo de oro de la libre competencia, y hoy día la competencia no es perfecta en el sentido económico...». Cf. SAMUELSON, PAUL A.: *Curso de Economía moderna*, pág. 35. Aguilar. Madrid.

⁴ Cf. ADAM SMITH: *La riqueza de las naciones*. Citado por SAMUELSON: *Op. cit.*, página 35.

Concretamente, la competencia fuerza los precios hasta el nivel más bajo posible. A los productores les ofrece en el mercado el mejor punto de arranque para su nueva producción; y a los consumidores, las mejores condiciones para llevar a cabo su propio aprovisionamiento de medios. La concurrencia obliga a un aprovechamiento óptimo de los medios o factores productivos, etc.

La fe en el poder de la absolutamente libre competencia y la esperanza en la armonía automática del mercado presuponen además, dentro de la mentalidad clásica, que todos los elementos económicos vitales, que participen en dicho mercado, gozan de idénticas posiciones.

Es cierto que hay, o puede haber, una clase de igualdad para todos los demandantes y oferentes: la igualdad jurídica. Esta supone que todos los consumidores tienen el derecho fundamental de la libertad de consumo. Los productores gozan de libertad de establecimiento, y pueden, por tanto, fabricar bienes y prestar servicios donde ellos quieran. Tienen también el derecho de libertad de industria, en cuanto no se determine otra cosa por la ley. Pueden por consiguiente producir lo que quieran y cuanto quieran.

Partiendo de estas situaciones iguales en un sentido jurídico, se puede pensar, en definitiva, que la libre competencia reporta a los consumidores un aprovisionamiento óptimo y a los productores las coyunturas de beneficio más favorables.

Esta conclusión tendría indiscutible validez si, juntamente con la igualdad jurídica de posiciones iniciales para la oferta y la demanda, se diera también en el marco de la competencia la igualdad económica. Pero tal hecho no sucede propiamente nunca.

Esta es la otra cara, más problemática y difícil, que la libre competencia presenta en el mundo real económico. La competencia por sí misma no hace nada para desconectar el acontecer económico de las circunstancias o condiciones que ella encuentra ya establecidas. Rigiendo ella sola en el mercado, los individuos económicos entran y toman parte en la lucha económica con las muy diversas ventajas y desventajas que poseen.

De forma concreta, las posiciones en el mercado son desiguales tanto por parte de la demanda como por la de la oferta. Es decir, los compradores y vendedores tienen, según su poder económico y su situación en el mercado, posiciones fuertes y débiles.

Del lado de la demanda, por ejemplo, la debilidad del consumidor proviene del aislamiento y lejanía de los mercados locales; del desconocimiento de la cualidad de las mercancías (imposibilidad de comparar cualidades y precios); de la incertidumbre o indeterminación de la propia voluntad del comprador (hoy día juega un papel sustancial los actuales métodos «agresivos» de venta a base de los reclamos, propaganda, modas, etc.).

También los productores, en cuanto demandantes de medios productivos, sufren situaciones de desventaja en el mercado. Tal hecho proviene, por ejemplo, igualmente del alejamiento de los mercados, del escaso poder de

compra en ciertas épocas del año, con la necesidad de recurrir a los créditos, etcétera.

Por parte de la oferta hay también una serie de desventajas para grupos singulares de vendedores. Tales situaciones pueden provenir de una necesaria producción conjunta, de la diferente salida que las mercancías tengan en el mercado, de las oscilaciones periódicas de la demanda, del cambio operado en la producción por imposiciones o necesidades del mercado, etc.

En definitiva, aparece bien claro que tanto por el lado de la demanda como en el de la oferta hay situaciones desfavorables en el mercado para ciertos grupos económicos, sin tener en cuenta otras muchas diferencias de carácter más particular y concreto. El resultado es que se encuentran en el mercado, frente a frente, grupos posiblemente muy favorecidos y grupos posiblemente muy perjudicados.

La ley del mercado no puede superar ni deshacer tales diferencias. Al contrario, el poder de unos y la desventaja de los otros se agrandan, de forma que la efectividad práctica verdadera de la ley del mercado tiene lugar al hacer que los fuertes se hagan más fuertes y los débiles más débiles aún ⁵.

Sin embargo, la Economía liberal clásica creía —también hoy día— en el mecanismo del mercado, en la autoregulación de la Economía por medio del libre juego de las fuerzas económicas; confiaba, en definitiva, en el poder ordenador de las leyes del mercado y, sobre todo, de la competencia ilimitada.

En este momento se tercia la encíclica *Quadragesimo anno*, denunciando Pío XI las ilusiones y los postulados de la teoría liberal clásica. «Así como la unidad del cuerpo social no puede basarse en la oposición de clases, tampoco la recta organización del mundo económico puede entregarse al libre juego de la concurrencia de las fuerzas. Más aún; de tal principio, como de fuente emponzoñada, nacieron todos los errores de la ciencia económica individualista, la cual, suprimiendo por olvido o ignorancia el carácter social y moral del orden económico, sostuvo que éste había de ser juzgado y tratado como totalmente independiente de la autoridad pública, por cuanto que su principio directivo y su norma se hallaba en el mercado o libre concurrencia de los competidores; y con este principio habría de regirse mejor que por la intervención de cualquier entendimiento creado» ⁶.

La Economía liberal, por tanto, o, como dice el Papa, la «ciencia económica individualista», se ha equivocado al creer que encontraba en la ex-

⁵ En previsión precisamente de tales efectos, si ha de tener validez en una Economía social de mercado el principio de la justicia, se ha de proceder necesariamente a una determinada regulación social del mercado.

⁶ *Q. A.*, n. 37, p. 643=2. Tanto la traducción como las cifras indicadoras del número, página y columna corresponde a la obra *Colección de Encíclicas y Documentos Pontificios*. Sexta edición. Publicaciones de la Junta Nacional de Acción Católica española. Madrid, 1962.

clusiva libre concurrencia de los individuos económicos el verdadero principio regulador de la Economía.

Las experiencias pasadas estaban de acuerdo con las palabras enérgicas de Pío XI, y él mismo se remite a ellas como a un argumento irrefutable. «Pero la libre concurrencia... no puede ser en modo alguno la norma reguladora de la vida económica; y lo probó demasiado la experiencia, mientras fueron aplicadas a la práctica las normas del espíritu individualista»⁷.

Un poco más adelante añade el Papa lo siguiente refiriéndose a la dictadura económica: «Esta acumulación de poder y de recursos, nota casi característica de la economía contemporánea, es el fruto que naturalmente produjo la libertad ilimitada de los competidores, que sólo dejó supervivientes a los más poderosos, esto es, con frecuencia, a los más violentos en la lucha y a los que menos atienden a su conciencia»⁸.

Se ha dicho que la competencia ha matado a la competencia. El mismo Pío XI señala con acierto a la dictadura económica como un fruto amargo de la misma ilimitada competencia. A primera vista, la dictadura monopolística podría parecer como algo totalmente contrario a la libre competencia. Y sin embargo, en la realidad, aquélla proviene de ésta, por un proceso histórico ineluctable. Y si la competencia no reconocía en el período clásico más ley que su libertad absoluta, la dictadura económica no obedece más que a los intereses de unos pocos, y no puede ser tampoco el principio regulador de la Economía.

«La dictadura económica, que ha sustituido recientemente a la libre concurrencia, mucho menos puede servir para ese fin directivo, ya que, inmoderada y violenta por naturaleza, para ser útil a los hombres necesita un freno enérgico y una dirección sabia —freno y dirección que no puede darse a sí misma»⁹. «Últimas consecuencias del espíritu individualista en el campo económico, Venerables Hermanos y amados hijos, son las que vosotros mismos estáis viendo y deplorando: la libre concurrencia se ha destrozado a sí misma; la prepotencia económica ha suplantado al mercado libre; al deseo de lucro ha sucedido la ambición del predominio; toda la economía se ha hecho extremadamente dura, cruel, implacable»¹⁰.

Debe quedar claro que el Papa con estas palabras no pretende denunciar la total ineficacia económica de la libre competencia. Esta anarquía de los mercados no lleva siempre necesariamente a resultados catastróficos; puede incluso, por el contrario, reportar una cierta euforia económica y un aumento cuantitativo de la producción. De hecho los progresos económicos totales conseguidos por el Liberalismo del siglo XIX están a la vista de todos.

Pero este argumento no es válido frente a las críticas formuladas por la Iglesia. Se podrá dar o se habrá dado un gran aumento del poder pro-

⁷ Q. A., n. 37, pág. 644=1.

⁸ Q. A., n. 39, pág. 646=2.

⁹ Q. A., n. 37, pág. 644=1.

¹⁰ Q. A., n. 40, pág. 647=1.

ductivo debido a una total libertad de competencia; pero no se ha logrado al mismo tiempo una distribución justa de este aumento, ni se ha realizado esa circulación normal de los objetos producidos, mediante la cual esos bienes sirven efectivamente para la satisfacción de las verdaderas necesidades. La prosperidad aparente puede coincidir con la injusticia. Y en definitiva este sistema de la competencia sin límites ni barreras no ha llevado entonces —ni puede llevar ahora— a esa Economía y orden social que defienden y desean los Papas.

Las exigencias proclamadas por la Iglesia conducen, pues, a algo completamente opuesto a esa realidad de la competencia amoral y «libertad ilimitada de los competidores, que sólo dejó supervivientes a los más poderosos, esto es, con frecuencia, a los más violentos en la lucha y a los que menos atienden a su conciencia».

En todos estos párrafos de la encíclica *Quadragesimo anno* se puede ver una de las críticas más severas hecha a los principios y prácticas del histórico liberalismo económico. Sin embargo, nada sería más falso que deducir de lo dicho que el Papa Pío XI se pronuncia en contra de la competencia económica considerada en sí misma. Se ha acusado ciertamente a Pío XI por algunos elementos liberales de pretender descartar por completo del mundo económico la libertad de competencia¹¹. En contra de tal acusación es preciso constatar que el Papa afirma expresamente dos veces que «la libre concurrencia, encerrada dentro de ciertos límites, es justa y sin duda útil»¹².

En esto coincide plenamente con la mayor parte de los modernos economistas del mundo libre actual¹³. Y aquí es donde el Papa encuentra la solución al problema y la deseada restauración de un sano principio rector de la Economía.

En primer lugar, esa libre competencia que pregonaba la teoría liberal clásica no puede ser jamás fin en sí misma, ni principio supremo regulador de la Economía. La libre competencia debe ser, más bien, un medio eficaz de la política económica de los diversos países, y como tal sometido a la intervención y gobierno del poder político¹⁴.

¹¹ WALLGAFF, HERMANN-JOSEF: *Kirche und Wirtschaft*, pág. 25.

¹² *Q. A.*, n. 37, pág. 644=1. También en n. 14, pág. 647=2.

¹³ Cf. SAMUELSON: *Op. cit.*, pág. 35 ss. Ver notas siguientes.

¹⁴ A este respecto nos parece interesante recordar lo que Bernard Clement afirmaba en su ponencia del Curso de Política Comercial celebrado durante la segunda mitad de 1962 en Alcalá de Henares: «Los defensores actuales de la competencia no oponen la menor dificultad a admitir que el fin de la sociedad civil es asegurar el desarrollo armónico de las personas que la componen y que esto supone intervenciones del poder público. La competencia no es, a sus ojos, un fin en sí misma, sino uno de los medios —irreemplazable, pero no único— de lograr ese fin. No puede, incluso, ejercerse útilmente sin un determinado número de medidas correctivas en el terreno social y en el terreno económico.» Cf. *La posición francesa con respecto a la competencia*, Información Comercial Española, enero 1963, pág. 49 ss.

Nadie, efectivamente, como el Estado podrá señalar y garantizar los límites y fronteras entre los cuales se ha de dar la competencia. «Es imprescindible que la libre concurrencia, contenida dentro de límites razonables y justos, y, sobre todo, el poder económico, estén sometidos efectivamente a la autoridad pública en todo aquello que le está peculiarmente encomendado»¹⁵.

Pero esto no es suficiente para la consecución de ese recto orden de la Sociedad que el Papa propugna a lo largo de la encíclica. Es necesario que el mismo Estado en toda su actuación económica y social esté dirigido de un eficaz principio rector. En la mente de Pío XI este auténtico y necesario principio regulador de la Economía, que sustituya al incapaz de la libre competencia, es la justicia social y el amor social. «Así que se ha de buscar algo superior y más noble para regir con severa integridad aquel poder económico, a saber: la justicia y la caridad social»¹⁶.

Creemos que el pensamiento de Pío XI sobre la competencia económica puede quedar resumido felizmente en las siguientes líneas de J. Messner: «La competencia tiene la función de un principio fundamental ordenador de la Economía; pero ella misma necesita previamente un principio regulador que garantice perfectamente el cumplimiento de dicha función al servicio del fin de la Economía social. El objetivo es, por tanto, la competencia regulada. Ese principio ordenador o regulador es el del bien común o bien social; es decir, el principio de la justicia social junto con las exigencias fundadas en la finalidad social de la Economía»¹⁷.

JUAN CAMPO, S. J.

¹⁵ Q. A., n. 41, p. 647=2.

El Profesor alemán Dr. Eberhard Günther, en el mismo Curso de Política Comercial se expresaba de la siguiente manera al referirse a una legislación eficaz relativa al monopolio y la competencia: «Nosotros somos partidarios de la idea de que la competencia debería ser una institución garantizada por el Estado; sostenemos, al propio tiempo, la idea de que una legislación sobre la competencia debe ser una legislación marco, y que las intervenciones particulares, efectuadas bien por el poder ejecutivo o bien por el poder legislativo, deberían ser excepcionales.» Cf. *Monopolios y concentración*, I. C. E., enero 1963, pág. 71 ss.

¹⁶ Q. A., n. 37, pág. 644=1.

¹⁷ J. MESSNER: *Das Naturrecht*, 4.ª ed., 1960, pág. 1024.



GLOSAS Y COMENTARIOS

DOCE AÑOS DE REFORMA AGRARIA EN ITALIA

SITUACIÓN ITALIANA ANTES DE LA REFORMA AGRARIA

Después de la guerra de 1945, el Gobierno italiano se encuentra con el difícil problema del bajo-empleo. En esta época, la población agrícola comprendía el 47 por 100 de la población del país. Las perspectivas de industrialización de Italia eran todavía muy limitadas. El número de parados en la industria oscilaba alrededor de los 2 millones (1950). La mano de obra excedente en el campo llegaba igualmente a los dos millones sobre una población activa total, agrícola o no, que no pasaba mucho de los 20 millones de trabajadores.

La población agrícola italiana era muy densa. Los 22 millones de hectáreas cultivables del país ocupan 6,5 millones de trabajadores agrícolas masculinos. O sea, un poco más de 3 hectáreas por hombre:

A pesar de la densidad de esta población, una parte de las tierras había estado mucho tiempo sin cultivar. Otras hubieran podido ser mejor explotadas, mejorando el terreno, trayendo agua, etc.

¿Por qué no se habían hecho estas mejoras? Se atribuía esta deficiencia al régimen de propiedad. En 1946, de los 22 millones de hectáreas del país, 4 millones se encontraban en propiedades de más de 1.000 hectáreas (un millón en propiedades privadas, 3 en propiedades públicas) y otros 2 millones en propiedades de más de 500 hectáreas. Entre estos grandes propietarios algunos habían podido hacer trabajos de mejora importantes (v. gr., el Hospital de Milán), pero muchos otros habían renunciado a hacer estas mejoras:

- Se explicaba, en primer lugar, esta inacción por el coste de estas mejoras: piden sumas importantes, que no empiezan a rendir hasta después de un plazo demasiado largo. La mayor parte de los propietarios no quieren renunciar a sus rentas durante este tiempo o no tienen la posibilidad de conseguirse el dinero necesario.
- Al lado de este motivo financiero, se encuentra también un motivo psicológico: la mayor parte de estas grandes propiedades se transmiten de padres a hijos en familia. Se las considera menos como medios de producción que como elementos de prestigio social. La función económica de la propiedad muchas veces se presenta como secundaria.

En resumen, estas tierras mal explotadas, permiten vivir a una población relativamente escasa y no tienen más que una mediocre producción. La Reforma agraria ha demostrado que la mayoría de estas tierras tenían muchas más posibilidades de explotación y por tanto de empleo de mano de obra.

En esta situación los partidos avanzados ejercían sobre el Gobierno una fuerte presión, sobre todo el partido comunista que reclamaba una reforma de gran envergadura. Se creía que la gran solución del paro y del sub-empleo estaba en una reforma agraria.

FINES DE LA REFORMA AGRARIA

Así se llegó a la votación de las dos leyes principales sobre la reforma agraria. El 12 de mayo de 1950 se aprobó la ley Sila, que estipulaba la re-colonización de las mesetas Sila y de los territorios adyacentes ribereños del Jónico. Otra ley, la Ley Extracto del 21 de octubre de 1950 ampliaba estas disposiciones, con algunas modificaciones, a territorios que determinaría el Gobierno a través de los conductos regulares¹.

¹ Estas dos leyes han sido modificadas y completadas. Sus disposiciones comunes más importantes son las siguientes:

1. 15 de noviembre de 1949. Fecha de referencia por lo que se refiere a la propiedad sujeta a expropiación. Se consideran nulas e inválidas todas las transferencias, gratuitas o de otro tipo, efectuadas después del 1.º de enero de 1948 y del 15 de noviembre de 1949, con excepción de las donaciones relacionadas con matrimonios y las destinadas a organizaciones de caridad, efectuadas antes del 15 de noviembre de 1949; por lo que se refiere a la venta de tierras para formación de pequeñas explotaciones agrícolas, habrán de terminarse antes del 28 de octubre de 1950.

2. Los organismos de reforma agraria publicarán los planes detallados para la expropiación, de acuerdo con los criterios que se especificarán más adelante.

3. Presentación de quejas relativas a errores por parte de los propietarios que han de ser expropiados, antes de que pasen 25 días de la fecha de publicación de dicha orden.

4. Examen de quejas y presentación de los planes definitivos de expropiación por parte de los organismos de reforma agraria.

5. Examen de planes y propuestas definitivas por parte de comisiones parlamentarias especiales.

6. Publicación de decretos presidenciales aprobando los planes detallados de expropiación, sujetos a la decisión del Consejo de Ministros a propuesta del Ministro de Agricultura.

7. Determinación de la indemnización por concepto de tierras expropiadas. Se basará ésta en los valores gravables determinados y determinables por el impuesto progresivo tocante al patrimonio. El pago de estas indemnizaciones se hace en acciones negociables del Gobierno al portador, al 5 por 100 de interés, amortizables en veinticinco años, con la excepción de que se hará parte del pago en efectivo a aquellos que estén obligados o tengan la intención de hacer trabajos de mejoramientos de tierras.

8. Transformación y mejora de las zonas expropiables, a cargo de los organismos de reforma agraria con ayuda de los beneficiarios.

9. Asignación a los trabajadores agrícolas de las tierras expropiadas y transformadas, o en proceso de desarrollo.

En conjunto, estas disposiciones se pueden centrar en tres objetivos:

- Ocupar un *número importante de trabajadores* agrícolas.
- Dar a estos trabajadores agrícolas *verdaderas responsabilidades* haciéndoles propietarios de las tierras que cultivan.
- Proporcionar una *ayuda económico-técnica* para que estos nuevos propietarios puedan mejorar su producción aprovechando todas las posibilidades del suelo.

Se trataba de establecer un equilibrio entre objetivos económicos: —aumento de empleo y de producción—, y objetivos sociales: —promoción humana del campesino.

10. Determinación del precio de compra de las tierras transformadas y asignadas. Dicho precio no debe exceder de las dos terceras partes del costo de las mejoras, incluyendo el costo de operaciones tales como las labores profundas y aplicación de abonos básicos, después de deducir el subsidio oficial y sin rebasar las dos terceras partes de la indemnización pagada a los propietarios por concepto de expropiación. Los beneficiarios con dotaciones de tierras abonarán el precio de las mismas en 30 plazos anuales, a un tipo de interés del 3,5 por 100. Dentro de estos límites, la determinación del precio de compra y de los plazos anuales —los dos primeros de los cuales equivaldrán solamente al pago por concepto de capital, menos el interés—, se hará de acuerdo con la capacidad de pago de los beneficiados, tal como ha sido reconocida por el Parlamento.

11. Determinación de las cláusulas básicas del contrato. Una condición es el período de prueba de tres años, antes del cual no se permite el pago de plazos anuales. La tierra asignada no podrá ser transferida, alquilada ni, en ningún caso, cedida total o parcialmente hasta que se haya pagado en su totalidad el precio de compra. Durante este período los derechos de los beneficiados no podrán constituir garantía ni comprometerse en ninguna obligación contractual, excepto en favor del organismo encargado de la aplicación de la reforma agraria.

12. Reglamento establecido para el caso en que muera el beneficiado. Si el beneficiado muere antes de que el precio de compra haya sido totalmente pagado, serán sus descendientes directos quienes hereden los derechos y obligaciones que le corresponden. En caso de que no tenga descendientes directos, serán herederos el marido o la mujer, no separados legalmente, y que posean los requisitos que les permitan recibir dotaciones de tierra. De no ser así, la tierra volverá al organismo de reforma agraria. Los herederos de los beneficiados tendrán en este caso derecho al reembolso de los plazos anuales ya pagados, más una indemnización por concepto de aumento de valor de la tierra que pueda resultar de las mejoras hechas por el beneficiado, independientemente de las ejecutadas por el organismo de reforma agraria.

13. Ayuda técnica, económica y financiera en favor de los beneficiados por parte de los organismos de reforma agraria.

14. Establecimiento de cooperativas y consorcios obligatorios por veinte años, como mínimo, en cada unidad de recolonización.

15. Posibilidad que tienen los organismos encargados de aplicar la reforma agraria de comprar o intercambiar propiedades en territorios adyacentes a las zonas de reforma y de comprar e intercambiar entre ellos mismos, sin importar el modo en que hayan sido adquiridas dichas superficies. Dichos intercambios se ajustarán al principio de que los organismos de reforma agraria deben adquirir la tierra más conveniente para el establecimiento de explotaciones campesinas viables y de que los propietarios expropiados conserven las unidades agrícolas no fragmentadas.

INSTRUMENTOS Y MODO DE REALIZAR LA REFORMA

La reforma agraria no ha sido realizada directamente por el Estado o por un organismo central. El Estado encargó los trabajos conexos con la actuación de la reforma a organismos de valorización agrícola que ya existían en los distintos territorios o a organismos creados precisamente con este fin. Tales organismos son ocho, uno para cada una de las zonas de reforma: Delta del Po, Maremma toscano-laziale, Fucino, Campania, Puglia-Lucania-Molise, Calabria, Cerdeña y Sicilia. Cada uno de estos organismos ha actuado de una forma autónoma dentro del perímetro de su territorio.

Las líneas fundamentales, a las que se ha dirigido la acción de los organismos de reforma inspiradas en las disposiciones de las leyes, se sintetizan en el doble interés de crear fincas de tipo campesino, completas desde el punto de vista de extensión de terreno y del capital de explotación, y de integrar tales estructuras en un ambiente de condiciones físicas y económico-sociales capaces de fomentar el desarrollo productivo.

Este doble fin, ha hecho que los organismos de reforma, una vez adquirida la tierra por expropiación o por simple compra, se preocuparan:

- a) de estructurarla en propiedades independientes;
- b) de proveer a cada nueva propiedad del capital necesario;
- c) de organizar las infraestructuras indispensables a la vida de las nuevas comunidades instaladas en los varios territorios de la reforma;
- d) de procurar la formación y el consolidamiento de la capacidad empresarial de los beneficiarios y la asistencia técnica, sanitaria, cultural, social, etcétera de la cual los nuevos propietarios, instalados en terrenos nuevos con problemas distintos de los tradicionales, necesitaban.

Para realizar este programa, tan complejo, sobre todo si se tiene en cuenta el ambiente heterogéneo de la nueva realidad campesinas en que se tenía que realizar, los organismos de reforma tuvieron que ser dotados de medios y de personal aptos para dirigir y encauzar la nueva realidad.

La ley Sila contiene las siguientes cláusulas peculiares:

1. Confiere a la «Opera per la valorizzazioni della Sila» facultades para determinar la amplitud de la cuota de tierra que deberá expropiarse.
2. Todos los que posean una superficie mayor de 300 hectáreas en territorio nacional están supeditados a la ley Sila y a la expropiación de las tierras transformables, en la zona Sila, que excedan este límite y, de preferencia, las que rebasen el límite de 1.000 hectáreas.

La ley Extracto contiene las cláusulas peculiares siguientes:

1. La expropiación, en cuotas porcentuales, de superficies que produzcan más de 30.000 liras de ingresos agrícolas gravables en los territorios a que se aplica la ley.
2. Se eximen de la expropiación las tierras que constituyen explotaciones modelo y las dedicadas entera o principalmente a la cría de ganado, así como se excluyen en general de la expropiación los bosques útiles para fines hidrogeológicos.

EXPROPIACIÓN DE TIERRAS

Criterios seguidos en la expropiación de las tierras.

Las normas relativas a la expropiación de tierras no han sido uniformes en todas las zonas de la reforma. Las dos leyes han dispuesto criterios y mecanismos diversos.

En general se puede decir que se pedía un rendimiento mínimo por hectárea que dependía de las condiciones del terreno; si la producción no llegaba a este mínimo las tierras eran expropiadas.

Los propietarios podían quedarse con 1/3 del terreno pero con la obligación de transformarlo en un plazo de dos años siguiendo el mismo plan de transformación propuesto por el respectivo organismo de reforma. Al final de la transformación debe entregar la mitad del tercio que se ha quedado al organismo de reforma que le indemniza todos los gastos de transformación. El residuo, o sea, un sexto del total no viene expropiado.

Se expropió solamente a los grandes propietarios —aquellos que poseían más de 300 hectáreas—, a excepción:

- de los bienes poseídos por las colectividades,
- de las propiedades, cualquiera que fuera su dimensión, en las cuales los propietarios habían ya empezado la explotación y que por lo tanto daban trabajo a un número suficiente de obreros. En estos casos la productividad de la tierra estaba ya asegurada. El Estado no creía útil expropiar a los propietarios.

De esta manera, entre 1950 y 1960, casi 700.000 hectáreas fueron expropiadas y repartidas entre cien mil familias, dando así un trabajo suplementario a casi 200.000 trabajadores agrícolas masculinos.

Sistema de valoración de las tierras expropiadas.

Uno de los puntos más delicados en toda reforma agraria, consiste en la valoración de las tierras expropiadas con el fin de indemnizar a los propietarios de los terrenos. Se tiene que limitar esta indemnización de alguna manera.

En este punto el Gobierno italiano «tuvo suerte». El año anterior a la reforma los propietarios italianos habían tenido que pagar un impuesto especial de acuerdo con su patrimonio y se les había pedido con este fin que ellos mismos evaluaran sus bienes. Claro está que no tendieron precisamente a valorar excesivamente sus propiedades territoriales. El Estado italiano pudo, de esta manera, definir la cantidad que les tenía que pagar basándose en estas estimaciones, diciendo que no habría mejor juez que los mismos propietarios.

Esta cantidad fue pagada en principio, 1/4 al contado, 3/4 en papel de Estado negociable, fórmula que facilitó el empleo inmediato de los capitales por los propietarios más emprendedores. El desarrollo rápido de la industria y la plusvalía de las acciones permitió, por otra parte, a más de uno de estos

propietarios encontrar bastante rápidamente una renta comparable a la que conseguían de sus tierras.

Notemos aquí que el financiamiento de la reforma fue asegurado por el Estado, que desembolsó inmediatamente el conjunto de gastos de la operación. El se reembolsa luego progresivamente de los beneficiarios que tienen que pagar una parte de los gastos de su instalación. Se cree que el aumento de producción y el empleo permitirán, por otra parte, compensar los gastos no reembolsados directamente por los campesinos.

ASIGNACIÓN DE TIERRAS A LOS CAMPESINOS

Criterios para la selección de los nuevos propietarios.

Otro de los puntos delicados de la reforma agraria, es la selección de los candidatos que han de ocupar las tierras expropiadas. En Italia esta selección fue tanto más difícil por el carácter que se quiso dar a la reforma, es decir, que los nuevos propietarios, en general, no eran más que simples jornaleros que no estaban preparados para llevar la responsabilidad de la dirección de una nueva hacienda. A esto hay que añadir la gran cantidad de peticiones, muy por encima de las tierras disponibles. Sólo en una de las ocho zonas, la de Puglia-Lucania-Molise, para 31.569 propiedades disponibles se presentaron 100.240 peticiones.

En general las leyes de reforma han establecido que los terrenos adquiridos por los organismos de reforma fueran asignados a trabajadores agrícolas que no fueran propietarios de terrenos o lo fueran de manera insuficiente para emplear en la propia tierra el trabajo de la familia. El único criterio de preferencia ha sido el que establece la prioridad, entre los posibles beneficiarios, para aquellos campesinos que hubieran ya empezado, en los terrenos adquiridos por los organismos, contratos de mejoramiento a largo plazo.

Cada organismo de reforma ha seguido el criterio de preferencia que se adaptaba mejor a la situación demográfica y a la estructura social de la agricultura en las respectivas zonas. Así, por ejemplo, el organismo de reforma para Puglia-Lucania-Molise, considerando el alto porcentaje de jornaleros, estableció, en la asignación de tierras, una gradación entre las distintas categorías de trabajadores agrícolas en la cual ocupaban el primer puesto los jornaleros agrícolas que no tenían ninguna propiedad; les seguían los colonos, aparceros y arrendatarios que no poseían ningún terreno. En último lugar estaban los propietarios de pequeños terrenos insuficientes para constituir haciendas autónomas.

En la zona de la Maremma tosco-laziale, en la gradación entre los que tenían derecho a tierras, el primer puesto se atribuyó a los aparceros o arrendatarios que estuvieran ya en las tierras expropiadas, se creyó útil consolidar las pequeñas haciendas ya constituidas. A los otros trabajadores agrícolas se les concedió el segundo puesto. Sin embargo incluso en la zona de la

Maremma tosco-laziale, estos últimos forman la mayor parte de los asignatarios, dado su mayor número.

Hay que notar aquí que entre las nuevas propiedades se distinguen dos tipos diversos: los «*PODERI*» que son fincas autosuficientes, es decir, que proporcionan trabajo y medios de subsistencia para toda la familia; y las «*QUOTE*», no son fincas autosuficientes, su función es procurar una renta complementaria y trabajo para los períodos de desocupación. En la zona de la Maremma se concedió la preferencia a los jornaleros sólo para la asignación de «*quote*».

En resumen, en todas las zonas fueron seleccionados en gran parte aquellos trabajadores agrícolas que disfrutaban de una renta muy baja.

De hecho, la elección no fue definitiva más que después de varios años, pues al cabo de tres años el organismo encargado de la reforma puede expropiar al nuevo propietario que no haya demostrado las cualidades requeridas.

El origen de los nuevos propietarios de la reforma es el siguiente: el 7,6 por 100 eran labradores propietarios en pequeña escala; el 40,4 por 100 eran arrendatarios o aparceros y el 52 por 100 jornaleros eventuales o permanentes.

Extensión de las fincas asignadas.

La necesidad de que la asignación de tierras beneficiase al mayor número posible de los que tenían derecho, los cuales, como hemos visto, superaban la disponibilidad de las tierras, influyó notablemente en los criterios seguidos para determinar la extensión de las asignaciones.

La orientación seguida con más frecuencia, fue la de constituir haciendas reducidas, pero no por debajo de determinados límites técnicos, y de hacer posible la autosuficiencia mediante transformación de los terrenos y de los cultivos.

Se tendió a que las nuevas fincas fueran «*poderi*», es decir, de dimensiones tales que aseguraran a la familia media campesina una renta suficiente para un nivel de vida normal.

Sin embargo, como la mayor parte de las veces la disponibilidad de la tierra no consentía la formación de «*poderi*», se recurrió a la «*quota*» de que ya hemos hablado.

Los «*poderi*» nuevos constituidos por los organismos de reforma fueron 46.075, con una superficie media de 9,18 hectáreas; aunque 9,18 sea la superficie media, en realidad la dimensión de los «*poderi*» es muy irregular oscilando entre las 4 hectáreas y las 60; dependiendo la extensión de la situación socio-económica del terreno, y de la superficie disponible para crear nuevas unidades de producción.

Las «*quote*» fueron 45.384, con una superficie de promedio de 2,44 hectáreas cada una.

Forma de pago de los terrenos por parte de los nuevos propietarios.

Las leyes de reforma han dispuesto el pago de los terrenos por parte de los asignatarios en treinta anualidades al interés del 3,5 por 100. Las cuotas han sido determinadas de modo que las dos primeras anualidades resulten libres de intereses.

La forma de pago ha sido determinada de manera distinta por los diversos organismos de reforma. Algunos, como el organismo para la Maremma toscano-laziale, han adoptado el criterio de las anualidades constantes; otros, como el organismo para Puglia-Lucania-Molise, han adoptado el criterio de las anualidades progresivamente crecientes.

La cantidad a pagar se ha establecido en un importe no superior a la suma resultante:

a) de los 2/3 de la indemnización de expropiación que corresponde al propietario;

b) de los 2/3 del costo de las obras de mejora, sin contar la contribución estatal. Como el contributo del Estado a las obras de mejoramiento debe ser del 34 por 100, lo que tiene que pagar el nuevo propietario no puede superar el 44 por 100 de lo que se ha invertido en el mejoramiento del terreno que se le ha concedido. Este tanto por ciento puede ser, todavía, convenientemente reducido en el caso que resultase demasiado gravoso. De hecho, para la determinación del precio de cesión, se ha tomado como criterio las posibilidades de la familia asignataria.

El asignatario no tiene la plena propiedad y disponibilidad del terreno hasta que el precio no ha sido pagado enteramente. Los organismos de reforma conservan el dominio sobre el terreno durante los treinta años que duran los plazos del pago. Además, la ley no consiente a los asignatarios, que puedan hacerlo, el pagar el terreno en un número de años inferior a treinta, porque quiere evitar la eventualidad de inmediatos traspasos de propiedad.

* CONTRIBUTIÓN DEL ESTADO ITALIANO A LA REFORMA AGRARIA

Sin duda el principal factor del resultado de la reforma agraria en Italia ha sido la gran ayuda prestada por el Estado.

Hay que notar que además de la indemnización a los antiguos propietarios el Estado intervino para mejorar los terrenos, precisamente aquellas mejoras que los propietarios no habían podido o no habían querido hacer.

El presupuesto total de la reforma agraria son 690.000 millones de liras. Con todo el desembolso efectivo resultará inferior a tal suma en razón de lo que paguen los asignatarios. Aproximadamente se calcula que lo que el Estado recuperará será del orden de los 125.000 millones de liras, lo que corresponde a un 20 por 100 del desembolso del Estado. Por lo tanto el contributo efectivo del Estado se puede estimar cerca de los 510.000 millones de liras.

ENCUADRAMIENTO DE LOS NUEVOS PROPIETARIOS

El aspecto más interesante de la experiencia italiana es el esfuerzo de promoción técnica y humana que acompaña a la reforma. Este esfuerzo se concreta en un encuadramiento cooperativo y en una ayuda técnica.

Un encuadramiento cooperativo.

Hemos visto que la reforma en Italia ha ido a la creación de pequeñas fincas autónomas. Para superar las dificultades de orden económico y técnico que se le presentan al pequeño propietario, la ley obligaba a los beneficiarios a formar parte de cooperativas.

La exigencia fundamental a la que responden las cooperativas es la de crear dimensiones productivas mediante una eficaz unión de las pequeñas empresas campesinas con el fin de conseguir las ventajas de las grandes haciendas.

El 30 de septiembre de 1960, los organismos de reforma habían constituido:

- 482 cooperativas de servicio con un total de 59.499 miembros;
- 63 cooperativas especializadas con 9.818 miembros; y
- 191 mutuas de ganado con 17.400 miembros.

Al principio el encuadramiento de estas cooperativas ha sido muy estático; asegurado y dirigido por los mismos organismos de reforma. Esta actitud se debía a la poca formación y falta de iniciativa de los nuevos propietarios. Después, a medida que la gente se conocía y evolucionaba lo suficiente para tomar sus responsabilidades, los agricultores debían tomar ellos mismos la dirección de estas organizaciones.

Luego, cambió la actitud de los mismos organismos y aunque la ley obliga a todos los beneficiarios de la reforma a entrar en las cooperativas, se deja a los campesinos que ellos mismos libremente formen las cooperativas cuando se convencen que les resulta mucho mejor el pertenecer a las cooperativas que el quedar fuera de ellas.

Ayuda técnica.

Según lo expresamente dispuesto por las leyes de reforma, los organismos de reforma han organizado servicios de asistencia técnica y económico-financiera a los asignatarios.

La necesidad de tal asistencia, que se notaba más o menos en todas las zonas de agricultura campesina, se presentaba particularmente acentuada para los asignatarios de la reforma que, proviniendo la mayor parte de la categoría de jornaleros, estaban completamente privados de los medios financieros necesarios para llevar adelante sus haciendas, además que no estaban preparados profesionalmente.

La asistencia a los asignatarios se ha desarrollado por dos líneas fundamentales, conduciendo ambas al objetivo de crear empresas vitales y efi-

cientes. Ha provisto, por una parte, el abastecimiento de los factores productivos y al sostenimiento financiero de las empresas en el período inicial de formación, por otra parte, a la preparación técnica y empresarial de los asignatarios para encaminarlos a un razonable y económico empleo de los factores productivos.

La asistencia técnica se ha desarrollado, sobre todo, en los primeros años, como guía en la adopción de nuevos métodos de cultivos. Estas funciones técnicas se desarrollaban, al término del primer quinquenio de actuación de la reforma, por más de 1.100 técnicos agrícolas, o sea, que cada 40 propiedades contaban con un técnico.

Con todo, la asistencia técnica no se ha desarrollado solamente bajo la forma de una continua acción de guía individual de cada uno de los nuevos propietarios; sino que se ha desarrollado de la manera más amplia posible, proveyendo entre otras cosas a la institución de haciendas piloto y de campos experimentales, al desarrollo de instrucción profesional, conferencias, concursos de productividad, a la promoción de particulares actividades cooperativas, etc.

RESULTADOS

En el plano económico.

El Ministerio de Agricultura tiene que publicar un estudio de conjunto sobre los resultados obtenidos hasta la fecha por la reforma agraria. A falta, pues, de este informe general, traemos aquí un estudio del Dr. Spinelli publicado en *Rivista di Política agraria*, año VII, n. 4, diciembre de 1960. Se trata de la pequeña región de Cervetri, situada en la zona Maremma (cerca de Civitavecchia al Norte de Roma). El Dr. Spinelli compara la situación antes y después de la reforma de una región de unas 8.000 hectáreas. Los principales datos están resumidos en el siguiente cuadro:

	<i>Antes de la referencia</i>	<i>Después</i>
Superficie total (en hectáreas)	8.275	8.275
Número de familias ocupado en la tierra	215	1.187
Número de personas que viven en estas familias	890	5.300
Unidades de trabajo ocupadas por año	325	2.750
Jornadas de trabajo	53.540	605.000
Jornadas de trabajo por hectárea	6,5	73
Producción total (millones de liras)	254	1.641
Producción total por hectárea (miles de liras)	33	222
Producción total por jornada de trabajo (liras)	4.826	2.667

Este ejemplo ilustra perfectamente las consideraciones teóricas sobre la grande y la pequeña explotación: El valor de la producción total por hectárea es claramente más considerable, pero el valor por día de trabajo no es tan elevado.

Hay que notar que estos resultados, muy positivos, no son tan buenos en otros sectores. Sin embargo, generalmente, parecen positivos. Entre el conjunto de tierras metidas a la reforma, parece que las inversiones totales por trabajador hayan correspondido alrededor de 1.000.000 de liras. Las inversiones que ha sido necesario hacer en la industria —sobre todo, si se cuentan las construcciones de alojamientos urbanos para trabajadores— hubieran sido, sin duda, más elevados y más productivos. Pero en la perspectiva de 1950, parecía muy difícil prever un crecimiento tan rápido en la producción industrial. En lugar de dejar una renta relativamente elevada a un pequeño número de personas ocupadas en la tierra, la reforma agraria ha dado una renta un poco más reducida a un número más importante de trabajadores.

En el plano de promoción del hombre.

Los beneficiarios de la reforma eran ya obreros conscientemente trabajadores. El hecho de ser propietarios todavía ha acentuado sus cualidades naturales y les ha hecho empresarios responsables teniendo un valor humano más elevado que el de los proletarios.

En este campo es digno de notar la labor de instrucción llevada a cabo por los organismos de reforma. Persuadidos que el medio más importante para que los campesinos valoricen sus propios recursos es el proporcionarles instrucción y educación que les permita el acceso a las fuentes del progreso. El mayor obstáculo para esto es el analfabetismo, todavía difuso entre la población agrícola italiana, que registra una media general del 20,4 por 100.

Veamos un resumen de los cursos dados hasta el 31 de junio de 1959:

Instrucción profesional	4.098 cursos
Especialización agrícola.....	497 »
Tractoristas	198 »
Educación cooperativista	64 »
Economía doméstica de tipo rural	2.056 »
Formación social.....	135 »
Educación de adultos	1.509 »

JUICIO SOBRE LA REFORMA AGRARIA

Hemos querido tocar todos los aspectos necesarios para dar una visión de conjunto de la reforma agraria italiana.

En un principio, la reforma agraria logró su objetivo que era el de ocupar un gran número de mano de obra excedente. El resultado de la experiencia es más bien positivo. El P. De Farcy, S. I., de la «Action Populaire» que ha estudiado detenidamente las reformas agrarias de otros países como Méjico, Japón, Israel, Rusia, cree que la reforma agraria italiana es la más positiva de todas. Hay que notar que se trata de una experiencia muy reducida, pues de los 22 millones de hectáreas cultivables del país sólo 700.000 han sido objeto de reforma, es decir, un 3 por 100.

Después de doce años de su realización el problema principal que tiene planteado la agricultura es la diferencia de renta entre la industria y el campo.

Cuando se planeó la reforma se estaba muy lejos de imaginar el «boom» industrial que se está realizando en Italia a partir de 1956. Así, actualmente los mismos dirigentes de los organismos de reforma dicen que de volver a hacer la distribución de tierras se harían propiedades bastante mayores para que los beneficiarios pudieran tener una renta más parecida a la de los obreros industriales. También se distribuyeron tierras con muy pocas posibilidades de explotación y que hoy se ve se tendrán que abandonar.

La misma función de los organismos de reforma va evolucionando y se va preocupando cada vez más de la transición de los obreros agrícolas a la industria.

Hay quien ataca a la reforma italiana lo que ha sido uno de sus objetivos principales; la preocupación de dar al campesino el sentimiento de una propiedad definitiva, aspiración profunda que se ha creído se tenía que satisfacer. Se hubieran preferido formas más cooperativas: cultivo en común de la tierra. La fórmula hubiera sido más flexible, el éxodo rural se hubiera hecho por sí mismo al mismo tiempo de la evolución técnica. Una explotación de 50 cooperadores puede perder uno o dos por año que sean reemplazados por las máquinas, sin que esto sea ningún problema. Pero esta fórmula presentaba, al menos a corto plazo, el inconveniente mayor de la gran explotación: sin duda da a cada trabajador la posibilidad de una renta mejor, pero ocupa menos trabajadores; y el problema urgente en Italia en el momento de la reforma agraria, era precisamente ocupar el máximo número de trabajadores.

Estos son los principales inconvenientes que se ponen hoy a la reforma. Pero hay que tener siempre presente que las circunstancias son muy distintas, que en 1950 la población agrícola de Italia era el 47 por 100 mientras que hoy es sólo el 28 por 100.

Queremos terminar subrayando que lo más positivo de la reforma italiana ha sido el insistir más en el factor humano que en el económico, o mejor, el subordinar el aspecto económico al aspecto humano. Se ha querido hacer de campesinos con muy poca formación propietarios responsables. Para muchos el llegar a la propiedad y a las responsabilidades ha sido la ocasión de una promoción psicológica que les permite inmediatamente tomar una situación diferente con mejores probabilidades de éxito.

MARTÍN FABREGAT, S. I.

Roma, abril 1963.

BIBLIOGRAFIA

- BARBERO, G.: *La Reforma agraria en Italia*. F.A.O., Roma, 1961.
 BOTTERI, TULLIO: *Le Cooperative nella Riforma Fondiaria Italiana*. «La Rivista della cooperazione». Roma, 1961.
 MEDICI, GIUSEPPE: *L'Agricoltura e la Riforma Agraria*. Milano, 1956
 MOSCHINI, FELIPE N.: *La Riforma Fondiaria agraria in Maremma*. Pontificia Università Gregoriana. Roma, 1959.
Alcuni Aspetti dell'Intervento di Riforma Fondiaria in Italia. Associazione per lo sviluppo dell'industria nel Mezzogiorno. Roma, 1962.

LA SOCIEDAD DEMOCRATICA

50 Semana Social francesa (Caen, julio 1963).

Caen es la capital de la Baja Normandía; octavo puerto de Francia, comunicando con el mar por un canal de 14 kilómetros de largo. Por otra parte, está situada en medio de una región agrícola y próspera.

La preparación del desembarco de los aliados en 1944, la destruyó en gran parte; y la ayuda norteamericana ha hecho posible su reconstrucción, en un estilo moderno desahogado y elegante.

Su ciudad universitaria acoge a unos 5.000 estudiantes. Es centro importante comercial e industrial, concentrada la población obrera principalmente en Altos Hornos. Su expansión queda evidenciada con el crecimiento rápido de población: 67.000 habitantes en 1954, ha pasado a 95.000 en 1962.

Caen es punto de partida de renombrados centros turísticos artísticos y religiosos; no el menor, por el alcance del fervor popular, Lixieux, con la atracción de la Santa de la lluvia de rosas.

Caen ha recibido a los semanistas sociales este año. El número de asistentes habla una vez más, de la consolidación de las Semanas Sociales. Aun cuando notándose que el tema no tenía la popularidad de la de Reims que congregó, por el tema juvenil, a más de 3.000 semanistas; los de Caen apenas han superado las 2.000. Han acudido semanistas de unas 30 Naciones, entre ellas, las nuevas africanas; y concretamente, estudiantes en alguna ciudad francesa.

Línea general de la Semana. Se ha insistido en que el tema de la Semana: «La sociedad democrática» debía ser, y se pretendía que fuese, una aplicación de los trabajos de la de Grenoble sobre la «socialización», solución al problema de la Democracia en la sociedad contemporánea.

Varios puntos pueden considerarse como fondo del programa de Caen: 1) El régimen político democrático no es el de una sociedad individualista, sino el de una sociedad fuertemente señalada por los fenómenos de socialización. 2) El movimiento de democratización, que es uno de los aspectos de la socialización, se ha extendido a los diferentes aspectos de la vida pú-

blica y privada, aportando un nuevo estilo de relaciones societarias y personales: la sociedad está penetrada de la ideología democrática. 3) Se establece un conjunto de relaciones entre las estructuras societarias y la toma de responsabilidades individuales en todos los compartimentos de la vida societaria pública con las iniciativas importantes sobre la vida societaria privada. 4) Se debe buscar el modo cómo las estructuras de una sociedad socializante, orienten y permitan el juego de la democracia, es decir, faciliten la participación no solamente política, sino también económica, social y cultural. 5) La democracia aparece así como un medio de conciliación entre la evolución de la sociedad arcada por la socialización y el movimiento de personalización, que es la expansión de la persona. 6) Después de haber demostrado en Grenoble que la participación es la condición de la marcha concordante de la socialización y de la personalización, conviene demostrar en Caen que la sociedad democrática ofrece nuevos medios de asegurar la participación del hombre en la elaboración de su destino colectivo.

La democracia aparece así como un medio de asegurar la soberanía de la socialización en la sociedad contemporánea y de lograr las ventajas que ella comporta (*Mater et Magistra*).

Tres partes claramente diferenciadas pueden distinguirse, supuesta la introducción del Presidente: aspectos históricos; principios doctrinales y aplicación a la vida real.

La lección del Presidente, Alain Barrere, «Socialización y Democracia», orienta el sentido de la Semana, en una especie de planteamiento general del tema y aclaración de algunos términos y momentos históricos. La sociedad democrática, nos dirá, se caracteriza por una aspiración hacia el respeto del hombre y el reconocimiento de su dignidad y de su libertad de persona humana; un conjunto de relaciones de tipo fraternal, por oposición a paternalismo; estructuras de mediación y de diálogo. El régimen democrático organiza el ejercicio de responsabilidades y la participación de personas y de grupos, en la elaboración de un destino colectivo, nacional e internacional.

Admitiendo que existe una crisis de democracia verdadera, se analizan las causas de la misma: inadaptación de la democracia tradicional, con dificultad para actuar eficazmente en un mundo en progreso constante; búsqueda de nuevas formas de democracia, la tensión de grupos y generaciones; el pluralismo social y político.

Hace el análisis de las estructuras intermediarias y los medios de participación, y sus relaciones con el poder público, de acuerdo con el principio de subsidiaridad, recordado por la *Mater et Magistra*.

El último punto de la magnífica lección introductoria es la presentación de la Democracia como mediadora entre la personalización y la socialización. Porque el régimen democrático auténtico, crea y fomenta las responsabilidades de los ciudadanos y de los gobernantes; crea y fomenta sociedades intermedias aumentando la responsabilidad de muchos; promueve el bien

común y el diálogo entre expresiones políticas; exige la educación, la información, una justicia social.

Preparado el ambiente, y certeramente orientado, se siguió el desarrollo de los que llamaríamos, en sentido amplio, aspectos históricos. Toda idea tiene una historia; también la idea de democracia; una historia movida y fecunda y compleja. La historia de la ideología democrática puede ordenarse por referencia a la socialización; y pueden distinguirse tres etapas, nos decía R. Remond: en una primera etapa hay que situar la democracia individualista y liberal. En reacción contra el abolutismo del antiguo régimen, la democracia se concibe como la forma política y social que asegura la libertad y permite el desarrollo de la iniciativa individual. De inspiración esencialmente individualista, esta concepción liberal de la democracia recela de todo cuanto puede contradecir la libertad individual: autoridad del Estado y tutela de cuerpos intermediarios; con el peligro de que la libertad destruya la misma libertad.

La segunda etapa analizada es la democracia socialista y su ambigüedad. La organización que suscita se vuelve frecuentemente contra la libertad amenazando con subordinar al individuo a los fines colectivos.

Y por fin la democracia hoy día; con la manifestación de una tendencia hacia el acercamiento de valores largo tiempo tenidos por incompatibles: libertad y autoridad, individuo y sociedad. Tendencia hacia la aplicación de la idea democrática, contra el abolutismo estatal y el individualismo cerrado, con la importancia de la presencia de cuerpos intermediarios.

Más que un hecho histórico, M. Lacroix presentó una pintura idealizada del hombre democrático: el hombre de la libertad, de la igualdad y de la fraternidad; es decir, un desideratum, que si se diera la realidad, facilitaría grandemente la realización de la sociedad democrática. Quiso ser un análisis psicológico y sico-sociológico, juntamente con un retrato intelectual y moral: las exigencias del individuo, como pieza de un régimen que ha de instalarse entre y para hombres.

El Vicepresidente de las Semanas Sociales, Folliet, hizo desfilar la democracia a través de los diferentes tipos de cultura, desde tiempos primitivos. Con el peligro de desviar un poco la atención, por la facilidad de introducir demasiadas manifestaciones de la vida política y social de los pueblos, dentro del concepto de democracia: democracias embrionarias de pueblos primitivos; expansión democrática, coincidente con la civilización cristiana: viejos cantones suizos, democracia comunal, inicio de la democracia nacional y extensión de las democracias nacionales, en los siglos XVIII y XIX, con sus características: nacionales liberales, más o menos laicas y representativas.

L. Estragin estudió el papel de los grupos, partidos y fuerzas vivas en la democracia contemporánea, con su multiplicidad y sus características. Los profesionales aparecen, por una parte, como elementos de fuerza para ejercer presión social y política; pero con el peligro de hacerse mutuamente la guerra presentando, a veces, la cuestión, con un sentido unilateral e interesado, que

les divide. El amor a la libertad marca una tendencia a huir o a apreciar menos las organizaciones que limitan la libertad; en cambio proliferan los grupos u organizaciones a los cuales solamente se entrega una parte de la vida, para gozar de mayor libertad. También hay una tendencia hacia la formación de grupos muy especializados. Interesante, además de las consideraciones apuntadas arriba, la relación de grupos y poder público; una influencia real y difícil de determinar. Debe existir un diálogo; los medios del mismo son diversos: información; presión discreta, que será bien recibida; las presiones públicas y brutales, como la huelga, tienden a cortar el diálogo y enfriar las relaciones; la vida parlamentaria, llevando con eficacia a la tribuna puntos debatidos, es interesante y constituye un medio de cambios de información importante. Es interesante que los representantes sindicales, no solo sean «informadores», sino que lleguen a ser miembros de la comisión permanente del plan económico, o social. Una conclusión práctica y que toca la realidad es que no deben multiplicarse hasta tal grado los grupos que se llegue a la esterilidad por la división. Se impone una promoción colectiva, que sienta las exigencias del bien común y trabaje por llevarlas a la práctica.

Con la lección del P. Heckel, S. J., «La autoridad en la democracia», entra la Semana en su segunda fase, consagrada a fundamentar doctrinalmente los hechos.

Sentido recto de la afirmación de que toda autoridad viene de Dios. La autoridad está al servicio de las libertades públicas; con el testimonio de *Pacem in terris* estudia la necesidad de constituir una autoridad pública de competencia universal.

E. Thery da una lección de verdadero interés sobre la participación y la no participación, más directamente, oposición; ambas como una manifestación y una consecuencia del doble proceso que rige la vida social: proceso de integración, de una parte; y de otra, el proceso que conduce a los hombres a considerarse como autónomos; proceso de oposición y de distinción, que obliga a pensar más en uno mismo que en los demás. No son procesos sucesivos; van a la par. Sigue la aclaración sobre participación e integración, participación y representación; condiciones de la participación y problemas que presenta la misma: de organización y de estructuras, y de doctrina sobre todo.

Guillou O. P. estudia teológicamente el concepto de unidad y pluralidad, comenzando por examinar las exigencias de unidad y de pluralismo a través de la historia, antes de fundamentarlas teológicamente.

Calvez, S. J. analiza las posiciones de diversos Pontífices desde hace 70 años sobre la democracia. Busca la relación existente, de hecho, entre cristianismo y democracia; reconociendo la indiferencia teórica de la Iglesia hacia las instituciones políticas existentes, se comprende el por qué la Iglesia no es indiferente al progreso de la sociedad democrática, y al carácter democrático de las instituciones políticas. Tiene el P. Calvez la virtud de exponer con calor su pensamiento; un modo de exposición que gana al audi-

torio y le hace vibrar con entusiasmo, refrendando su discurso con cerrada ovación.

Una subdivisión en la tercera parte indicada. Tres lecciones sobre problemas administrativos: en el plan local, nacional e internacional, orientando claramente para la acción. En la primera oímos las siguientes afirmaciones o conclusiones: la socialización fortifica las formas tradicionales de participación; favorece las tendencias tecnocráticas; sólo una evolución de la democracia puede restablecer la parte de la persona humana en la conducta de la vida social. La segunda lección estudia el poder y los poderes, como grandes funciones nacionales: la estructura del poder político y la participación en el mismo, sobre todo de las «fuerzas vivas». La tercera analiza la democracia en el cuadro local y regional; reconocimiento de la crisis de la democracia local y la necesidad de su renovación y puesta a punto: peligros y ventajas del provincianismo y la centralización, presentados de manera extraordinariamente gráfica, que hacen las delicias del público.

El resto de las lecciones hemos de colocarlas en la categoría de formativas. P. Badin, hace una exposición de la democracia en la vida cotidiana, con un análisis fino psicológico del jefe antidemocrático, en sus relaciones con los subordinados; y el jefe democrático, que coopera y busca la cooperación y la logra, sin perder la autoridad y sintiéndose y manifestándose educador, sin paternalismo, contrario a la democracia.

G. Hann, reconociendo que difícilmente puede llegarse a la implantación de una sociedad democrática, sin convencimientos, estudia un modo eficaz de lograr la educación del hombre democrático, Educación que ha de comenzar en la familia y desde la niñez, con la formación de la personalidad y la responsabilidad, no solo para «después», sino para «ahora». Más importante, y más difícil es la formación de la juventud, en todos los sectores: universidad, empleo, empresa. Formación para la responsabilidad en los movimientos de jóvenes. Las sociedades democráticas y la socio-patología de la juventud. Y por fin, la educación de los adultos en la sociedad; puede darse un infantilismo adulto en la vida social y política.

Fuera de la familia ha de buscarse la formación y la información del ciudadano. B. Voyenne se fija, sobre todo, en la información como medio de participación, en sus diversas formas.

Todavía alguna lección sobre los conflictos sociales y la participación; y concretamente sobre los problemas específicos e internos del sindicalismo ante la participación, en la línea doctrinal, en las estructuras y en los métodos. Y otra sobre lo que debe ser una economía democrática.

Se sacaron conclusiones que se repartieron impresas al final de la Semana. Es indudable que los franceses planean con tiempo; esto les permite hacer la propaganda segura durante un año de antelación, poner a disposición de los semanistas el guión de las conferencias y ofrecer impresas las conclusiones, lo cual indica que previamente se han puesto de acuerdo los ponentes. Con un año de antelación han anunciado la próxima Semana, en Lyon, en

el mes de julio de 1964, y con el tema: «Trabajo y trabajadores en la sociedad contemporánea».

Es natural que, escogido el tema, haya como una tendencia a la apologética de la Democracia. Pero con el peligro de que el sector del público, más frío o más indiferente ante el problema, vea una especie de canonización de todo lo que sabe o suena a Democracia; y también lo contrario. Peligro también de querer vestir de democracia todo cuanto bueno se ha realizado en el mundo hasta ahora; y también lo contrario.

No era fácil, y no creemos se llegara, a una concreción de lo que es, o debe ser la democracia. No basta que lo proclamen los dirigentes de una Nación, como lo demuestra, con evidencia, el engaño y la farsa en que muchos viven. Se repitió que era sobre todo, un espíritu; pero insistiendo alguien, que hacía falta también cierto grado de forma concreta. Lo mismo del «espíritu» sigue prestándose a equívocos. Indudablemente que un contenido de realidades concretas, invocadas por todos, cuando se dan, son el testimonio mejor de la presencia de una forma democrática.

No pueden invocarse formas arcaicas, con añoranza; el ritmo de los tiempos pide un vivir alerta para responder a las exigencias actuales. Gran cosa, en el espíritu y realidad democráticas, todo lo que significa responsabilidad, promoción, formación, diálogo, participación y aun, en su grado, ponderada crítica y oposición buscando el mejorar el bien común. Esa formación cultural y moral, con sentido hondo de la responsabilidad, que se busca desde la niñez en la familia, y se continúa en los Centros docentes, y se intensifica en las organizaciones y grupos intermediarios, estudiando a fondo su papel, de colaboración, o de noble lucha, buscando la elevación y mejora de la sociedad en que se viva.

F. DEL VALLE

LA ESCUELA SUPERIOR DE TECNICA EMPRESARIAL AGRICOLA DE CORDOBA EN LA ACTUAL COYUNTURA DE LA AGRICULTURA ESPAÑOLA

CORDOBA, REGION AGRICOLA

Córdoba es una región eminentemente agraria; es de la agricultura de donde tiene que partir su desarrollo económico. Si queremos establecer un criterio para determinar si una región es o no agrícola, según los principios de geografía económica, podemos hacerlo desde un doble punto de vista: por el volumen que la producción propiamente agrícola tiene relativamente a la producción total de la región; y en segundo lugar por el porcentaje de la población activa dedicada a la agricultura. Con el primer criterio, valoramos sobre todo la vocación geográfica del territorio; con el segundo, la configuración social de la comunidad humana que vive sobre él. Ambos se influyen mutuamente y, juntos, nos dan la descripción económica de una región.

Aplicando estos criterios tenemos que la producción agrícola forestal y pecuaria española representa un 23,45 por 100 de la total del país y que el 48,72 por 100¹ de su población activa se dedica a la agricultura y la pesca. Estos porcentajes nos hablan muy claro de la enorme vocación geográfica y humana que España tiene hacia la Agricultura. Pero en el caso de Córdoba los porcentajes medios españoles quedan superados con mucho. El volumen de la producción agrícola cordobesa en el 41,11 por 100 (contra el 23,45 por 100 Nacional) y su población activa agrícola representa el 56 por 100 (contra 48,75 por 100 nacional).

Córdoba no puede volver la espalda a su agricultura. Su estructura económica, como acabamos de ver en las estadísticas de producción y de población

¹ Según las cifras del servicio de estudios del Banco de Bilbao, algo superiores a las cifras oficiales. Comprenden conjuntamente la Agricultura, la Selvicultura y la Pesca.

activa, le señala un marco natural, el agropecuario. Ninguna política económica puede ir contra las determinaciones impuestas por la naturaleza misma de la geografía.

Así lo han visto igualmente los miembros del Equipo Técnico que redactaron para el Consejo Económico Sindical las «Perspectivas de desarrollo de la Provincia de Córdoba (en los próximos cinco años)». En las conclusiones finales de sus estudios afirman que:

«El desarrollo económico-social de la Provincia es preciso plantearlo sobre la base de un equilibrio agro-pecuario.»

Y cuando hablan de la Industrialización de la Provincia se refieren a,

«La creación de Industrias derivadas de la Agricultura y Ganadería.»

Esta importancia de la Agricultura en la estructura económica interna de la Provincia encuentra aún una confirmación en la posición relativa que la Agricultura Cordobesa ocupa en el conjunto de la Agricultura Nacional. Efectivamente en la evaluación de la producción neta agraria hecha por los Servicios Estadísticos del Banco de Bilbao aparece que solamente cuatro Provincias, de las cincuenta españolas, superan a Córdoba en valor absoluto. Valencia, que, con su producción naranjera supera los once mil millones de pesetas; Badajoz, con 5.600 millones de pesetas; Sevilla, 5.100 millones; Jaén, 5.000 millones. Inmediatamente viene Córdoba con 4.500 millones de pesetas. Córdoba, pues, se encuentra en la cabeza de la Agricultura española y además geográficamente está colindante con Jaén y Sevilla, en el centro de un bloque geográfico, cuya importancia actual en la Economía Nacional es de primer orden. Pero además las perspectivas de desarrollo de toda la Cuenca del Guadalquivir aumentarán aún más de la importancia de Córdoba en el conjunto de la Economía Nacional. El estudio sindical, a que antes hacíamos referencia, estima que la renta absoluta de la Provincia de Córdoba pasará de 9.400 millones en 1960, a 19.200 millones en 1966, es decir, un aumento de 104 por 100 y, por persona activa de 31.900 ptas. a 62.000 ptas., es decir, un aumento del 94 por 100. Aumento algo menor que el de la producción absoluta por el incremento paralelo de la población activa.

EL «ETEA» Y LOS PROBLEMAS DE NUESTRA AGRICULTURA

Nuestro campo atraviesa unos momentos de transformación técnica y económica como quizás no se haya conocido anteriormente, y cuyos resultados yo creo que nos reservan a todos, pese al pesimismo endémico de todo agricultor, una agricultura más moderna, más dinámica y más justa socialmente.

En este momento de transformación y de evolución se precisa la colaboración y el esfuerzo de todos. Cada uno con aquello que puede aportar a esta tarea común.

Esta Escuela nace bajo el signo de lo económico y lo social. Quisiéramos lanzar al mundo profesional agrario promociones de graduados que con una *mentalidad económica de la Empresa, un sentido social de la profesión y una preparación técnica moderna*, haga evolucionar la sociedad rural de nuestros campos hacia estructuras y niveles de vida más modernos y más justos.

¿Es necesario que planteemos, que describamos una vez más el problema social de nuestro campo? Todos hemos salido innumerables veces al campo. Hemos visto y experimentado de lejos o de cerca, cuál es el nivel de vida de los pueblos, de los caseríos, de las cortijadas. El campesino de hoy día quiere abandonar el campo, aprovecha la primera ocasión, para venirse a la capital de Provincia y se considerará aún más afortunado si puede ir más lejos, a Madrid, a Barcelona o a Bilbao. Por fin si consigue irse a Alemania o Suiza, casi podremos decir que habrá realizado el encanto de sus sueños. No quiero ahora entrar en el problema del éxodo rural. No quisiera justificarlo, ni impugnarlo. Lo aduzco solamente como dato significativo. El campesino está *harto* del campo. Considera que trabajar el suelo es el más bajo de todos los oficios. Mecánicos, electricistas, albañiles, cualquiera ocupa una posición social más elevada. Estos otros oficios están mejor retribuidos: los estudios del Banco de Bilbao dan las siguientes cifras como remuneración del trabajo por persona activa: Industria, 28.000 ptas. Agricultura, 13.000 ptas. Lo cual significa que el nivel de los salarios agrícolas está por debajo de la mitad de los salarios industriales. En el campo, por lo menos en muchísimos sitios, aún no se practica el descanso dominical. ¿Es de extrañar que el obrero agrícola se sienta en condiciones de inferioridad respecto del obrero industrial? Si a esto se añade la falta en el campo de servicios elementales en la vida urbana; como luz eléctrica, agua corriente, escuela, Parroquia, Asistencia Médica, caminos y comunicaciones, etc., creo que el hecho mismo del éxodo rural no tiene que extrañar a nadie. Ya dije anteriormente que no pretendía abordar ahora el tema de esta huida del campo. No pretendo entrar en los problemas económicos, demográficos o sociales que los emigrantes rurales plantean. Solamente quiero tomar el testimonio humano de este éxodo rural, y pretendo ver en él un plebiscito universal de los trabajadores del campo afirmando la realidad del problema social agrario. En esto me parece seguir las huellas de Juan XXIII en su Encíclica «Mater et Magistra» que al hablar del éxodo rural (n. 124) termina diciendo que:

«También está fuera de duda que los campesinos abandonan el campo porque ven casi en todas partes que la Agricultura se halla en situación desventajosa, ya miren a la efectividad de su trabajo, ya al nivel de vida de la población agrícola.»

Hemos creído, y con nosotros, todas las personas a quienes hemos consultado la iniciativa de esta Escuela, que la mejor contribución, sobre todo la que nosotros podíamos prestar en mejores condiciones, era la formación de los futuros responsables de la Agricultura Andaluza, es decir, de los Jefes de Empresa.

La reforma y el mejoramiento de las condiciones de vida de la Sociedad Rural no puede venir de otra procedencia que del campo mismo.

«Abrigamos la firme convicción —dice el Papa Juan XXIII— de que, en materia de agricultura los autores y promotores principales del desarrollo económico, del progreso cultural y de los avances sociales, deben ser los propios interesados, es decir, los mismos agricultores. (M. et. M. n. 144).

Las influencias venidas desde fuera traen generalmente el sello de la propaganda política. Sus autores toman fácilmente el tema agrario como peana para elevar otras ambiciones políticas más ocultas, pero más directamente pretendidas. La historia de los acontecimientos sociales en el campo está llena de hechos con que confirmar esta afirmación general.

El Principio vital que reanime y ponga en movimiento este inmenso organismo que es la sociedad rural que hoy duerme acostado sobre los campos de España, hay que buscarlo en el campo mismo. Y si fuera necesario señalarlo con el dedo, yo no dudaría lo más mínimo, y apuntaría a la Empresa Agrícola. Esta es la célula dinámica que ha de llenar de vitalidad el movimiento por una mejora económica y social de la Sociedad Rural.

Y, naturalmente, cuando pensamos en la Empresa nos referimos al empresario, que es su alma y su motor. El campo es lo que son los empresarios agrícolas que lo cultivan. Nosotros no creemos en un mecanicismo de la Historia en donde las evoluciones o las revoluciones se produzcan por un juego impersonal de unas leyes mecánicas.

Son los hombres los que hacen la Historia y los que con su hacer configuran a la Sociedad en que viven.

LA FORMACION DEL EMPRESARIO AGRICOLA

¿Qué es lo que podemos esperar del empresario agrícola? Esta pregunta es importante, porque de la manera como respondamos a ella dependerá la orientación que se dé a la formación. El plan de estudios de una carrera hay que orientarlo con un sentido eminentemente práctico. No se trata de dar unos conocimientos enciclopédicos sobre todo aquello que puede parecer interesante a un especialista. ¡Cuánto lamentamos ahora las horas que pasamos de estudiantes llenando nuestra memoria de conocimientos que nunca más nos volverían a ser útiles sino solamente para el momento de pasar el examen!

Cuando se planean unos estudios es preciso ponerse delante todo aquello que, luego, en el ejercicio de su profesión, necesitará el que hoy no es más que un alumno. Por eso me parece necesario para poder explicar cómo ha sido concebido el plan de estudios de la ESCUELA SUPERIOR DE TÉCNICOS Y EMPRESARIOS AGRÍCOLAS, empezar antes por exponer la función que ha de desarrollar el empresario agrícola en esta agricultura moderna que cada día afirma más su presencia sobre nuestras campiñas.

Antes de seguir adelante no quisiera pasar por alto las palabras que pronunció D. Arturo Camilleri, Catedrático de Economía Agraria en la Escuela

de Ingenieros Agrónomos, en un discurso a la Semana Social de Granada el año 1961:

«Queremos también indicar la importancia que tiene dentro de la mejora de los conocimientos de la población rural, aquellos que afectan directamente a la formación profesional del *empresario*, y de la mano de obra. Estas inversiones, se reconoce hoy día, tienen un carácter decisivo para conseguir la mejora de cualquier agricultura y, sin ellas, la política de desarrollo del campo no encontrará a los elementos humanos que sean capaces de secundarlas².

Tenemos, pues, que preparar al empresario para la vida, para su ejercicio profesional. Y si tenemos una visión realista de los acontecimientos, no podemos pensar siquiera en lo que la Agricultura es hoy mismo. Al ritmo acelerado a que marchan las cosas hoy día, tenemos que prever cuál será la Agricultura de dentro de diez o quince años, si no queremos quedar permanentemente retrasados.

Pero, a pesar de todo, el retraso que podamos sufrir respecto de las agriculturas más evolucionadas de otros países va a ser por una vez, una ventaja. Viendo cuál ha sido el desarrollo de la Agricultura en otros países, podemos prever con menos margen de error, lo que será nuestra agricultura dentro de breves años. Creo que sería un sueño imposible pensar que nuestro desarrollo económico va a caminar por vías distintas de las que han seguido los demás países europeos. Sobre todo teniendo en cuenta la tendencia a una incorporación, en la forma que sea, de España a la Comunidad Económica Europea.

LA AGRICULTURA DEL FUTURO

Pues, si, con estas orientaciones que venimos exponiendo, intentamos describir el proceso que seguirá nuestra agricultura en los años próximos, a mi manera de ver, se podría concretar en los siguientes cinco puntos.

1.—*Mecanización*. La falta en el campo de la mano de obra indispensable para ciertas faenas es una experiencia que ya se empieza a sentir desde hace algunas campañas entre nosotros, si bien no ha creado aún obstáculos insuperables. Lo más que hemos sufrido ha sido un retraso en la terminación de ciertas labores de recolección. Pero en Europa esta falta de mano de obra agrícola es ya un condicionamiento inevitable. En el caso francés, por ejemplo, trabajos como la vendimia o el clareo de la remolacha, que requiere un empleo masivo de mano de obra eventual, solamente es posible gracias a la importación por temporadas de obreros españoles o italianos. Si no fuera posible contar más que con la mano de obra nacional no se podría dar término conveniente a estas labores. Esta falta de mano de obra trae como consecuencia inmediata la introducción de la máquina en el campo. Una vez que hay menos hombres para la misma cantidad de tierra cultivable no queda más remedio que aumen-

² Semana Social de Granada, p. 161.

tar la potencia productiva de estos hombres. Aumentar la potencia de sus brazos con máquinas.

El nivel de mecanización de la agricultura española, es aún muy inferior al de los países europeos. Al final del año 1962 se estimaba el parque nacional de tractores en 93.000 unidades. La cifra es alentadora si pensamos que representa un incremento anual de 22.000 tractores, el más alto en la historia de la agricultura española.

Pero si pensamos que Francia disponía en 1959 de 625.000 comprendemos que nuestro nivel de mecanización aún está muy retrasado. Más interesante aún que las cifras absolutas son las relativas. Las proporciones de tractores a hectáreas cultivadas son las siguientes para algunos países europeos³.

Reino Unido	17	hectáreas	por	tractor
Luxemburgo	15	»	»	»
Alemania Occ.	13	»	»	»
Holanda	17	»	»	»
Francia	30	»	»	»

En cambio en España si tenemos en cuenta que la superficie cultivada es 20.700.000 hectáreas, nuestros 93.000 tractores representan 222 hectáreas por tractor.

Si de los tractores pasamos a las cosechadoras encontramos las siguientes cifras. El organismo francés «Centre National d'Etudes et d'Experimentation Agricole» (Cneema) acaba de publicar una estadística mundial de cosechadoras en la que figuran 2.050.000 unidades. A la cabeza de los países europeos figura Suecia con 39 hectáreas por unidad. El cuadro siguiente muestra de Europa la estadística de las cosechadoras en los países europeos del oeste, existiendo entre los pertenecientes al Mercado Común Europeo diferencias tan apreciables como la que figura entre Alemania e Italia.

	Superficie de cereales en hectáreas	Número de Cosechadoras	Hectáreas por Cosechadora
Suecia	1.170.000	30.000	39
Gran Bretaña	2.769.000	53.000	52
Noruega	188.000	3.500	55
República Federal	14.394.000	56.000	79
Austria	803.000	9.500	85
Dinamarca	1.021.000	9.500	107
Francia	9.200.000	67.000	137
Luxemburgo	49.000	340	145
Holanda	484.000	3.300	150
Bélgica	502.000	2.755	181
Italia	5.614.000	4.800	1.161
Grecia	1.452.000	945	1.550
España	6.760.000	3.500	1.931

³ L'Economie agricole française 1938-1958. Bulletin de la Société française d'économie rurale, n. 39-40, p. 38.

Estas cifras nos dan una idea de cuál debe ser el camino a recorrer por la agricultura española en los últimos años.

A este respecto es interesante tener en cuenta la observación del economista francés Pierre Fromont a propósito de mecanización agrícola.

«La mecanización no abarata sensiblemente los costos de producción; no abarata más que el precio de la mano de obra, y esto únicamente en relación con los niveles de salarios que tienden a establecerse, pero de ninguna manera en relación con los niveles de salarios practicados hasta entonces. Así el trabajo a la mano dura que una subida de salarios hace imposible el mantenimiento de este estado de cosas (por ejemplo la siega con la hoz). El empresario se decide entonces a sustituir la herramienta por la máquina y el resultado se traduce en sus cuentas por una inversión que puede serle molesta si sus disponibilidades son débiles, y que de todas formas plantea el problema de la amortización⁴.

2. *Subida de salarios.*—El movimiento actual de subida de salarios agrícolas parece, en ciertos momentos, producir alarma en determinados sectores. Sin embargo, se trata de un movimiento histórico irreversible. Tengo que recordar en estos momentos cómo uno de los principios fundamentales de los Sindicatos Agrícolas franceses, es lo que ellos llaman «principio de la equivalencia», es decir, conseguir que los ingresos por hora trabajada en el campo no sean menores que en la Industria. En este punto no puedo menos de estar de acuerdo con los dirigentes sindicales franceses. Ni la economía, ni el Derecho, pueden justificar que el trabajador que contribuye a la Renta Nacional produciendo artículos alimenticios o materias textiles sea recompensado, por igual trabajo que el obrero industrial, en una cuantía menor. Eso sería hacer ciudadanos de primera y de segunda categoría. Justamente el slogan de los agricultores franceses cuando lanzaron sus tractores a las carreteras en julio de 1961 fue: «No queremos ser franceses de segunda categoría.»

Además mientras los salarios agrícolas se mantengan por debajo de los industriales, forzosamente el campo verá abandonadas sus besanas por los mejores trabajadores. ¿Podemos extrañarnos que un padre de familia vaya allí donde su hora de trabajo es mejor retribuida?

Lo que ciertamente es imposible es que los salarios aumenten si la productividad por unidad-trabajador permanece estacionada. Por eso nos hablaba el profesor Fromont de que la mecanización agrícola no ha tenido por origen, ni siquiera por resultado, el abaratamiento de los costos de producción. Sino que la causa ha estado en la presión ejercida sobre los salarios agrícolas por los pagados en la Industria, estimulando la elevación de aquellos. Para poder pagar más, ha habido que producir más y no ha habido más remedio que sustituir la herramienta por la máquina. Los costos finales de

⁴ PIERRE FROMONT, *Economie Rurale*, Paris, 1957, p. 260. Existe traducción española de esta obra en ediciones Aguilar.

producción quizás han permanecido iguales, pero el porcentaje que sobre la totalidad de los costos ha cabido a la unidad-trabajador ha sido mucho mayor.

3. *Nueva óptica financiera.*—El gran obstáculo con que tropiezan los agricultores de hoy día cuando quieren mecanizarse es la falta de capital líquido disponible. Generalmente el agricultor no tiene en su caja de caudales el dinero bastante para equiparse convenientemente. El esperar a reunir ese capital por un ahorro personal supone un plazo de espera prohibitivo. Además de que una explotación infraequipada no podrá producir beneficios suficientes que den margen al ahorro previsto. No queda más remedio que el recurso al crédito. Esto supone en el agricultor un cambio de mentalidad financiera. Pasar de la seguridad de quien trabaja con capital propio a prever mediante un cálculo financiero las inversiones que sean más rentables, y ésas financiarlas con créditos bancarios a medio y largo plazo.

4. *Organización comercial.*—El antiguo agricultor producía sobre todo para el autoconsumo familiar. La Agricultura era un tipo de negocio donde el dinero corría poco. Los contratos de arrendamiento se han estipulado en especie, en quintales de trigo o cabezas de ganado, porque la circulación fiduciaria agrícola era demasiado estrecha para que fuese cómodo el pago de los arrendamientos en metálico.

El agricultor moderno ha cambiado de signo y produce para el mercado. Esto presenta una doble ventaja. Por un lado la especialización en el monocultivo. La explotación ya no tiene que abordar la polivalencia requerida por la despensa familiar, o por una pequeña comunidad municipal. Puede especializarse en un solo producto (algodón, trigo, agrios...), éste producirlo en grandes cantidades para el mercado; y a su vez surtirse en el mercado del resto de los artículos que necesite. El monocultivo aumenta considerablemente el coeficiente de rendimiento de la tierra, del capital y de la mano de obra.

La segunda ventaja de esta apertura de la Agricultura a los mercados es su integración en el circuito económico nacional. El agricultor moderno se abastece en la Industria y vende al Mercado Nacional o Internacional. Gracias a esta integración en el circuito económico se hace posible promover el desarrollo económico de la Agricultura por los estímulos clásicos de una política de precios, los créditos, la desgravación fiscal de inversiones de interés social, etc.

Hasta tal punto esta apertura al mercado puede ser interesante que D. Arturo Camilleri en la conferencia que citábamos antes, establece conforme a este criterio la clasificación de las empresas agrícolas:

a) «Aquellas que por su muy reducida dimensión apenas tienen relación con los sectores exteriores. Es decir, casi no venden productos y los destinan al consumo de la familia del empresario; estas explotaciones, por tanto, son casi por completo ajenas a cualquier estímulo económico exterior» (p. 154).

b) «Otros pequeños agricultores cultivadores directos de explotaciones que tienen ya una dependencia con los mercados; aquí sí que influye de manera decisiva la política de precios y todas aquellas medidas que tienden a favorecer a los servicios auxiliares de los agricultores, como son la enseñanza, la comercialización, los créditos, etc.»

c) «La gran empresa agraria, denominada con excesiva generalidad latifundio, suele presentar ventajas de orden técnico y económico; son susceptibles de emplear técnicas modernas y por los mejores conocimientos de los empresarios asimilan con mayor rapidez los adelantos y las mejoras que las industrias y los servicios auxiliares de la Agricultura les pueden ofrecer, al mismo tiempo que poseen una mayor información sobre los mercados»⁵.

De las primeras, aquellas que no tienen apertura ninguna al mercado, dice el Profesor Camilleri que:

«Deben desaparecer como consecuencia del desarrollo económico español; estos modestísimos agricultores españoles encontrarán con seguridad un nivel de vida mucho mayor dedicando sus actividades a otras ocupaciones, y algunos de ellos en explotaciones mayores resultantes de la concentración de la propiedad al disminuir la presión demográfica agraria en estas zonas» (p. 155).

Pero si la apertura a los mercados ha logrado el incremento de la productividad y la aceleración del desarrollo económico de la agricultura, presenta a su vez la dificultad de una incertidumbre sobre cuál sea la demanda del mercado en una época determinada. Cuando el agricultor producía para la despesa familiar, o para un reducido mercado local, el calendario de las necesidades era fácilmente previsible. Al ser multiplicado el número de usufructuarios por un millón o por decenas de millones, el cálculo de las necesidades presenta dificultades estadísticas considerables. Si no se quiere que se produzcan desequilibrios económicos y hundimientos en flecha de los precios agrícolas es preciso equilibrar el volumen de la oferta y la demanda en los mercados nacionales e internacionales. Esto supone una organización comercial de amplitud nacional e incluso internacional, como la Comunidad Económica Europea. Y de parte del empresario hace falta una capacitación profesional para abordar con espíritu amplio el nuevo condicionamiento económico de la producción agropecuaria.

5.—*Programación y planificación.* Todavía hay empresas agrícolas que facturan al año varios cientos de miles de pesetas, incluso varios millones y que cuentan con una contabilidad elemental a partida simple, si es que unas notas tomadas con un cierto desorden sapiencial pueden llamarse contabilidad. Una contabilidad a partida doble con balances trimestrales es aún excepcional. Efectivamente la agricultura ha sufrido demasiado del hecho de su empirismo. Cuando la explotación agrícola se haya convertido en una empresa con un activo de inmovilizaciones financiado, en parte, con créditos bancarios, la

⁵ Semana Social de Granada, p. 155.

gerencia no puede estar confiada simplemente al buen sentido común o a una experiencia práctica.

«El problema más grave de la agricultura española —decía Félix Moreno de la Cova en una conferencia—, es que el papel de empresario está confiado al sector menos evolucionado, menos instruido del país. Todo campesino con una yunta y una hoz es un gerente de empresa, y esto hay que reconocer que en un país como el nuestro, donde la agricultura pesa tanto todavía, es un grave error de orientación económica y social.»

Y, sin embargo, hay que darse cuenta de que la contabilidad, a la cual el agricultor español aún no ha llegado masivamente, es una fase de control de la rentabilidad de la empresa que resulta insuficiente, y, casi me atrevería a decir que empieza a estar anticuada. En orden a una gestión económica de la empresa, mucho más importante que el análisis contable de operaciones ya realizadas, y, por tanto, sin remedio, es la previsión y elección de las operaciones que se han de hacer en el futuro y que son las que en realidad determinarán el beneficio o el déficit de los ejercicios próximos.

La gestión de la empresa agrícola dependerá en el futuro de decisiones basadas en previsiones presupuestarias, standard⁶ y, sobre todo, en programaciones lineales deducidas del cálculo matricial.

En mérito de los investigadores de la Facultad de Veterinaria de Córdoba tenemos que manifestar que estas programaciones lineales se practican ya por el Profesor D. Diego Jordano y su equipo de auxiliares para encontrar el máximo rendimiento económico de las explotaciones agropecuarias. Pero lo que hasta ahora no es practicado más que por un equipo de investigadores de gran mérito científico es preciso que pase prontamente a la práctica ordinaria del empresario agrícola que se enfrenta a una agricultura enteramente nueva.

Nos preguntábamos hace unos momentos qué podemos esperar del empresario agrícola, y cuál es la formación que debe dársele. Después del análisis que venimos haciendo de la agricultura del futuro es mucho más fácil responder a estas preguntas. En efecto, del empresario agrícola esperamos que sea capaz de afrontar con éxito estas cinco circunstancias que hemos explicado: 1. Mecanización.—2. Subida de salarios.—3. Financiación a crédito.—4. Ampliación de los horizontes comerciales.—5. Programación y Planificación.

La formación que se le debe dar al empresario es aquella que le capacite para este tipo de gestión agraria: conocimientos de economía y de administración de empresas, preparación técnica moderna, pero sobre todo flexibilidad espiritual para aceptar todo lo bueno que los avances modernos le ofrezcan, sin aferrarse a las propias ideas cuando ya éstas son menos eficaces que las nuevas.

⁶ Cfr. HOLGHER JOHNSON, ULF RENBORG, *Vikar Sjøvestand, Resultat maximering i landbruget*. Existe traducción francesa de esta obra «Recherche du revenu le plus élevé en agriculture», por el Centre National de Comptabilité et d'Economie Rurale, Paris, 50, rue Chateaudun, Paris, 9.

EL PLAN DE ESTUDIOS DEL «ETEA»

El plan de estudios de la ESCUELA SUPERIOR DE TÉCNICOS Y EMPRESARIOS AGRÍCOLAS ha sido concebido precisamente pensando en el ambiente económico, financiero y social en que se ha de desenvolver el empresario agrícola. El objetivo principal de la formación está centrado sobre las técnicas de gestión de la empresa. Hay una asignatura de orden general e introductorio: Organización y Administración de empresas, en donde se estudia la estructura de la empresa agrícola. Luego otras asignaturas van estudiando los diversos aspectos de la gestión:

- el financiero, o gestión del capital;
- el económico, o sea costos de producción y presupuestos;
- el comercial, mercados y precios agrícolas.

Igualmente contabilidad y Organización del Trabajo. Pero el empresario agrícola no puede conocer exclusivamente el pequeño mundo de su empresa, sino que ésta está inmersa en un macrososmo social, jurídico y económico. La empresa agrícola es una célula de un organismo mayor que es la comunidad nacional. El empresario agrícola desde el microcosmo que es su empresa, tiene que captar acertadamente la articulación de su empresa con el mundo exterior que la rodea. Por esto hay un grupo de asignaturas jurídicas: los Derechos Civil, Mercantil, Laboral, Fiscal y Agrario. Es decir, aquellas partes del Derecho cuya aplicación es más frecuente en la vida del empresario agrícola. Por la misma razón hay otro grupo de asignaturas de orden económico general como la Teoría Económica, la Teoría del Desarrollo Económico y la Geografía Económica.

Finalmente la empresa es, siempre y ante todo, una comunidad de hombres a los que hay que dirigir y mandar. La primera función del empresario, la que no puede delegar en ningún otro, es la de jefe. Para una puesta en regadío o para combatir una plaga, podrá llamar eventualmente a un técnico y confiarse en él. Pero la responsabilidad del mando no puede delegar en nadie. Por eso el empresario agrícola necesita conocer al hombre que tiene a sus órdenes: conocerlo en su individualidad y su actuación en el seno de un grupo. Esta es la razón de ser de otro grupo de asignaturas como la Psicología y la Sociología. Todas las asignaturas que hemos nombrado hasta ahora se dirigen a la formación del empresario como tal. Pero en el caso de esta Escuela se trata de un empresario agrícola. Dadas las características especiales de la empresa agrícola, en ésta el Jefe de empresa está forzado, mucho más que en las industriales, a conocer las técnicas de producción. El Gerente de una siderurgia puede, hasta cierto punto, desconocer los planteamientos técnicos de un alto horno; pero un empresario agrícola precisa conocer en toda hipótesis los diversos empleos de que un tractor es susceptible y las épocas en que han de hacerse los tratamientos preventivos de las plagas.

Así, pues, junto a las disciplinas propiamente empresariales hay otras de tipo técnico que tienden a capacitar al empresario para practicar la técnica de

cultivo más moderna, y abrirlo espiritualmente a todos los avances que la investigación científica cede a la agricultura.

No hemos hablado hasta ahora más que de asignaturas. Sin embargo, la enseñanza puramente teórica no es suficiente. El alumno de una Escuela Superior tiene que practicar durante su carrera los conocimientos que va adquiriendo para que pueda asimilarlos eficientemente. A este fin se ha proyectado que aparte de las prácticas de laboratorio que se hagan durante el curso académico, el alumno ha de pasar cada año un período de cuatro a seis semanas en una empresa u organismo agrícola, viviendo y practicando desde su primer año de estudiante la profesión que luego ejercerá durante su vida. En este punto creemos haber asimilado algo que hoy es ya muy corriente en toda la enseñanza superior de los países europeos: los períodos anuales de prácticas obligatorias. Esperamos que la Enseñanza Oficial lo asimilará también prontamente abandonando un cierto teoricismo académico en el que caemos fácilmente los españoles.

LAS DOS CARRERAS DEL «ETEA»

Por último no nos queda sino explicar las dos carreras distintas que podrán cursarse en la ESCUELA SUPERIOR DE TÉCNICOS Y EMPRESARIOS AGRÍCOLAS de Córdoba.

La primera, que podemos llamar «universitaria», está concebida para alumnos que dedican su tiempo íntegro al estudio. Las clases se tendrán por la mañana y las tardes quedarán consagradas al trabajo privado y a las prácticas. Esta carrera supone tener aprobado el curso preuniversitario. Durará cinco años: los cuatro primeros de estudios comunes para todos los alumnos, y el quinto con diversas especializaciones atendidas las endencias y el interés de los alumnos.

La segunda carrera, que podríamos llamar «profesional», estará dirigida a personas que practican actualmente la profesión de agricultor u otra cualquiera, pero que están interesados por los problemas de la gestión de empresas agrícolas. Estas personas no pueden dedicar su tiempo completo al estudio, sino que tienen que compartirlo con el ejercicio profesional. Así las clases serán al final de la tarde. La carrera durará dos años. En ella se dará menos importancia a las asignaturas de carácter técnico y se insistirá ante todo en la gestión empresarial propiamente dicha.

Con esto me parece haber presentado suficientemente la ESCUELA SUPERIOR DE TÉCNICOS Y EMPRESARIOS AGRÍCOLAS, y haber explicado la misión que espera realizar. Naturalmente esta misión no tendría jamás realidad alguna si la Escuela permanece cerrada sobre sí misma. Desde el principio tiene que estar vinculada con la Agricultura viviente y real que para un futuro muy próximo la Escuela puede beneficiarse de práctica y de experiencia y de la experiencia de los agricultores, de que a su vez la Escuela pueda prestar algún servicio científico a la Agricultura.

JAIME LORING, S. J.

INSTITUCIONES SOCIALES MODERNAS

LA UNION INTERNACIONAL DE ASOCIACIONES PATRONALES CATOLICAS (U. N. I. A. P. A. C.)

Historia.—Después de la primera guerra mundial, se constituyeron Asociaciones Nacionales de jefes de Empresa en Francia, en Bélgica, en Alemania y en Holanda. Después de haberse concentrado a fin de extender el dominio de sus actividades, los delegados de las Asociaciones Nacionales de Patronos, reunidos en Roma el 12 de mayo de 1931 para celebrar el 40º aniversario de la encíclica *Rerum Novarum*, constituyeron la Conferencia Internacional de los Empleadores Cristianos. En 1948, ésta se transformó, en la escala mundial, en la U.N.I.A.P.A.C.

Su función ha ejercido una influencia determinante como punto de apoyo para el desarrollo de las Asociaciones Nacionales existentes; su extensión ha determinado, además, o facilitado el nacimiento de Asociaciones Patronales Católicas en diferentes países donde aún no existía.

Desde 1932 se tienen congresos o conferencias en que se tratan grandes problemas de actualidad y que señalan el esfuerzo perseguido en el dominio de la cooperación internacionales entre patronos católicos.

El Congreso de Montréal de 1958 produjo un efecto psicológico determinante sobre las actividades de la U.N.I.A.P.A.C., que fue reorganizada sobre bases más amplias. Entonces se creó el Secretariado general permanente, encargado de preparar y de ejecutar las decisiones de la Dirección y de establecer lazos estrechos entre las diferentes asociaciones nacionales.

En 1957, el Cardenal Siri, Arzobispo de Génova, recibió del Papa Pío XII el encargo de desarrollar en favor de la U.N.I.A.P.A.C., la obra de que se ocupa para la U.C.I.D., Grupo Patronal Católico Italiano.

Implantación.—Las Asociaciones actualmente afiliadas a la U.N.I.A.P.A.C. representan a 19 países repartidos en tres continentes (Europa y las dos Américas): Alemania, Argentina, Bélgica, Bolivia, Brasil, Canadá, Chile,

Colombia, Cuba, España, Francia, Italia, Inglaterra, Méjico, Holanda, Perú, Portugal, Suiza y Uruguay.

En 1958 se creó una delegación general para la América Latina con sede en Buenos Aires; se transformó en 1960 en un Secretariado regional para América Latina, que se fijó en Santiago de Chile.

Al mismo tiempo se creó el Consejo Central de los Delegados para América Latina, compuesto de los miembros latino-americanos. Tiene por objeto transmitir todas las propuestas e iniciativas de expansión de la U.N.I.A.P.A.C. en América Latina, ejecutar sus sugerencias o decisiones, coordinar las actividades de las Asociaciones Nacionales.

Están en vías de creación otras asociaciones en Venezuela, Costa Rica, El Salvador, Ecuador y Paraguay.

Desde 1959 se constituyeron grupos de estudios en las ciudades y regiones más importantes de Estados Unidos, que recientemente han cursado una demanda de afiliación.

Otras demandas se han presentado de parte de Filipinas y de Indonesia. Los Dirigentes de empresas cristianas en el Japón y en Australia se esfuerzan igualmente por crear una asociación nacional. Ya se ha constituido una asociación patronal católica en el Vietnam.

Fines.—La U.N.I.A.P.A.C. es, en primer lugar, el lazo de unión entre las organizaciones patronales católicas. Con estas asociaciones, procura permitir a los empleadores cristianos: fundar su acción en las perspectivas de la finalidad cristiana, determinar juntos las exigencias de su fe, de su testimonio, de su compromiso, ayudarse mutuamente para establecer un orden social en que reinen la justicia y la caridad.

En el plano internacional, por el establecimiento de lazos orgánicos entre las asociaciones nacionales, la U.N.I.A.P.A.C. procura resolver los problemas que se plantean en la escala mundial: orientar, desarrollar, coordinar las iniciativas que concurren al establecimiento de los principios de la doctrina social cristiana. Reuniéndose y trabajando en este plano, los jefes de empresa cristianos contribuirán a la realización del mensaje de la Iglesia.

Organigrama.—Las Asociaciones Nacionales Patronales afiliadas se reúnen cada dos años en Congreso Mundial. Algunas de ellas se encuentran en la conferencia europea, en la conferencia latino-americana, en la conferencia europea de los jóvenes de la U.N.I.A.P.A.C.

El Consejo Central de los Delegados se compone de dos representantes por asociación-miembro. Existe una Comisión permanente de los problemas de desarrollo económico, una Comisión de los programas, una Comisión Agrícola, una Comisión europea, y el mencionado Consejo Central de Delegados para la América Latina. El Comité de Dirección está compuesto de un Presidente, de cuatro Vicepresidentes, tesorero, comisario de cuentas, consejero técnico y consiliario eclesiástico. El Secretariado general permanente reside en Bruselas. Se tiene también la Conferencia de los Secretarios generales nacionales.

Actividades y realizaciones.—La I.N.I.A.P.A.C. participa por títulos diversos en la actividad de diferentes instancias internacionales. Así es miembro de la Conferencia de las Organizaciones Internacionales Católicas, de la que asumió durante algún tiempo la presidencia. Es miembro observador de la Organización Internacional de los Empleadores, organismo que es, con los delegados de los gobiernos y de los sindicatos obreros, una de las partes componentes de la Organización Internacional del Trabajo.

La U.N.I.A.P.A.C. coopera con la Comisión Social de la Asamblea Consultiva de Estrasburgo y, por este título, ha contribuido a la elaboración de la Carta Social Europea, adoptada el 6 de julio de 1961 por el Consejo de Ministros de Europa y firmada el 18 de octubre en Turín. Sigue también de cerca la acción de otros diversos organismos: Comisión Económica Europea, Comisión Económica de las Naciones Unidas para América Latina, Unesco y Confederación Internacional de los Sindicatos Cristianos.

La U.N.I.A.P.A.C. posee el Estatuto consultivo cerca de la F.A.O. y coopera estrechamente con ella para la puesta en marcha y el éxito de la Campaña Mundial contra el hambre.

Las asociaciones europeas de la U.N.I.A.P.A.C. han celebrado contratos de cooperación con algunas asociaciones de América Latina y proceden con ellas a intercambios, de documentación, de bolsas y estancias.

Una delegación de dirigentes de empresa participó en Roma, el 15 de mayo de 1961, en la celebración del 70º aniversario de la encíclica *Rerum novarum*; fue recibida el 16 por el Santo Padre, por los Cardenales Tardini y Siri y por Mons. dell'Acqua.

Objetivos inmediatos.—Provocar en los jefes de empresa de Europa y de Norteamérica una conciencia general de los problemas del subdesarrollo latino-americano.

Suscitar o aumentar, por la política de la «Mano Abierta», la ayuda técnica financiera y comercial de los países del Mercado Común.

Aumentar la colaboración de la U.N.I.A.P.A.C. con los organismos promotores del desarrollo económico en el nivel continental e intercontinental (Mercado Común Europeo, Zona de Libre Cambio latinoamericano, F.A.O., O.I.T., etc.).

En el orden práctico, la U.N.I.A.P.A.C. recomienda buscar, en las empresas industriales europeas, las posibilidades de trabajo y de perfeccionamiento profesional para los jóvenes técnicos de América Latina; favorecer la formación técnica de los trabajadores proponiendo recibir en las empresas durante un año, como huésped, a un trabajador latino-americano; estudiar el papel de Europa a favor del desarrollo acelerado de la América Latina; reunir una Conferencia latino-americana, en que América exponga lo que espera de Europa.

En 1963 se celebra el Congreso Mundial de la U.N.I.A.P.A.C. en Méjico, para precisar las modalidades de la solidaridad internacional.

CRONICAS

I. - Crónica Social de España

XXII SEMANA SOCIAL DE ESPAÑA

Se acaba de celebrar en Oviedo, del 9 al 14 de septiembre último. Por primera vez ha acogido la región asturiana a estas cátedras ambulantes. Y el epíteto esta vez se pudo aplicar más literalmente, puesto que de la capital del Principado, se desplazaron los semanistas a Avilés y a Gijón, para escuchar al conferenciante de turno en el día señalado. Avilés no acusó impacto especial, a juzgar por el número de asistentes. El acto de Gijón, en el salón Acapulco, repleto de público, significó mayor interés por la conferencia; por lo mismo, creemos, midió más la trascendencia de las Semanas Sociales.

Asturias, de hace largo tiempo ya, significa mucho en su dimensión social. Y en un espacio relativamente corto, con un fondo laboral algo alterado, se han celebrado, en su capital, las Asambleas nacionales de los Movimientos especializados de la A. C. obrera, y la XXII Semana Social española. La Junta Nacional de las Semanas suele buscar marco apropiado al tema de cada año: Valencia, sede del estudio de los problemas agrarios; Granada del de los pueblos subdesarrollados; Oviedo, centro de una región eminentemente social, de los más indicados para el tema escogido: «La educación social y cívica en una sociedad de masas.»

El número de asistentes sigue acusando cierta indiferencia para este acontecimiento social que debiera acaparar la atención a escala nacional; como creemos ocurre en otras naciones, concretamente en Francia. La altura y competencia de los profesores y conferencistas es manifiesta. El público creemos admite una división clara: los preparados y preocupados por seguir la línea doctrinal al día; y los «inquietos», los molestos casi con la teoría, y que buscan la solución de cada problema, tirando de los principios hacia el terreno de lo concreto con soluciones tajantes, simplistas a veces. Planteando un problema, que lo vimos discutido este año en Francia: si las Semanas se mantienen en la exigencia de una cátedra, hay un porcentaje de oyentes

que no siguen; si se baja al nivel de la mayoría, pierden la categoría de lecciones de cátedra, con infidelidad «a sus principios de encaminar la atención de los católicos, especialmente de las clases intelectuales, hacia puntos determinados de la cuestión social, proporcionándoles elementos necesarios para formarse un recto juicio sobre los más importantes problemas de la realidad histórica», como se dice en la Carta de la Secretaría de Estado de S.S. el Papa.

La sesión de apertura, tuvo la solemnidad de la presencia del Excmo. señor Nuncio de S.S., quien leyó el Mensaje de Roma al Presidente de las Semanas, del que nos hacemos eco en el guión de la revista. El discurso del Presidente, después de aclarar la razón de aplazarse la celebración de junio a septiembre y de afirmar que la selección del tema indica una respuesta de los católicos a las inquietudes de la «Mater et Magistra», desarrolló la idea de por qué la Iglesia, y la Semana, se interesan por la educación social y cívica en una sociedad de masas; esa formación social que es parte integrante del programa de vida cristiana; con importancia especial cuando asistimos a una disolución de los órganos naturales de convivencia. Como el temario es amplio y ha de ser desarrollado con competencia, él quiso detenerse en señalar la relación entre el desarrollo económico y la educación social y cívica, muy ligados entre sí y cuya unión debe dar como fruto mayor producción de bienes y un mejor reparto de los mismos, en el orden material, cultural y religioso a base de una integración solidaria de todos los ciudadanos, con voluntad de trabajo en todos, y tino y destreza en los mandos.

El Sr. Arzobispo Coadjutor, después de un saludo cordial a los semanistas, recogiendo y confirmando las palabras cálidas de D. Ramón Prieto, Catedrático de la Universidad, tiene un recuerdo para los sociólogos, teóricos y realizadores, de Asturias, terreno magnífico para la semilla. El centro de su discurso fue sobre la reeducación del sentido religioso del pueblo, para crear una conciencia alentadora, redescubriendo y trabajando el valor auténtico de la persona haciendo comprender lo que el cristianismo ofrece de constructivo, presentando el dogma cristiano en toda su integridad, para ser comprendido y apreciado.

Las lecciones y conferencias fueron sucediéndose en un desarrollo lógico, previamente estudiado. D. Carlos Ruiz del Castillo, Vicepresidente de la Junta de las Semanas, analizó la sociedad de masas como fenómeno contemporáneo, y su humanización, centrandó así todo el temario y suprimiendo alarmas o aprensiones nacidas de falsas interpretaciones. Como lección inicial, en ella se precisan el sentido y los significados del fenómeno: «masa» y «masas»; «masa» y «pueblo»; qué son y cómo actúan; hechos determinantes. La levadura que ha de hacer fermentar la masa es el hombre, elevándola hasta el propio nivel humano, en vez de sumirse éste en aquél; la causa final de la Sociedad, a la vez que su principio motor ha de ser el hombre y lo humano. Importancia de los dirigentes para actuar y hacer fermentar la masa.

Que hay que educar a las masas, es una conclusión obvia desde el punto de vista del sentido común, y como fruto de las reflexiones de los profesores.

Ahora bien ¿cuál es el contenido de la educación en una sociedad de masas? Es el tema del catedrático Caballero Sánchez. La premisa de «no educar a las masas, sino a los individuos para que convivan debidamente en la sociedad de masas», da pie a alguna interesante intervención. El contenido de la educación queda resumido en ocho puntos que abarcan desde la naturaleza y la dignidad de la persona humana y la convivencia en la sociedad española actual, donde hay que insistir en la formación de nuestra mentalidad social, hasta la convivencia y relaciones internacionales.

Para actuar sobre las masas, pueden escogerse modos diversos: Mons. Jesús Iribarren explicó dos modos de actuación: la propaganda y el apostolado. Su lección se convirtió en conferencia solemne por exigencias circunstanciales; y Gijón, con los semanistas, pudieron saborear el fino y penetrante discurso del orador a través del concepto de propaganda; la situación sociológica con que la Iglesia se encuentra hoy en su propaganda ante la pérdida de la unidad espiritual, la libre competencia de las ideas y la lucha por ganarse la clientela. Para la propaganda eficaz se requiere una preparación técnica, con planteamiento científico, sin temor a echar mano de medios humanos para la difusión de lo que tiene que germinar y multiplicarse, ante todo, con el auxilio divino. La derivación o aplicación a la propaganda de ideas sociales era obligado, dada la tónica del temario, lo mismo que el complemento, o mejor, segunda idea, de la actuación sobre las masas por el apostolado.

Las influencias institucionales en la educación, fueron analizadas por el profesor Ortiz Díaz. Existe una mutua influencia de los hombres y las instituciones; porque si los hombres formulan las ideologías, las instituciones influyen en los hombres fundamentalmente a través de la educación, perfeccionando al hombre. Importancia de la educación frente a la despersonalización e irresponsabilidad.

Forman cierta unidad las tres actuaciones del jueves, día 12. Porque, la promoción de la juventud, desde el punto de vista educativo, tiene posibilidades de realizarse, hoy día, para muchos, mediante la disposición de «igualdad de oportunidades en España»; y una vez dentro de la rueda de la formación, se impone el estudio de la actividad escolar ante las tareas del hombre contemporáneo. El Director General de Promoción social, precisando el concepto de promoción social, deducía que el sujeto del progreso social es la sociedad; así como el sujeto de la promoción social es la persona humana. La promoción de la juventud, desde el punto de vista educativo, hace referencia a la participación en la cultura, al estudio y a la profesión; importancia del estudio como cauce para una profesión y consecuencia del derecho al estudio, con referencia especial a la igualdad de oportunidades. Este tema específico estaba encomendado al Secretario Técnico de Acción Social Patronal, Angel Torres, quien, sentado el fundamento teológico, filosófico y humano de la disposición, analizó alguno de los aspectos de la misma, y la realidad del grado en que han sabido aprovecharse los posibles interesados. Creemos, por datos obtenidos en este verano, que la abundancia de solicitudes ha sido tan numerosa, al menos en alguna provincia, que se han visto obligados

a limitar el número de concesiones, incluso a anular becas concedidas ya, aumentando la exigencia de la puntuación de los candidatos. El Director del Instituto de Pedagogía del C.S.I.C., García Hoz, pidió a los semanistas le adelantaran problemas relacionados con el tema: «la actividad escolar ante las tareas del hombre contemporáneo», para tenerlos en cuenta a lo largo de su exposición. Surgieron varios de interés: en la didáctica ¿cómo interesar al alumno en la doctrina social?; la preparación de los profesores para enseñar, apuntándose, como fallo, la falta de vocación específica, por no sentir el problema social; el cansancio de los profesores, tal vez por sobre-tarea, perdiendo entusiasmo respecto del grado primero con que comenzaron. Otras taras fueron señaladas por el mismo ponente, relacionadas, por ejemplo, con la falta de formación pedagógica del profesorado, muy por debajo de la formación científica, falta de comunicación del profesor con los alumnos, en una labor prolongación de la clase. Con dominio fue esclareciendo las dificultades expuestas, a base de un desarrollo previamente programado sobre la educación social en las instituciones escolares; educación diferenciada; adaptación y autogobierno de los escolares, etc.

Una autorizada representación femenina: la catedrático Angeles Galino hizo patente la necesidad de la formación social de la mujer, basándose en dos puntos clave: la mujer en la familia y en la profesión. También en esta lección, aparte del interés de la misma, se plantearon problemas de relieve: por ejemplo el de la elección del trabajo, desde las ocupaciones más duras hasta las empleadas en oficinas, comercios, etc.; y el de la moralidad de la actuación del usufructo de ayudas económicas para hacer una carrera, cuando la interesada sabe que no practicará la carrera una vez contraído matrimonio. El diálogo facilitó noticia concreta de situaciones de la joven en las diversas categorías sociales.

D. Ramón Prieto de nuevo hizo oír su voz, cargada de experiencia, en la lección última de la Semana. Sus modos caballerescos que denotan un estilo de vida, le llevan a formular, con inquietud, interrogantes sobre la existencia de los caballeros en la actualidad, los que cabalgan en la vida por un ideal. Sería un error creer que la masa la componen solamente obreros; en ella hay elementos de todas las clases sociales; como entre los auténticos caballeros existen también obreros. La Universidad ha de ofrecer, no el privilegio y defensa de una burguesía, sino las bases de una inteligencia, con igualdad ante la ley y el reparto equitativo de los medios económicos, y la jerarquía fundada en la autoridad; comenzando la misma Universidad por enmendar fallos que llevarían al efecto contrario del de una educación a tono con las exigencias del momento cultural.

Las conferencias: aparte de las mencionadas, Alfredo López trató de «La educación y el desarrollo del sentido social y cívico en España»; ideas cristinas sobre el sentido social y cívico, desde la fraternidad universal, que meta el espíritu de pobreza, por amor, hasta la comunicación del bienestar, no sólo material, sino de todo aquello que es bien y del que se tiene en abun-

dancia, en contraste con el desposeído. Alcance cristiano del respeto y amor a la autoridad.

En Avilés, el perito electricista, Jacinto Martín, disertó sobre los valores educativos de la cultura popular. El personal estilo del orador, impresionó en el análisis descarnado de las tres actitudes del pueblo, que indican los factores educativos de que carece: anticlericalismo, inhibición cívica, rebeldía obrera. También, en el mismo estilo de afirmación tajante, señaló lo que en el campo educativo deben hacer, como instrumentos de la cultura popular, la religión, el municipio y el sindicato.

J. Luis Gutiérrez disertó sobre autoridad y libertad en la educación cívica y social. En la trayectoria, de signo ascendente, que viene describiendo la historia contemporánea, concretamente en el campo político el hombre ha superado la categoría de súbdito para pasar a la de ciudadano del Estado; es decir, de simple beneficiario de la acción del Gobierno, a una participación positiva en el propio gobierno de la comunidad. Ello supone, o ha supuesto, una base previa de educación y bienestar, gracias al desarrollo económico por una parte y la expansión cultural, por otra. Tarea encomendada tanto a la autoridad civil como a la religiosa, tanto frente al immanentismo, como ante la despersonalización creciente de la vida. Respeto a la ley y a la autoridad legítima, con crítica sana y constructiva, presencia en la vida pública y en la tarea legislativa; uso certero de la socialización bien entendida.

La educación para la convivencia internacional fue el tema encomendado al Secretario de Pax Christi, Carlos Santamaría. El trato, el diálogo, la cooperación internacional facilitan la convivencia. Fallos y cualidades que dificultan, de parte nuestra, la convivencia; virtudes y aciertos positivos que la facilitan; con el análisis de los diversos factores históricos, psicológicos, económicos, políticos. Para algunos, la conferencia se mantuvo en tonos pesimistas, como de complejo de inferioridad; otros manifestaron estar de acuerdo con las ideas expuestas. El diálogo se daba por supuesto que tenía que ser de polémica, dado que, en el público, había de las dos tendencias. Como, en efecto, hoy día se multiplican los españoles que se asoman al extranjero, por experiencia pueden hablar de un progreso material evidente más allá de las fronteras; pero no siempre se ha encontrado, sobre todo por parte de los emigrantes, unas condiciones humanas de trato como para poder afirmar rotundamente que la mano tendida hacia la convivencia es evidente desde allá. Alguno notaba, como ejemplo de actualidad, la presencia de españoles en todas las Semanas Sociales francesas; y la ausencia total y permanente de nuestras Semanas por parte de los franceses. El que ignoren nuestra lengua, mientras los españoles se esfuerzan por estudiar las extrañas, sería ataque, más que defensa.

Los Seminarios y Coloquios van teniendo relevante aceptación. Los de alguna tradición, como el de Didáctica y Movimientos de Apostolado; y los que se van iniciando, más o menos en relación directa con el tema general de la Semana. Nos gustaría ver la mayor relación posible, encargándose de

concretar, llevando al terreno de la práctica, por sectores, los principios doctrinales de las lecciones y conferencias.

Con solemnidad se clausuró la XXII Semana, interviniendo el Delegado del Apostolado ovetense, Mons. de Cabo y el Excmo. Sr. Obispo presidente de las Semanas. Con anterioridad se pusieron los primeros jalones para la constitución de la Asociación de Cooperadores de las Semanas Sociales.

F. V.

II. - CRONICA INTERNACIONAL

EUROPA Y LA OPINION

Una encuesta por sondeo sobre las reacciones de la opinión respecto de Europa se ha efectuado en los seis países del Mercado Común, bajo la égida del Servicio de Información de las Comunidades Europeas. Esta encuesta excepcional, conducida por cuatro reputados institutos, se refería especialmente a la adhesión del público a la idea europea; a los móviles que incitan a los habitantes de los seis países a mostrarse favorables a Europa; a la esperanza que tienen de verla unificada en un plazo bastante breve; a las variantes en la opinión según uno se dirija a categorías sociales o a regiones diferentes.

En particular los resultados de la encuesta son ricos sobre los tres puntos siguientes:

1. Una muy amplia mayoría se desprende a favor de Europa en cinco países de los seis (La excepción es Luxemburgo, sin duda por razón de la dimensión del país). Sobre las personas preguntadas, se declaran por la unión de Europa: 81 por 100 en Alemania, 65 por 100 en Bélgica, 72 por 100 en Francia, 60 por 100 en Italia, 27 por 100 en Luxemburgo, 87 por 100 en Holanda.

Contra la unión de Europa: 4 por 100 en Alemania, 5 por 100 en Bélgica, 8 por 100 en Francia, 4 por 100 en Italia, 5 por 100 en Luxemburgo, 4 por 100 en Holanda.

Sin opinión: 15 por 100 en Alemania, 30 por 100 en Bélgica, 20 por 100 en Francia, 36 por 100 en Italia, 68 por 100 en Luxemburgo, 9 por 100 en Holanda.

Alrededor de cuatro sobre cada seis personas preguntadas tienen el sentimiento de que Europa se hará viviendo ellos.

2. La ignorancia es aún bastante grande respecto de los hechos y de las instituciones europeas. Cosa paradójica, es a veces en los países en que la mayoría esta a favor de Europa donde se da la más fuerte ignorancia de las instituciones y de los problemas. Por eso, queda mucho por hacer para

que la adhesión a Europa sea no sólo una preferencia sino una elección verdaderamente iluminada. ¿Se puede concebir hoy una formación cívica sin un conocimiento suficiente de las realidades europeas?

3. Los móviles que juegan a favor de la unión de Europa son sobre todo la seguridad y un mejor bienestar. En Alemania y en Francia, el deseo de asegurar la paz domina todos los otros motivos. En todos los países, los temas de desarrollo de la prosperidad y de mejora del nivel de vida encuentran una amplia adhesión. Según la media establecida para los seis países, el 68 por 100 de las personas preguntadas están a favor de una supresión de los derechos de aduana, que facilite la venta de los productos nacionales en Europa y deje más fácilmente entrar los productos de los otros países de Europa. Pero sólo un 49 por 100 aceptan que una parte de los impuestos pagados, sean utilizadas para ayudar a las regiones más pobres de Europa; y el 35 por 100 son favorables a la utilización de una parte de los impuestos para ayudar a los países africanos, mientras que el 40 por 100 se opone a ello. El movimiento espontáneo de la opinión apenas va en el sentido de una solidaridad para la ayuda a las regiones desfavorecidas de Europa y menos aún en el sentido de una apertura de Europa hacia los países en vías de desarrollo. Un gran esfuerzo es ciertamente necesario para hacer tener una conciencia mucho más amplia de las tareas que Europa unida ha de realizar y para conducir a los europeos a dar su participación a estas tareas.

ACTIVIDADES EUROPEAS DEL «SWORD OF THE SPIRIT»

Este movimiento católico inglés de «La Espada del Espíritu» consagra sus esfuerzos a la educación del sentido internacional sobre la base de los principios cristianos. Muy activo en el dominio de la cooperación con los países en vías de desarrollo, trabaja también, por sus conferencias, sus publicaciones y sesiones de estudios, por suscitar el interés por los problemas internacionales en los medios más diversos. «La Espada del Espíritu» ha creado un comité europeo. El programa del movimiento en 1961-1962 se refirió a Europa. El fin del programa consistía en dar a conocer en Inglaterra la evolución de los problemas europeos y desarrollar entre los que se beneficiarían de la iniciativa del movimiento un sentido de responsabilidad personal con relación al papel de Inglaterra en Europa y de Europa en el mundo.

Se organizaron seis sesiones de estudio para adultos y diez para alumnos de las clases terminales de la enseñanza secundaria sobre el tema de Europa en diversas ciudades de Inglaterra, a veces en colaboración con otros movimientos.

Unos 30 oradores ingleses, o procedentes de otros países de Europa, entre los cuales se contaban personalidades del mundo universitario, del mundo político, de la prensa, de las organizaciones europeas, tomaron la palabra en el curso de reuniones públicas.

Se ha emprendido un gran esfuerzo por la difusión de documentación sobre el consejo de Europa y sobre las Comunidades Europeas en relación con los Servicios de Información de estas organizaciones.

«La Espada del Espíritu» ha igualmente colaborado con organizaciones no gubernamentales en los diversos países de Europa, con vistas a establecer lazos de amistad más estrechos y a participar en acciones comunes sobre el plan europeo.

La importancia y la calidad del esfuerzo emprendido por este movimiento merecen ser puestos de relieve como excepcionales respecto de lo que se hace en la mayor parte de los países de Europa.

UNA EXPERIENCIA DE COOPERACION ENTRE GRANDES Y PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS

Por iniciativa del Centro de Productividad de las Ardenas (Francia) se ha realizado una experiencia que merece señalarse, porque, por primera vez en Europa Occidental, tiende a la cooperación en una misma provincia, entre las grandes empresas por una parte y las pequeñas y medianas por otra.

Es sabido que las empresas pequeñas y medianas se encuentran con dificultades y poco armados para superarlas: personal poco numerosos, esfuerzo de inversión comprimido de resultados de la competencia, estancamiento de los salarios y riesgos de paro. Los remedios ya existentes (recurso a un gabinete de organización o a un ingeniero-consejero), si prestan grandes servicios, no resuelven los problemas que tocan a la vida diaria de la empresa y no aportan al jefe de una empresa pequeña o mediana la ayuda a domicilio que necesitan o el ejemplo de colegas que han triunfado.

Para responder a estos últimos imperativos, siete grandes empresas de las Ardenas han aceptado participar de una manera activa en una experiencia de desarrollo de la productividad para provecho de las empresas pequeñas y medianas. Por un lado 42 industrias de mediana y pequeña importancia, sobre las 75 preguntadas, se han declarado interesadas por esta iniciativa.

Después de la designación de un consejo de dirección para la realización de la experiencia, se trazó un programa de trabajo que comprende: sesiones de perfeccionamiento en sala, visitas de grandes empresas, visitas hechas a las empresas pequeñas y medianas por animadores y por técnicos locales, jornadas pasadas en tales empresas por técnicos de las grandes empresas. Además, se dirigió un cuestionario a los interesados para clasificar por orden de importancia los problemas que son el objeto de sus preocupaciones.

En función de estas respuestas se constituyeron en mayo de 1960 seis grupos de trabajo que se reunieron en el grupo llamado T.O.P. (agrupación Técnica, Organización, Productividad). Esta agrupación, cuyo secretariado está asegurado por el secretariado del Centro de Productividad de las Ardenas, es interprofesional, pero las nueve décimas partes de sus miembros pertenecen a la Metalurgia en su sentido amplio.

Después de algunos meses de funcionamiento los resultados son ya:

En el plano individual de la organización de la producción hay una ganancia de productividad, que varía de 30 a 200 por 100 en lo que concierne a la simplificación del trabajo, debido a la aplicación de un plan en la mayor parte de los participantes.

En el plano colectivo de esta organización; formación de simplificadores del trabajo y de cronometradores; reclutamiento de agentes de métodos.

En el plano de la expansión comercial, se ha practicado una nueva política comercial, coordinación del esfuerzo de los representantes, estudio del producto, estudio de los mercados, etc.

En el plano de la gestión financiera y contable, los resultados importantes no se podrán verificar sino dentro de uno o dos años.

En el plano de las relaciones humanas y de los problemas sociales del trabajo: resultados detallados serán difíciles de conocer en este dominio. Pero se puede señalar la creación de un Servicio Psicotécnico provincial, institución para los cuadros dirigentes y los contramestres de una permanencia consagrada al arte de instruir y al arte de mandar.

En el plano psicológico, creación de un clima muy cordial entre técnicos de las grandes empresas y las empresas pequeñas y medianas, entre éstas mismas, cuyos jefes se visitan para discutir sus negocios; ayuda eficaz del Comisariado de la Productividad.

En el plano del porvenir se plantea la formación de un cuerpo profesional suficiente. Este se puede encontrar en las grandes empresas que no han podido participar en esta acción, en algunas empresas medidas, y entre los jefes de las empresas pequeñas y medianas que han tenido en el primer año resultados particularmente satisfactorios. Además, la acción realizada es muy formativa para los técnicos de las grandes empresas que asisten a los cursos teóricos y profundizan sus conocimientos interviniendo en las empresas pequeñas y medianas. Con eso estas empresas se adaptan al Mercado Común Europeo y entre ellas se pueden divulgar las técnicas francesas y extranjeras.

LA ADAPTACION DE LAS ESTRUCTURAS ECONOMICAS Y SOCIALES

Tal es el tema tratado en su última asamblea por el Centro Francés del Patronato Cristiano. Sobre él se dió la siguiente moción final.

«La evolución muy rápida del mundo moderno y de las condiciones de vida de los hombres, reclama de una manera insistente y bajo pena de graves crisis una adaptación de nuestras estructuras económicas y sociales a las necesidades del tiempo presente.

La adaptación de estas estructuras es una obra difícil. Pide a los hombres de todos los medios, modificaciones en sus costumbres de espíritu y su conducta. Además hace discutibles muchos textos jurídicos ya complejos.

En fin, no se puede realizar sino en el respeto de la persona humana y según las reglas del derecho natural en la conducción de las relaciones sociales.

I. *Principios*.—El C.F.P.C. afirma:

1.º La necesidad de una «prospectiva institucional», es decir, miradas hacia el porvenir en materia de instituciones económicas y sociales.

2.º La importancia fundamental del principio de subsidiaridad para determinar el reparto de las responsabilidades y de los poderes entre los diferentes escalones de la sociedad económica.

3.º El valor de los métodos contractuales que permiten diálogos y asunción de responsabilidades sobre los fines, los medios y las estructuras.

4.º La significación a la vez moral y práctica de una auténtica promoción social.

II. *Aplicaciones*.—Estos principios entrañan las opciones siguientes:

A. Respecto de las empresas: hacer evolucionar progresivamente toda empresa, privada o pública hacia una comunidad de personas. Para alcanzar este fin, conviene acordarse de que la empresa exige para su actividad el concurso de aportadores de capital, de aportadores de trabajo, de competencias variadas. Tiene una estructura compleja. Cada uno ha de desempeñar en ella plenamente, pero sin querer desbordarlo, el papel que conviene a su función.

B. Respecto de los sindicatos de asalariados: reconocer efectivamente el papel que les asigna el derecho natural en la vida económica y social, en el nivel sea del plan, sea de la profesión, sea de la empresa.

C. Respecto del Plan:

Afirma la necesidad de un plan económico y social como instrumento del bien común.

Pertenece a los poderes públicos, después de consultar a los diversos cuerpos sociales, fijar sus objetivos. Todos los jefes de empresa tienen el deber de interesarse activamente en su elaboración y en su ejecución.

Oponerse a todo método de planificación imperativa, fuera de los casos excepcionales y limitados. Dos razones justifican esta oposición:

La primera es la necesidad de una economía de mercado para mantener una concurrencia razonable entre las empresas a fin de dejar a los consumidores la posibilidad de expresar sus necesidades y sus preferencias.

La segunda la procura el principio de subsidiaridad: profesiones y regiones tienen un papel activo que desempeñar tanto en la elaboración como en la ejecución del plan, y no se han de transformar en simples agentes de ejecución de decisiones tomadas en la cumbre.

Los métodos de la planificación francesa ya fundados sobre los valores de inteligencia, de responsabilidad en todos los escalones, pueden y deben aún ser mejoradas en este sentido y concurrir así al establecimiento de una verdadera democracia económica.

III. *Condiciones generales.*—La reunión de un cierto número de condiciones es requerida para que se puedan alcanzar los objetivos económicos y sociales así definidos.

A. En el plan nacional: un esfuerzo continuo y creciente de formación de los hombres. El C.F.P.C. llama la atención sobre los tres puntos siguientes.

1. La importancia fundamental de una cultura económica de base para todos los ciudadanos.

2. El deber de los patronos de preocuparse por sí mismos de su propia formación social y de favorecer la formación de interlocutores económicamente competentes.

3. El lazo normal entre formación adquirida y participación en las responsabilidades.

B. En el plano europeo: un acercamiento es necesario entre las concepciones y los métodos económicos de los países participantes, a falta de los cuales se recaería en ciertos graves peligros de liberalismo de antes, aumentados por el poder de las técnicas.

El C.F.P.C. teme además que los retrasos sucesivos acumulados entre las concepciones y los métodos de los países participantes hagan vanos al fin los esfuerzos económicos y sociales realizados ya.

C. En el plano de las relaciones con los países en vías de desarrollo: una ayuda eficaz no se les puede aportar sino gracias a un plan mundial o, en su defecto, occidental, establecido por los Estados con el cuidado de asociar a él la economía privada. Pero las empresas privadas y las organizaciones profesionales no quedan dispensadas de descubrir formas de ayuda adaptadas a las necesidades que satisfacer, como la asistencia técnica, la concesión de bolsas, acogida de estudiantes, etc.

D. En el plano espiritual: no hay que pasar en silencio ciertas condiciones de orden moral. Con el desarrollo de las interdependencias sociales debidas a los prodigiosos medios técnicos, nuestra época ve cómo se multiplican los efectos nocivos de las insuficiencias de la naturaleza humana. Las instituciones, aun transformadas, no valdrán sino por la calidad moral de sus hombres.

¿ESTABILIDAD O FLUIDEZ DE LA MANO DE OBRA?

La Unión Social de los Ingenieros Católicos de Francia, como resultado de sus jornadas nacionales, en las que participaron 300 miembros, emitió la siguiente moción final sobre el tema:

«El desarrollo de cada persona y de cada familia en el ejercicio de su libertad suponen a la vez su inserción en una comunidad geográfica de dimensiones humanas, y su participación activa en la vida de conjuntos humanos geográficamente más amplios. La búsqueda del rendimiento económico está subordinada a este fin.

Apoyándose sobre este principio, que es uno de los componentes fundamentales de la Doctrina de la Iglesia sobre el Bien Común, la U.S.I.C. rechaza:

La tentación de hacer de la fijeza de la población en el lugar de sus orígenes como un imperativo absoluto de la Administración del Territorio;

La tentación de hacer de la fluidez sin restricción de la mano de obra una condición necesaria del progreso económico y social.

La U.S.I.C. declara que la estabilidad total de la mano de obra es imposible por razones demográficas, geográficas y económicas; que, por otra parte, no es deseable para el progreso de las personas y de las comunidades;

que los desplazamientos impuestos por la evolución económica son una de las causas más graves del sentimiento de frustración de los trabajadores y son, con demasiada frecuencia, un factor de despersonalización y aun de desintegración familiar, social y religiosa;

que la evolución de las técnicas y el progreso de las ciencias económicas y sociológicas permiten dar un carácter cada vez más consciente a las modificaciones aportadas voluntariamente a la geografía económica.

La U.S.I.C. afirma que el conflicto estabilidad-fluidez se ha de resolver como resultado de que los poderes públicos realicen una verdadera política de administración del territorio, elaborada con el concurso de todos los cuerpos intermediarios, sobre todo profesionales y regionales, dotada de medios eficaces y aplicados con continuidad. Cada operación que resulte de ello se deberá preparar y realizar con la participación de los interesados, buscando la adhesión del mayor número posible.

En este espíritu la U.S.I.C. invita a todos los ingenieros, cuadros y jefes de empresa a obrar en las perspectivas siguientes:

dirigir las actividades económicas hacia los hombres, más bien que desplazar a los hombres, siempre que esto sea posible y no tenga el riesgo de plantear problemas más graves ulteriormente;

desarrollar los estudios previos, teniendo en cuenta, en la estimación de los costes, gastos a cargo de las colectividades;

completar sistemáticamente estos estudios, por estudios sociológicos tan serios como los estudios técnicos y financieros;

cuando una operación es tenida en cuenta, considerar como un deber la información preliminar y la participación de los interesados y de sus representantes;

cuando se realice una operación de implantación o de reconversión, acoger a los nuevos llegados, franceses o extranjeros, sobre todo por un equipo social y cultural adoptado y por la apertura de diversos grupos locales;

realizar estas operaciones a un ritmo que tenga en cuenta adaptaciones humanas necesarias localmente;

aceptar su propio desplazamiento cuando es necesario para el bien común, aun cuando la localización no corresponda sino imperfectamente a sus aspiraciones;

- cuando lleguen a una región, integrarlos en la vida local;
- contribuir personalmente al desarrollo y a la coordinación de los medios de formación profesional y cultural de los trabajadores, formación que les haga menos vulnerables a las consecuencias nefastas de la fluidez;
- desarrollar los lazos con la Universidad en el cuadro de una política regional común;
- asociar el mundo rural a sus acciones, en la medida en que le concierne, sea por las emigraciones internas al medio rural, sea para el éxodo rural hacia la industria y servicios.

En particular, la U.S.I.C. pide a sus miembros que ayuden a la jerarquía y al clero de las localidades de acogida a realizar las estructuras religiosas y los movimientos de la Iglesia adaptados a las necesidades de los nuevos llegados.

III. - CRONICA LEGISLATIVA

Orden de 2 de mayo de 1963 por la que se determina las funciones de las Agrupaciones Profesionales Sindicales, a efectos de la aplicación de la Seguridad Social de los trabajadores encuadrados en las mismas («B. O. del E.» de 14 de mayo).

Orden de 25 de junio de 1963 por la que se asimilan las categorías profesionales de las Reglamentaciones Nacionales de Trabajo a los grupos de cotización del Decreto 56/1963, de 17 de enero («B. O. del E.» de 29 de junio, 1, 2 y 3 de julio).

Orden de 27 de junio de 1963 por la que se dictan normas para la aplicación y desarrollo del Decreto 56/1963, de 17 de enero («B. O. del E.» de 29 de junio).

Orden de 28 de junio de 1963 por la que se aprueba el modelo de recibo oficial de pago de haberes y salarios («B. O. del E.» de 29 de junio).

Orden de 18 de junio de 1963 por la que se dictan normas para distribución por la Caja de Compensación y Reaseguro de las aportaciones fijadas en el artículo 5 del Decreto de 17 de enero de 1963 («B. O. del E.» de 12 de julio).

Como ya predecíamos en crónicas anteriores el Decreto 56 de este año de 17 de enero (B.O.E. 19) sobre Seguridad Social, por el que se disponía una serie de normas para cotización por este concepto necesitaba, antes de su total entrada en vigor, una serie de aclaraciones de órdenes complementarias para que hiciera posible su aplicación y claro entendimiento, por eso, no nos ha sorprendido nada ese cúmulo de disposiciones que, alrededor del mencionado Decreto, han venido apareciendo en el Boletín Gaceta de Madrid durante el trimestre mayo-junio de este año y que hemos señalado cronológicamente por orden a su aparición, en el epígrafe de este apartado para tratar en seguida de comentar de cada una de ellas lo que nos ha parecido más importante, en orden a la mejor exposición del Decreto a que todas se refieren.

Esperamos, sin embargo, aún más aclaraciones antes del 1 de enero del año próximo, fecha en que entrará totalmente en vigor y sin las compensaciones que durante el año en curso han venido suavizando las características económicas del mismo, que iban a pesar sobre empresas y trabajadores por el concepto de seguridad social.

Y sin más preámbulos, vamos a comentar como queda dicho, las órdenes referidas por el orden ya expresado.

PRIMERA.—*Orden de 2 de mayo de 1963 por la que se determina las funciones de las Agrupaciones Profesionales Sindicales, a efectos de la aplicación de la Seguridad Social de los trabajadores encuadrados en las mismas («B. O. del E.» de 14 de mayo).*

Consta de 13 artículos, una disposición transitoria y una adicional.

Como el preámbulo de la misma orden indica, con el fin de que, al hacerse los acoplamientos precisos para que las disposiciones contenidas en el Decreto 17 de enero, no quede exceptuado el sector laboral que reuna las condiciones necesarias para recibir las prestaciones de la seguridad social, se establece por esta Orden la estructura que haya de servir de base para conseguir tal objetivo y que no es otra, que la de que sustituyan a la empresa en la parte de gestión de Seguridad Social que la misma tiene encomendada, las Agrupaciones Profesionales Sindicales sin perjuicio y con independencia del ejercicio de las fundaciones específicas de las mismas.

Así, a este efecto, el artículo 3 de la Orden mencionada dice textualmente:

«Las agrupaciones Sindicales Profesionales acogidas a esta disposición, actuarán en sustitución de las empresas, como entidades delegadas de los Organismos gestores de la Seguridad Social para la realización de las siguientes funciones,

- a) Efectuar el encuadramiento en los Seguros Sociales unificados y Mutualismo Laboral de los trabajadores.
- b) Recaudar las cuotas patronal y obrera e ingresar su importe en las dependencias del Instituto Nacional de Previsión
- c) Tramitar la documentación que los trabajadores deben formalizar para que se le reconozca el disfrute de las prestaciones a que tengan derecho, cuando los interesados le confíen esta gestión.
- d) Satisfacer a los beneficiarios las prestaciones que en el Régimen General de los Seguros Sociales, son abonadas por mediación de las Empresas.

Podrán además sustituir a las empresas en el cumplimiento de sus obligaciones para la aplicación del Seguro de Accidentes del Trabajo, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 75 del Texto refundido del Reglamento de dicho Seguro, aprobado por Decreto de 22 de junio de 1956.»

Determinando, por el resto de sus artículos, la manera de llevar a cabo tal sustitución y, autorizando a la Dirección General de Previsión, para que adopte las medidas precisas en pro de la aplicación y desarrollo de esta Orden.

SEGUNDA.—*Orden de 25 de junio de 1963 por la que se asimilan las categorías profesionales de las Reglamentaciones Nacionales de Trabajo a los grupos de cotización del Decreto 56/1963, del 17 de enero («B. O. del E.» de 29 de junio, 1, 2, y 3 de julio).*

Consta esta segunda Orden de cinco artículos y anexo que se ha venido publicando —dada su extensión— en los Boletines de 29 de junio, 1, 2 y 3 de julio de este año.

Se hacía necesario, de acuerdo con el número 1 del artículo 1 del Decreto ya tantas veces aludido en este apartado de 17 de enero, la asimilación de las categorías profesionales laborales a los grupos que a efectos de seguridad social allí se creaban, asimilación que según preveía el decreto podía hacerse de oficio o a instancia de parte, pero que —dada la importancia de la misma— ha juzgado mejor el legislador hacerla por disposición oficial para crear un criterio único y evitar posibles malas interpretaciones, y de aquí la Orden a que nos referimos, que por su artículo primero aprueba dicha asimilación según la relación alfabética que en el anexo de la orden se cita, y va asignando a cada uno de los grupos de asimilación a efectos de la cotización por la seguridad social.

Continúa aclarando la Orden por sus artículos 2.º y 3.º, la forma de actuar en el caso de que exista en las empresas categorías no expresadas específicamente en las reglamentaciones o, creadas al amparo de convenios colectivos particulares, indicando que, en estos casos, se debe de asignar el grupo que esté más de acuerdo con las características del trabajo y en caso de desacuerdo, entre el productor y la empresa, se debe dirigir ésta por escrito a la Delegación Provincial de Trabajo o Dirección General para que éste resuelva lo que estime más pertinente.

Añade la Orden por su artículo 4.º, la obligación que incumbe a las Delegaciones Provinciales de Trabajo, para que en el término de diez días lleven a cabo las asignaciones de categorías profesionales correspondientes a las Reglamentaciones Laborales Provinciales y termina indicando que la Orden en cuestión, surtirá efectos a partir del 1 de julio del año en curso.

TERCERA.—*Orden de 27 de junio de 1963 por la que se dictan normas para la aplicación y desarrollo del Decreto 56/1963, de 17 de enero («B. O. del E.» de 29 de junio).*

Esta ésta la Orden, de entre las que estamos reseñando en este apartado, probablemente la más interesante de todas, ya que si las demás completan el Decreto, ésta desarrolla el mismo y da las normas precisas para su aplicación.

Consta de 27 artículos y una disposición transitoria.

Por su artículo primero pone en vigor las bases de cotización para los Seguros Sociales y Mutualismo Laboral, que serán las que marcaba el Decreto que desarrolla, asimilando las categorías profesionales a los grupos publicados en el anexo a la O. de 25 de junio arriba comentada, con la excepción de aquellos productores que por venir cotizando por encima de estas bases, lo continuarán haciendo hasta tanto posteriores aumentos de categorías rebasen

oficialmente por los que actualmente cotizan y las de las pagas extraordinarias que cotizan, por las bases que resulten de dividir por 30 la que corresponde a cada grupo y multiplicar luego por el número de días que según cada paga concede la Reglamentación Nacional, para cada industria o, la parte que corresponda semanalmente en el caso de que se perciba de esta manera.

Suprime, de acuerdo con lo establecido en el artículo tercero, número 1 del Decreto de enero, el límite salarial de afiliación para los seguros de Vejez, Invalidez y Desempleo y fija el de la Seguridad Social de Enfermedad en 66.000 pesetas anuales, y para el Seguro de Accidentes en 230 pesetas diarias o 64.000 pesetas anuales.

El tipo de cotización a la Seguridad Social fijado en el 16 por 100, queda distribuido de la siguiente forma:

	Empresa	Trabajador	Total
1. Subsidio Familiar	2,90	0,65	3,55
2. Seguro de Vejez e Invalidez	2,40	0,65	3,05
3. Seguro de Enfermedad	6,00	2,40	8,40
4. Seguro de Desempleo	0,80	0,20	1,00
TOTAL	12,10	3,90	16,00

Sin embargo, los tipos correspondientes a Mutualidades y Cuotas Sindicales, serán los vigentes en la actualidad.

Para la formación profesional será de aplicación el 0,80 por 100, siendo a cargo de los productores el 0,13 por 100 y el 0,67 por 100 a cargo de la Empresa.

La compensación en favor del Régimen Agrario de Seguridad Social, prevista en el artículo cuarto, letra f), del Decreto 413/1961 de 2 de marzo, se opera, en principio, sobre la cuota del Subsidio Familiar.

El complemento de pensiones de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales establecido en el Decreto 167/1959, de 29 de enero, se efectuará en principio, con cargo al Seguro de Vejez.

En los artículos sucesivos va desarrollando la Orden los distintos porcentajes de aplicación de los gastos de administración entre los distintos regímenes: Instituto Nacional de Previsión, Mutualismo Laboral, atenciones generales de la Seguridad Social etc.

Bonifica, por el artículo 16, con el 25 por 100, las liquidaciones de cuotas de los Seguros Sociales unificados, Desempleo y Mutualismo Laboral, correspondientes a los meses de julio a diciembre, explicando a continuación y por los artículos que le siguen la forma de hacerlo, las excepciones, trámites etcétera, acabando con una disposición transitoria en la que se indica que para los procesos iniciados con anterioridad al 1 de julio de 1963, las bases de cotización aplicables en los casos de enfermedad, incapacidad por accidente de trabajo o paro acogido al Seguro de Desempleo, serán las indemnizaciones realmente percibidas.

CUARTA.—*Orden de 28 de junio de 1963 por la que se aprueba el modelo de recibo oficial de pago de haberes y salarios («B. O. del E.» de 29 de junio).*

Se ocupa tan solo la presente orden, de aprobar y hacer entrar en vigor a partir del 1 de julio, en sus dos artículos, el nuevo recibo oficial de pago de haberes y salarios que publica anexo a la misma, que, aunque como ya se preveía, aunque la orden no lo dice expresamente, el Delegado de Trabajo ha anunciado que no es necesario variar los modelos actuales que toda Empresa tiene confeccionado hasta la terminación de sus existencias, bastando con anotar las características esenciales del nuevo formato y que no son otras que las siguientes:

- Base de cotización para Seguridad Social. Grupo núm. del D. 56/1963. Tarifa aplicable...
- Base superior de cotización: Consolidada por art. primero D. 56/1963
Mejora para el Mutualismo Laboral
Mejora para el Seguro de la paga extraordinaria de 18 de julio y Navidad

y además, las otras características de los recibos normales de sueldo o jornal, aumentos por antigüedad, incentiva, horas extraordinarias, plus familiar etc., y por fin la deducción de impuestos sobre el rendimiento del trabajo del personal, seguros sociales, Mutualismo Laboral y cualquier otro.

Es de esperar que la claridad de los nuevos recibos se pueda hacer compatible con la mecanización, con que muchas empresas confeccionan ya las «papelillas» de pago, o se pueden fácilmente acoplar a este sistema para así, poder ir todos al unísono en materia tan importante como es el pago del salario.

QUINTA.—*Orden de 18 de junio de 1963 por la que se dictan normas para la distribución por la Caja de Compensación y Reaseguro de las aportaciones fijadas en el artículo 5.º del Decreto de 17 de enero de 1963 («B. O. del E.» de 12 de julio).*

No hubiera quedado completo este comentario sobre la seguridad social en torno al Decreto de 17 de enero de este año, si no lo termináramos con la copia literal del artículo único de esta orden, ya que es la última del trimestre que aludíamos al principio de las aparecidas en el Boletín, dictando normas el mismo Decreto:

«Artículo único.—La cantidad correspondiente al Mutualismo Laboral a que se refiere el artículo 4º número 3 de la Orden de 28 de enero último será distribuida por su Caja de Compensación y Reaseguro, no solo entre las Entidades que la integran, sino también y en la forma establecida, entre las restantes Entidades que tutela el Servicio de Mutualidades Laborales».

Y sin más comentarios cerramos este apartado, en la certeza de que la seguridad social ha dado un gran paso hacia la unificación y claridad de

normas y lo que es más importante, a aumentar considerablemente las bases de cotización y disminuir los porcentajes, haciendo más llevadera esta deducción del sueldo, sobre todo si la comparamos con las compensaciones que puede traernos.

REGLAMENTO DE TRABAJO

Orden de 10 de junio de 1963 por la que se unifica el régimen de vacaciones en el personal obrero y subalterno de las empresas de construcción y obras públicas («B. O. del E.» de 12 de junio de 1963).

Como muchas veces hemos dicho en los comentarios de leyes y órdenes de estas crónicas, nuestra labor no sería completa, si de vez en cuando, junto con disposiciones de carácter general, no reseñamos preceptos que, aunque sólo se refieran a una parcela más o menos pequeña del sector laboral, son un índice de la marcha de la legislación social en una dirección determinada.

Por eso, nos ha parecido oportuno traer a estas líneas la orden del epígrafe que, si bien sólo afecta a las empresas de construcción y obras públicas, ya por sí interesante, es un aldabonazo más en la conciencia, para la mayor equidad en el trato entre el personal que siempre se ha llamado de oficina y el obrero o del taller, al unificar el número de días de vacaciones que ha de disfrutar uno y otro y, aunque siempre, estas igualdades debían de venir compensadas con otro beneficio para la clase oficinista, de los que disfrutaban los obreros en compensación, tales como primas, reducción de impuestos, ropa de trabajo etc..., es muy de elogiar el deseo del legislador de esta nivelación, que, aunque como acabamos de decir es un poco gratuita, indica ya un espíritu muy social y de tener en cuenta para el futuro de nuevas reglamentaciones o convenios colectivos.

La Orden, pues, que no necesita comentario consta de dos artículos, por el primero preceptúa, como hemos indicado el número de días de vacaciones reglamentados para las empresas de la construcción y obras públicas, que será de 15 días para el personal obrero y subalterno, y por el segundo su entrada en vigor a partir de su publicación en el Boletín Gaceta de Madrid (12 de junio de 1963).

JURADO DE EMPRESA

Decreto 1505/1963, de 24 de junio, sobre Jurados de Empresa («B. O. del E.» de 2 de julio).

Durante el mes de junio de 1958 repetidas órdenes del Ministerio de Trabajo fueron permitiendo la constitución de Jurados Unicos o Centrales en Empresas que, por sus peculiaridades características centralizadoras o por ser concesionarias de monopolios de servicios públicos, estaban más en armonía con el gran volumen del censo laboral o con la necesidad de evitar constantes desplazamientos a los distintos centros de trabajo.

Ahora bien, como las mencionadas ordenes iba en cierto modo en contra del Decreto de aprobación del Reglamento de Jurados de Empresa del 11 de septiembre de 1953 que no completaba la especial situación de este tipo de organizaciones económicas y también difería del Decreto 628/1963, de 28 de mayo de este año, se hacía necesario la publicación de un Decreto que viniese a dar fuerza legal a las ordenes del Ministerio del Trabajo aludidas y que al mismo tiempo sentará definitivamente las normas a seguir en el caso de constitución de Jurado Unico o Central.

Por eso, el Decreto en cuestión a que nos referimos y cuyo título encabeza este apartado, en sus cuatro artículos vienen a disponer de manera clara y concisa que «en aquellas empresas cuya especial fisonomía y peculiares características lo acojen, podrá constituirse Jurado Unico, con Jurisdicción sobre todos los centros de trabajo, en el que estos tendrán ponderada representación en razón a su volumen de censo laboral a Jurados Centrales e informar sobre cuestiones que afecten a la totalidad de la empresa o a diversos centros de trabajo de la misma (artículo primero).

Añade el Decreto, por su artículo segundo, que serán permitidas por el Ministerio de Trabajo, previa solicitud formulada por la Empresa a través de la Organización Sindical las convocatorias de elecciones de los vocales de Jurado de Empresa Unicos, correspondiendo a la Organización Sindical el dictamen de disposiciones complementarias para que pueda ser llevada a efecto, las mismas.

Termina el Decreto derogando las disposiciones que se opongan al mismo y dispone por su norma transitoria que los Jurados de Empresa Unicos y Centrales autorizados en la actualidad se acomoden a las disposiciones del Decreto que venimos comentando.

Consideramos la inserción de este Decreto en el Boletín Gaceta muy oportuno ya que las actuales elecciones Sindicales de los vocales de los Jurados de Empresa, que se han venido efectuando estos días, necesitaban en las Empresas de Jurado Unico aclaraciones sin las cuales quedaba siempre la duda de si debía prevalecer también para ellas el Reglamento de 1953 o las ordenes que aprobaban la constitución de su Jurado Peculiar.

Es de esperar que el robustecimiento de los Jurados de Empresa de Sociedades, de una mayor unidad a sus criterios y pueda encauzar los problemas que resuelva con un punto de vista más amplio y por tanto más de acuerdo con las directrices de la empresa.

REVISTA DE REVISTAS

CIENCIA ECONOMICA

- A. BIROU: *L'Economie: science positive ou science de l'homme?* (La economía, ¿ciencia positiva o ciencia del hombre?). «Econome et Humanisme», n. 140, páginas 3-12.

Está lejos el tiempo en que la teoría económica, calcando su método sobre el de las ciencias físico-químicas, se atenia a explicaciones muy mecanicistas. Abriéndose a las dimensiones sociales, la ciencia económica da un sitio creciente al factor humano. Pero es menester que todos se pongan de acuerdo sobre el sitio que hay que dar al hombre. El autor presenta las diversas tendencias que se enfrentan y precisa con qué condiciones la economía será a la vez científicamente y auténticamente humana. Las ciencias del hombre no llegan a repartirse el dominio humano, sino después de haber hecho saltar el universo materialista de las teorías liberales; y prosiguiendo su evolución por la adopción de nuevos métodos de análisis, la ciencia económica es conducida, para dar una explicación más total del devenir económico, a hacer un llamamiento a las ciencias sociales. La interpretación marxista del devenir social y del carácter determinante de la economía es errónea, así como son ambiguas la praxis marxista y las relaciones entre los determinismos de la naturaleza y la aspiración a lo humano. El problema planteado por Marx sobrepasa el materialismo liberal y su empirismo. Frente a las exigencias de desarrollo y a una economía que se mundializa, los economistas no pueden eludir ya más el problema de los fines humanos de la economía. En este dominio la carencia de los filósofos es todavía más culpable que la de los economistas. Porque si la prosecución de los fines escapa a la economía cuando se trata de dar cuenta del pasado o del presente, eso ya no es verdad cuando ella quiere ser operaria y organizadora del futuro. Toda economía implica una visión del hombre y de la sociedad. La filosofía económica debe comprometer su análisis en toda la espesura de los datos económicos y derivar de ello una significación que privilegie a los valores humanos.

CONSUMIDORES

- LOUIS DARMS: *Le malaise «Consommateur»* (El malestar «Consumidor»). «La Revue Nouvelle», septiembre 1962, pp. 155-170.

Tres hechos recientes revelan la aparición de una nueva conciencia del papel del consumidor en la vida económica. Hace más de un año la Comunidad Econó-

mica Europea ha hecho todo lo posible para integrar en sus mesas redondas y sus comisiones especializadas a los portavoces de los consumidores al lado de los productores y distribuidores. La administración central norteamericana trabaja por realizar el plan que Kennedy ha presentado al congreso sobre el tema: La protección del consumidor. La Administración británica estudia las 300 páginas del informe de la Comisión «Malony» que en tres años ha hecho el balance de lo que no va bien de parte del consumidor. Estas iniciativas son una auténtica ruptura con las tradiciones del «dejad vender, dejad comprar». Se habla de la complejidad en expansión del mercado. Antes de la segunda guerra, un supermercado americano ofrecía 1.300 productos alimenticios, hoy 6.000. El progreso de la producción es perfectamente compatible con un retroceso del interés humano y de la utilidad real de los productos para el consumidor. Se habla de la ignorancia hereditaria de los consumidores. De los escándalos de falsificaciones, de los excesos de la publicidad. Se habla de las iniciativas de los gobiernos para proteger al consumidor contra los riesgos de muerte y enfermedad y para combatir las inexactitudes de peso y medida. En Suecia una mujer es Ministro del Consumo. Industriales y comerciantes, inquietos por las consecuencias posibles de una conciencia demasiado brutal del público, toman sus medidas para no perder la confianza del público. Se refuerza la publicidad y se le da una nueva orientación. Los movimientos políticos y sociales se esfuerzan por iniciar a los consumidores en sus propios problemas. Los especialistas de información y publicidad intervienen. Los consumidores se organizan como un poder y se dirige una mirada al movimiento asociativo de los consumidores en el mundo y especialmente en Bélgica. Parece que con esos medios nos encaminamos hacia mejores relaciones económicas. En su mensaje de 11 de marzo de 1962 al Congreso, Kennedy ha leído esta confesión de la nación americana: «Es ya tiempo de dar a los hombres, a las mujeres y a los niños de América la misma protección que desde 1913, hemos concedido a los cerdos, a los corderos y al ganado.»

DEMOGRAFIA

CLÉMENT MERTENS: *L'expansion démographique dans le monde* (La expansión demográfica en el mundo). «La Revue Nouvelle», julio-agosto 1962, pp. 57-68.

Se establecen estos cuatros hechos demográficos con variedad de cifras y datos:

1. Baja general de la mortalidad, hecha lenta en los países avanzados, y rápida, por lo contrario, y susceptible de una prolongación importante en muchos países en desarrollo.
2. Fuerte reducción de la fecundidad en los países avanzados, mientras que la mayor parte de los países en desarrollo conservan una fecundidad elevada; pero algunos de ellos, los más poblados, emprender una acción decisiva para reducirla sensiblemente.
3. Necesidad de tener en cuenta la composición por edad; aun con una débil natalidad, una población puede continuar creciendo sensiblemente, si tiene una fuerte proporción de adultos para los que la mortalidad es débil; sólo en una fase ulterior, cuando estos adultos habrán pasado a las categorías de edades elevadas, al aumentar la mortalidad, vendrá el estancamiento y aun la regresión demográfica.
4. En el nivel de las familias, la procreación instintiva, el conformismo con esquemas sociales de fecundidad elevada cada vez da más lugar a una regulación de los nacimientos que no retrocede ante los métodos más radicales y que gana medios cada vez más numerosos. Luego se habla de las perspectivas del porvenir. Los expertos

de las Naciones Unidas han dividido el mundo en 19 regiones demográficas y en cada una han calculado la cifra máxima, media, mínima de población para 1975 ó 1980: la estimación media da 6.267 millones para el año 2000. Podemos decir que habrá cambios demográficos importantes en el último tercio de nuestro siglo. La relación entre la población y el territorio se ha modificado considerablemente con la revolución industrial. Un fenómeno inquietante es en todas partes la gran urbanización. Hay que llamar la atención sobre las consecuencias demográficas de un freno a la natalidad, sobre todo si es brusco. Con todo, la necesidad de la limitación de los nacimientos en el plano familiar aparece claramente; la evolución demográfica invita a una reflexión sobre las fuerzas de expansión que llevan consigo los hombres para que la asuman de una manera deliberada y responsable. Gracias a los descubrimientos de la medicina, los esposos tienen la posibilidad de determinar el número de hijos que tendrán; esta transformación puede conducir a graves abusos, pero es conforme a nuestra idea del hombre.

EMPRESA

ARNAUD DE VOGUÉ: *Liberté d'entreprendre* (Libertad de emprender). «La Revue des deux mondes», 1 julio 1962, pp. 3-18.

La libertad de emprender no parece hoy figurar entre los principios a los que prestamos nuestra adhesión; primero, porque la libertad del hombre en general es una aspiración que parece ahora ampliamente pasada de moda, debido a la planificación que solicita la adhesión de las masas en muchos ámbitos de la vida; segundo, porque significa empresa libre y ésta se hace hoy sospechosa a muchos, se ha desacreditado por la propaganda marxista, y de este descrédito participan aun quienes no profesan el marxismo. El autor habla del nacimiento de la empresa capitalista moderna, de la evolución del trabajo, de los reales abusos del período infantil del maquinismo. El autor presenta luego dos justificaciones de la libertad de emprender, infinitamente superior a todos los principios de estatificación sistemática de las industrias y de dirigismo autoritario que se ve aplicar en algunos países. La libertad de emprender permite servir más eficazmente a la colectividad de los consumidores y de los utilizadores cuyas industrias tienen por vocación satisfacer exigencias. La segunda, más importante, es que solamente la empresa libre, en la medida en que en verdad libre, permite salvaguardar la libertad, precisamente, de estos consumidores y utilizadores en sus opciones económicas, en la organización de sus modos de vida y en el desarrollo de su libre arbitrio. La mejor eficacia del sistema de la libre empresa se atribuye comúnmente a las ventajas derivadas del principio de la concurrencia, aunque ésta crea delicados problemas. Un factor de su eficacia es la atención constante del progreso tecnológico que las empresas libres han de proseguir incansablemente para asegurar su supervivencia, y por eso se comprometen en la investigación científica, o por lo menos dirigida a solucionar problemas concretos. Otro factor de eficacia reside en la flexibilidad, en la facultad de adaptación y de asimilación rápidas que permiten a sus estructuras acomodarse casi instantáneamente a las condiciones cambiantes de un mundo económico en constante evolución. Libertad de emprender significa libertad respecto del Estado, pero no solamente facultad, sino voluntad de emprender, voluntad de ir adelante, de tomar iniciativas, voluntad de realizar actos creadores, y eso no se compagina con dirigentes que se

resignan con demasiada facilidad en ir a remolque del Estado, que solicitan su intervención para toda clase de ventajas, para que establezca a su favor «situaciones de renta». Si la empresa quiere ser y quedar libre, es menester que deba lo menos posible al Estado. En resumen, por una aportación constante, continua y cada vez más masiva a la elevación del nivel de vida económico de la nación, la empresa libre justificará su derecho a la existencia y a su desarrollo.

FRANÇOIS LAGANDRÉ: *L'ouverture des cadres à la société* (La apertura de los cuadros a la sociedad). «Responsables», julio-agosto 1962, pp. 31-37.

La evolución de las técnicas, que imponen medios de producción cada vez más importantes y complejos, ha hecho aparecer la necesidad de una autoridad que se apoye sobre los conocimientos y no ya sobre títulos de propiedad. Menos pegados al aumento del valor en Bolsa de los títulos de la empresa o a consideraciones financieras, los ingenieros y los cuadros no están ya animados por los mismos móviles: encuentran en la realización de su tarea cotidiana satisfacciones que más dependen de la cualidad de las realizaciones o de la extensión del campo de acción sobre el que se puede ejercer su autoridad. Este nuevo grupo socio-profesional supera el dominio estrecho de su función en la empresa; por eso se pregunta si por la formación recibida y por las condiciones en que ejercen su actividad, los ingenieros y los cuadros pueden correctamente ejercer una responsabilidad tan amplia. Primero se señalan los factores o elementos que contribuyen al aislamiento de los cuadros: lenguaje matemático, falta de preparación para la comunicación, la práctica del concurso que excluye el trabajo en equipo, ruptura con la región en que vivía con estilo y preocupaciones de vida diferentes, cambios frecuentes que impide una inserción conveniente en una comunidad geográfica; asociaciones locales que rechazan la adhesión de los cuadros; la división de las tareas; las exigencias del secreto; desconfianza tradicional respecto de la «política»; manera y cuantía de la remuneración, que puede ser una ocasión suplementaria de aislamiento. Se establece luego la necesidad de la apertura a un universo más amplio: no puede refugiarse en una situación de neutralidad; en el diálogo social ha de desempeñar el papel de mediador y coloca las divergencias inevitables en su verdadero nivel. Se señalan los medios de una apertura y de una integración en la sociedad. Para muchos cuadros, la necesidad de reaccionar contra ciertas costumbres de pensar y de vivir del medio ha sido descubierta en el seno de movimientos educativos, sean de inspiración religiosa o de acción cívica. Una actitud que, partiendo de la empresa, ayude a situar en su alrededor esta célula, en la que ha de contribuir a la construcción de la ciudad. Una atención particular merecen el sindicalismo y la planificación democrática con los planes de desarrollo regional, local. Esta participación será eficaz para valorizar a los cuadros en su vida profesional y para que se abran a los problemas de los hombres que se confía; y les dará la posibilidad de situarse en un mundo en evolución. Movimientos educativos les ayudarán a superar el mero nivel técnico. Actualmente numerosos cuadros descubren lo que representan en la nación y se maravillan al ver que su competencia está tan mal utilizada en el nivel en que se toman las grandes decisiones. Existe el riesgo de que se replieguen sobre sí mismos; pero la influencia de los cuadros ganaría más seguramente si eligiesen el camino de una mayor integración en una sociedad que espera de ellos una contribución que necesita.

JACQUES PERRIN: *Grandes entreprises et pouvoir économique* (Grandes empresas y poder económico). «Economie et Humanisme», n. 141, pp. 37-61.

El fin de este artículo es medir las oportunidades y los riesgos humanos de la aprobación colectiva de los bienes de producción. La toma de conciencia del fenómeno de colectivización no es todavía total. Se trata de racionalizarla para hacer de ella un fenómeno humano. El fin, valorizar al hombre. La solidaridad social está en retraso sobre la solidaridad económica. Todos los trabajadores no tienen las mismas garantías. El tipo de sociedad en construcción no está siempre definido. Los propietarios no tienen necesariamente el poder económico. Por otra parte, los fondos públicos y el autofinanciamiento aseguran principalmente la expansión industrial. En el nivel de la empresa la autoridad ya no es totalmente libre. Ya no es necesariamente el dinero el que impone las decisiones, sino la necesidad del crecimiento y la necesidad de seguridad. Se llega así a la gran empresa o a las concentraciones. La libertad del jefe de empresa es muy limitada. Hay que adaptarse o morir. La seguridad del trabajador no es generadora de responsabilidad, pero no es el nivel de la empresa donde se puede admitir. Ante el empuje de las fuerzas de producción, se llega a una especie de compromiso que no realiza siempre el bien común. La producción no siempre sirve a las necesidades. Se trata de discernir las orientaciones y las estructuras que van en el sentido del hombre y hay que desarrollar la socialización del poder económico. Reconocer en prioridad el solo derecho de propiedad apenas cambia el estado actual de las cosas, y especialmente el régimen de irresponsabilidad del trabajador. La co-propiedad es también ambigua. Hay que multiplicar la responsabilidad. Los bienes de producción son dinámicos. El poder económico ha de ser socializado, pero lo económico y lo político no se han de confundir y la economía debe ser el lugar de la iniciativa privada pero con una orientación global por el plan. Empresas y poderes públicos han de poder dialogar para llegar a una economía concertada. Los sindicatos tienen el derecho de representar los intereses de los trabajadores. Convendría encaminarse hacia una cierta estabilidad del empleo y hacia un salario garantizado. La empresa no es una institución natural, pero comporta elementos de institución natural: intercambio, salario, trabajo, etcétera. Se supera el simple contrato, pero esta asociación queda siendo libre. La empresa es un lugar de intercambio. Depende parcialmente de las condiciones socio-culturales, pero ha de reconocer todos los derechos de los colaboradores. La dimensión propiedad no puede estar ausente de los derechos que hay que reconocer a los trabajadores. El instrumento de producción es una realidad original que tiene una unidad y una cierta estabilidad, lo que implica entre los colaboradores y aun de otros grupos un lazo de un tipo particular. Entre el liberalismo y el socialismo absolutos que diluyen la propiedad hasta suprimirla, la propiedad colectiva es la única humana a condición de que se sitúe en una escala comunitaria. El paso a la propiedad pública ha de venir de la necesidad del bien común. Esta necesidad se ventila especialmente para las grandes empresas y sus sectores claves. Las nacionalizaciones no son más que un medio y el Estado tiene otros medios de control, especialmente las inversiones y la planificación. La propiedad pública no opera *ipso facto* la integración en la economía. La cuestión de la propiedad es secundaria. Lo que importa es la descentralización de las responsabilidades en todos los escalones y la creación de comunidades humanas. Sin eso, la difusión de la propiedad sería un engaño.

L. J. LEBRET: *Solidarité internationale et richesses mondiales* (Solidaridad internacional y riquezas mundiales). «Economie et Humanisme», n. 141, pp. 98-110.

Los principios de la ética cristiana iluminan la propiedad del destino común de los bienes ante todo derecho de apropiación personal. Esto es valadero en el nivel de las naciones como en el nivel de las personas. En el plano de las relaciones entre países ricos y países pobres, es donde se plantea principalmente el problema. Las dos terceras partes de la humanidad no tiene el mínimo necesario. Hay que aumentar considerablemente la producción de los bienes de subsistencia. La distribución de los excedentes no es una solución; plantea además problemas técnicos y económicos y supondrían un organismo especializado. Va contra el honor de los pueblos. El problema verdadero es valorizar el mundo. Convendría conocer las necesidades de la humanidad y los pueblos deberían unirse para vencer la miseria, pero su ayuda ha de ser desinteresada. Las Naciones Unidas podrían ayudar a realizar esta obra. También la O.C.D.E. y la C.E.E. Una acción de envergadura supone la transformación del régimen económico del Occidente. En el pasado, el capitalismo ha debido ser humanizado por el riel de lo social. Hoy en el plano internacional él no es más clarividente que en el pasado. Ignora los llamamientos de la humanidad. Hay que asegurar la estabilidad de los precios de las materias primas y hacer los intercambios menos vulnerables. Si no se modifica, el capitalismo conduce a la revuelta contra el Occidente. Se ha de convenir al desarrollo racional. Hay que administrar las reglas del intercambio por precios especiales a la exportación o por el crédito. Los países subdesarrollados también tienen necesidad del concurso de firmas exteriores. La ayuda financiera se ha de hacer en las perspectivas de un plan, de región cuando sea menester, teniendo en cuenta el reparto de los medios de producción y de los bienes de consumo en el país.

SENTIDO SOCIAL

J. Y. JOLIF: *L'homme contre la société* (El hombre contra la sociedad). «Economie et Humanisme», n. 142, pp. 3-15.

La socialización creciente de la sociedad tiende a oponer la vida personalizada y la vida social del hombre. En el curso de la historia y especialmente al fin de la Edad Media, con el nacimiento del poder político, el hombre no ha llegado a conciliar el punto de vista del individuo y el del poder exterior. Ha preferido delimitar sus dominios respectivos y acantonarse en el individualismo. Al mismo tiempo la experiencia religiosa cristiana ha también favorecido ella misma el individualismo, oponiendo el hombre interior al hombre exterior; además ha considerado el mundo político como sin fundamento valadero para el hombre y ha descuidado una reflexión seria en este dominio. Todas estas actitudes han pesado sobre el sentido auténtico del hombre como «ser social». En conclusión, toda la época moderna está como dominada por el individualismo y, cuanto más la sociedad multiplica sus relaciones, más aumenta la interdependencia real entre los hombres y más manifiesta se hace la oposición entre la libertad y la socialización. El hombre no resulta sin más *natural*. A diferencia de la cosa, que es inmediatamente lo que es, el hombre no se hace lo que es por naturaleza sino comprometiéndose en una obra y haciendo un llamamiento a su libertad. La historia moderna no nos constriñe a negar que

existe una relación esencial entre el hombre y la sociedad. Pero nos muestra que la realidad concreta de este lazo puede disolverse. La reconciliación entre el hombre y la sociedad ha de comenzar por una comprensión y una realización de la libertad humana en toda su autenticidad.

FRANCESCO VITO: *Funzione dell'Università e degli universitari nella educazione al senso sociale* (Función de la Universidad y de los universitarios en la educación del sentido social). «Vita e pensiero», octubre 1962, pp. 642-651.

Los cometidos esenciales de la Universidad son: atender a la investigación científica por el descubrimiento de verdades siempre nuevas, que se difunden en la sociedad, sea por obra de las mismas Universidades, sea por medio de otras instituciones; procurar a los jóvenes los conocimientos científicos necesarios para el ejercicio de las profesiones y para cubrir los cargos públicos y privados. No es exacto que la Universidad haya de atender directamente a la formación profesional. Procura conocimientos que son indispensables para el ejercicio responsable de las profesiones y cargos. Sin esta atención, se encerraría en una torre de marfil. Pero tampoco se ha de transformar en una verdadera y propia escuela profesional. Otro cometido es la educación de la personalidad en orden a formar al hombre adulto. No solamente a este tercer aspecto se refiere la educación social, sino que a ésta concurren todas las actividades de la Universidad. Ni tampoco esta educación se limita a dar cursos o conferencias en materia social. La tesis central es: la educación en el sentido social no es sólo parte integrante del cometido de formar la personalidad de los jóvenes sino que es inmanente en la vida académica toda entera, hasta tal punto que ha de penetrar los otros dos cometidos recordados: investigación científica y entrega de las nociones científicas necesarias para las profesiones y los cargos privados y públicos. Se esclarece el modo con que el cometido de investigación científica se ha de concebir y realizar para que contribuya a la educación del sentido social de los jóvenes. No encerrarse en fórmulas y teoremas, sino que se vea la fecundidad para el progreso social; por eso hay que agitar problemas concretos. La enseñanza de la ética profesional es el instrumento más importante para inculcar a los jóvenes el sentido social. Pero, fuera de la ética médica, apenas si existen tratados acomodados a la realidad de las profesiones y de la evolución de los tiempos. Generalmente se mantienen los tratados en el campo de los principios, que dicen poco a los jóvenes. Los mismos jóvenes, ya en contacto con la realidad profesional de cada día, han de individuar las cuestiones y delinear, sobre la base de la experiencia más que de los principios doctrinales, los caminos más prometedores para llegar a tratados sistemáticos en esta materia. Se indican tres modos con que la Universidad está llamada al cometido en el promover el aspecto profesional de las propias actividades: tener al día los planes de estudios; hacer sitio prontamente a los conocimientos científicos necesarios para ejercitar las «nuevas profesiones»; estableciendo relaciones con las varias profesiones. Se ha planteado la cuestión si la Universidad ha de formar funcionarios y técnicos; habla de varias reuniones internacionales de Universidad, y el juicio ha sido negativo. La misma formación universitaria es el camino más seguro para esta necesidad, aunque a lo mejor más largo. Los mismos estudiantes bien guiados pueden establecer círculos de problemas sociales; se pueden dar cursos variados, para que cada uno no se aisle en su propia especialidad; la práctica de la caridad, sobre todo a través de las organizaciones de estudiantes.

BIBLIOGRAFIA

GUERRY, MGR: *La doctrine sociale de l'Eglise. Son actualité, ses dimensions, son rayonnement*. Editions du Centurion. 1962, 212 pp.

La obra ha sido traducida a seis lenguas; de la traducción castellana ofrecimos una recensión en nuestra revista. Por eso ahora, apenas otra cosa más que encarecer, una vez más, el mérito de la obra del Secretario de la Asamblea de Cardenales y Arzobispos de Francia. Sin duda, que sus cien mil ejemplares han ayudado poderosamente, al difundir la doctrina de la Iglesia, por gran parte del mundo. La presente edición, se advierte, que está reforzada con ideas de Juan XXIII, en la *Mater et Magistra*. Sus líneas generales se contienen bajo los epígrafes: ¿Qué es la doctrina social de la Iglesia? ¿Por qué la Iglesia tiene una doctrina social? ¿Qué es lo que la doctrina social de la Iglesia aporta al mundo?: una concepción del hombre: su dignidad, su igualdad fundamental, sus derechos inalienables. Una concepción de la economía social; una economía humana; una economía del bien común; una economía dinámica; una economía subordinada a la ley moral. Una concepción de la comunidad humana.

V. F.

FOI ET TECHNIQUE (Fe y Técnica). Plon, París, 1960, 177 pp.

Hablar de la acogida de la fe en un mundo científico y técnico equivale a evocar uno de los temas más reales de inquietud para el intelectual cristiano de nuestros tiempos. La XIII Asamblea Plenaria de Pax Romana precisó este problema como tema de estudio. Aquí se publican las actas completas de tal reunión. En primer lugar, el canónigo Dondeyne examina cuál es el valor humano y religioso de la técnica y la actitud que los cristianos han de tomar respecto de ella; se establece la compatibilidad de la técnica y de la religión como un problema práctico, puesto que es una tarea que asumir, una síntesis que tiene que realizar el creyente. Dos profesores, Kaeling y Costa de Beauregard, estudian las relaciones del pensamiento científico con el pensamiento religioso. Una encuesta, preparada en discusiones de tres grupos de trabajo, procura una documentación abundante sobre las situaciones de hecho respecto de la actitud personal de los científicos y de los técnicos para con la fe y la vida religiosa.

M. BRUGAROLA

FRANCOIS RUSSO: *Technique et conscience religieuse* (Técnica y conciencia religiosa). Editions Bonne Presse, París, 1961, 170 pp.

Sobre todo después de la segunda guerra mundial, nos preguntamos sobre las consecuencias y la significación del desarrollo técnico que caracteriza cada vez más profundamente nuestra civilización. Se señalan sus beneficios y sus peligros. Y la concien-

cia cristiana se inquieta por esta nueva manera de ser, de obrar y aun de pensar, que le parece en no pocos aspectos poner en peligro la fe, pero presente más de una posibilidad espiritual. La presente obra se propone esclarecer este problema a la luz de la enseñanza pontificia reciente, de Pío XII principalmente que, durante su pontificado, lo ha evocado tantas veces, y de Juan XXIII que en varias ocasiones ha señalado su gravedad. La agrupación de los textos pontificios sobre esta materia respondía a una necesidad. Para guiar al lector en el conjunto de documentos que se ofrecen, se da una presentación general del problema, breve y didáctica, no con una sistematización del pensamiento pontificio, sino con la aportación de elementos de información y de reflexión susceptibles de favorecer la inteligencia de los más amplios desarrollos que constituyen los mismos documentos pontificios.

M. B.

JOSÉ MARÍA MÉNDEZ: *Agricultura y Desarrollo Económico*. Edi. Rialp (Madrid) 288 pp.

El estudio de la economía agraria ha sido en general bastante olvidado. De aquí el particular interés de esta obra que es, en todo caso, un intento de comprensión de la compleja realidad agrícola. Trata de poner de manifiesto los fenómenos que constituyen los síntomas externos de las crisis agrícolas, y al mismo tiempo de individualizar las causas posibles de las mismas. Si el análisis de los síntomas y de las causas fuera cierto no cabe duda de que esta obra sería de la mayor importancia para elaborar una política agraria eficaz.

La preocupación por el progreso no sólo económico, sino sobre todo social, del campo es constante a lo largo de este libro.

Describe el autor las crisis rurales en USA, Rusia, países del Mercado Común; se detiene muy particularmente en el caso del agro italiano que el autor asegura conocer muy de cerca tras una larga estancia de varios años de trabajo en el ambiente rural de aquel país.

Examina los beneficiosos efectos del Mercado Común en la elevación del nivel de vida campesino, sobre todo al hacer posible la absorción del excedente de mano de obra en la agricultura.

Analiza después detenidamente las medidas de política económica más a propósito para la elevación armónica del nivel de vida rural; y sus resultados, sobre todo en Italia.

En la segunda parte discrimina el autor con buen criterio crítico lo mejor de entre el abundante repertorio de teorías sobre el desarrollo económico en relación con la agricultura.

Un libro de interés, escrito con originalidad, con vigor, en el que tampoco deja de asomar, alguna vez, el calor de lo polémico y, por tanto, inseguro.

J. G.

CENTRE D'ETUDES LAENNEC: *L'enfant malformé*. París, P. Lethielleux, Editeur. 1963. 158 pp.

Los diferentes estudios que componen esta obra, se nos dice en la presentación; replantean las cuestiones lanzadas a la opinión a propósito del empleo de medicamentos teratógenos, tales como la Thalidomina. Se estudia el problema en los diferentes aspectos: informes médicos; aspectos psicológicos y problemas morales y jurídicos. Destacamos los tres temas relacionados íntimamente con la moral: «El drama de Lieja y la conciencia moral» (Roy, S. J.); «Selección o solidaridad» (Tesson, S. J.); «¿Qué sentido dar al mal y al sufrimiento?» (Gonzague, S. J.). Como dato informativo, se hace la presentación de la Unión Nacional de Asociaciones de Padres de niños inadaptados.

C. S.

PONTIFICIA FACULTAD DE TEOLOGÍA DE S. ESTEBAN: *Temas de Predicación: Temas Sociales.—Las virtudes sociales.—Doctrina social de la Mater et Magistra*. Salamanca, 1963.

Están teniendo éxito estos guiones de predicación. Entre otras pruebas, sería contundente la serie de ediciones que llevan la mayor parte de los mismos. Tienen una buena bibliografía al principio; un índice para hacerse cargo rápidamente de los capítulos tratados; y el guión de cada tema, con claridad, completo en sus líneas esenciales. Dentro de lo social, han escogido puntos de interés y muy prácticos; aquellos que la mayor parte de los sacerdotes desean ver, no precisamente en un completo desarrollo, pero sí con una contextura lógica y vigorosa que le permitan andar sobre seguro para andar por casa. El que quiera profundizar, en la orientación bibliográfica encontrará el camino.

V. C.

ACCIÓN SOCIAL PATRONAL: *La formación en la empresa*. Madrid, 1961, 215 pp.

El volumen recoge el texto íntegro de las Ponencias desarrolladas en la II Asamblea Nacional de Formación profesional obrera organizada por la Acción Social Patronal y celebrada en Madrid en noviembre de 1961. La Asamblea centró sus actividades sobre la formación en la empresa. Las ponencias versaron sobre el establecimiento de un plan general dentro de la empresa, sobre la formación profesional femenina, sobre el preaprendizaje e iniciación, la formación de mandos intermedios, los centros mancomunados, la formación integral de los profesores de centros de formación profesional. Los trabajos de los especialistas que tocaron estos temas sirvieron de base para las conclusiones acordadas.

M. B.

RAIMONDO SPIAZZI: *Democracia y orden moral*. Editorial Litúrgica Española, Barcelona, 1962, 232 pp.

El autor tiene una indiscutible autoridad y competencia en temas cristiano-sociales y en otros que demuestran su espíritu polifacético. En la presente obra se contiene un breve y completo examen de la democracia, de su definición, estructura e implicaciones. Se estudian las relaciones de la democracia con otras formas sociales y políticas, especialmente con el cristianismo. Se señalan sus defectos y se investigan a fondo los problemas más candentes de la actual democracia y las ventajas de una estructuración más orgánica de la misma. El libro presenta amplios y abiertos horizontes y es fecundo en fructíferas sugerencias. No a todos agrada todo lo que se dice, pues las cuestiones agitadas acucian la discusión, y en materia política son distintas las circunstancias objetivas y las tendencias subjetivas. Pero el libro es provechoso e interesante.

M. MÁs

G. DESBUQUOIS, S. J.: *La Charité*. Spes, 1960, 186 pp.

La caridad ha sido la gran idea que alentó la vida de este gran apóstol social, llamado, organizador, consejero, ya pasado a la otra vida. Su anterior libro sobre la esperanza ha conocido una difusión extraordinaria y se han vendido más de 155.000 ejemplares. El presente no contiene sino palabras de vida. El Padre insiste, con el genio espiritual que le es propio, sobre el inmenso amor de Dios para la humanidad, de donde se deriva nuestra actitud filial para con Él, nuestra actitud fraternal para con los hombres. En estas páginas el autor expresa lo que él mismo ha vivido, a veces heroicamente, como lo indica con unción en el prólogo uno de sus sucesores en la

dirección de l'Action Social Populaire, el P. Bigo; muestra la fuente de sus innumerales gestos de caridad, desde los más humildes a los más audaces, la idea-fuerza que ha inspirado su actividad social, una de las más fecundas de nuestro tiempo.

M. B.

IDEOLOGÍA DE LA CAJA DE PENSIONES PARA LA VEJEZ Y DE AHORROS. Barcelona, 1963. 371 pp.

El prologuista, Luño Peña, quiere sintetizar así el contenido del volumen que ofrece al lector: *el hombre y su Obra*: Moragas y la Caja de Pensiones para la vejez. El hombre es, por lo tanto, D. Francisco Moragas, genial creador y organizador de la obra: la Caja de Pensiones: la dirigió de 1904 a 1935. El gran éxito de Moragas —dice el prologuista— fue el don divino de tener ideas, la gracia excelsa de saber sembrarlas y el premio humano de recoger su fruto. Ideas claras y corazonadas como impulso. Concibió la obra y la vio crecer y desarrollarse, no con la frialdad de cálculos y cifras sin alma, al contrario, más allá de todo eso, hasta cierto punto necesario, había que situar, como exigencia del éxito garantizado por el bien común, la contabilidad de las buenas obras, de las lágrimas enjugadas, del dolor aliviado, de la ignorancia vencida... Es decir, completar y perfeccionar la técnica económica y administrativa de las Cajas con una función social, como una manifestación y exteriorización del alto espíritu que las anima... Y como el ideario de Moragas, constituye un sagrado legado para la Institución, de ahí que esta publicación se enriquezca con él, reproduciéndolo en la primera parte. La 2.^a contiene una sinopsis ideológica y de las operaciones de la Caja (psicológica, biológica, técnica, sociológica). Sigue una especie de Memoria, una historia de la vida corporativa y de los homenajes a lo largo del historial. Magníficamente presentada, con profusión de ilustraciones.

V. C.

JUAN ROGER: *Figuras de la Literatura Contemporánea*. Ed. Rialp. (Madrid) 252 pp.

Esta obra está evidentemente escrita pensando en el lector español para ayudarle a ver claro en la producción literaria francesa contemporánea.

El autor ha sabido escoger de entre la gran colmena de las letras francesas, los autores más originales, los que han buscado con humilde constancia y con voz propia la llave de los grandes problemas psicológicos del hombre y el remedio de su angustia. Su lirismo es natural y sincero. Casi todos tienen en común el que sus héroes son seres violentos, insatisfechos, apasionados, que buscan a Dios con una sed de lo absoluto, extraña y desordenada, pero grande y trágica, con la trágica grandeza que es quizá el signo principal de nuestros tiempos.

Los autores estudiados son: Henri Massis, Jean Ciraudoux, Charles Maurras, Roger Martin du Gard, André Maurois, Paul Valéry, Saint-Jhon Perse, Arthur Rimbaud, André Malraux, Henry

de Montherlant Antoine de Saint-Exupéry, Leon Bloy, Charles Peguy, François Mauriac, Georges Bernanos, Paul Claudel, Julien Green, Gustavo Thibon, Jean Giono, André Gide, Albert Camus, Jean Cocteau, Jean Paul Sartre, y Gabriel Marcel.

Así, pues, ha escogido Juan Roger escritores de las más diversas tendencias, lo que es un signo de su desapasionamiento. La técnica se mantiene a lo largo de la obra dividiendo el estudio de cada literato en tres partes fundamentales: vida, bibliografía, estudio de la obra. El arte de Roger ha sido dar a todo el libro un sereno equilibrio y un creciente interés. Las figuras estudiadas aparecen vivas, seguras, palpitantes. El examen crítico es ecuaníme y constructivo.

Todo el libro constituye una eficaz orientación para el lector de obras francesas y un recreo para quien, conociendo ya a los autores estudiados, quiere volver a encontrarse con ellos a través de la pluma creadora de Juan Roger.

E. R.

ALFREDO TORRES OROZCO: *La conciliación sindical en España*, S. I. P. S., Madrid, 1962, 267 pp.

El autor ha intervenido como Letrado Asesor en centenares de casos de conciliación sindical, siguiendo paso a paso la evolución de esta institución, adquiriendo con ello gran conocimiento de la misma, así como de la psicología y mentalidad de los que en ella intervienen. Ha vuelto a la Universidad con su bagaje de formación laboral y sindical, presentando como tesis doctoral la presente obra, que es la primera tesis sobre el sindicalismo aportada a la Universidad. Los procedimientos jurídicos, conciliatorios, extrajudiciales para zanjar los conflictos de trabajo son cada vez más interesantes y acuden a ellos las partes en conflicto para lograr la armonía laboral que aquél interrumpió. Se examina, pues, en este libro con profundo rigor científico el concepto de la conciliación sindical, su evolución, exenciones, excepciones, efectos jurídicos, etc., todo según el derecho español de trabajo, los órganos, los presupuestos subjetivos y objetivos, el procedimiento, con un estudio exhaustivo sobre el tema.

M. MÁS.

El Seguro contra los accidentes del trabajo. Madrid, 1962, 400 pp.

Se presentan las monografías presentadas por cada nación asistente al congreso sobre esta materia que, organizado por la asociación internacional de seguridad social, se celebró en Estambul del 23 al 30 de septiembre de 1961. La versión española ha sido publicada en colaboración con la Organización Iberoamericana de seguridad social. Se presentan 50 informes de otros tantos países. Son el resultado de una amplia encuesta sobre dicho seguro, emprendida por primera vez por dicha asociación internacional. Abarca los regímenes vigentes en 31 de diciembre de 1959. El esquema de presentación del régimen de cada país comprende cinco capítulos: campo de aplicación, organización administrativa, prestaciones, organización financiera y aspectos diversos.

AMADO FERNÁNDEZ HERAS, AMADO FERNÁNDEZ MENDIOLA: *Normas únicas para aplicación del plus familiar y régimen laboral de ayuda familiar*. 15.ª edición, 1962, 210 pp.

La utilidad de esta obra se ve por el número de sus ediciones. En la presente se pone al día la orden de 29 de marzo de 1946 y se da cuenta de la ley de 14 de abril de 1962, que, aunque se ha retrasado su aplicación, va a modificar profundamente el sistema de prestaciones familiares hasta ahora vigentes. Entretanto continúan siendo de actualidad las normas de todos los aspectos de esta complicada institución, que los autores de este manual explican con toda claridad.

B. MÁS

VIGENTE CACHO VÍU: *La Institución Libre de Enseñanza*. Ediciones Rialp, Madrid, 1952, 576 pp.

Mucho se ha hablado de esta institución y de su influencia en la vida española desde 1860 hasta la segunda república. No se puede negar que los hombres que pasaron por ella influyeron en la vida nacional y en su espíritu. Pero faltaba una obra histórica sobre esta institución, que la analizase en la serena perspectiva que da el tiempo. Desde el entierro simbólico que sin clero cruzaba las calles de Madrid el 7 de mayo de 1874, se levanta la figura de Fernando de Castro, y, a su lado, la de Francisco Giner de los Ríos, representante del krausismo moribundo y mantenedor de dicha Institución. El autor expone la biografía de Sanz del Río y Fernando de Castro desde su primera juventud eclesiástica. Asistimos al nacimiento de la Universidad de Madrid, al plan de 1845 y la centralización de la enseñanza; se va exponiendo su actividad y su ideología. Llegamos al año 1860, año cero de la escuela krausista. El autor trata luego del ideal de la humanidad de Krause examinando todos los puntos de su pensamiento. Luego con el título de «Génesis de una generación revolucionaria» se estudian las causas que condicionan a la generación del 68; se des-

cribe el ambiente de Madrid y la labor universitaria de Sanz del Río y de sus discípulos: Giner, Salmerón, Azcárate, Labra y Moret. Dos elementos nuevos aparecen en este momento: el Círculo Filosófico de Cañizares y la Escuela Economista. Se pasa revista a la sociedad abolicionista, a la Academia de Legislación y Jurisprudencia, al Ateneo de Madrid, que fue la palestra neutral de demócratas, economistas, krausistas y católicos, y a consiguientes sucesos. Finalmente con extensión se estudian los primeros tiempos de la Institución, su etapa universitaria, previa a su total independencia, ideas, listas de alumnos, planes de enseñanza, excursiones, etc., con una profunda riqueza documental.

M. CAL.

STEUART H. BRITT: *Cómo se comportan los consumidores. Psicología del gasto.* Editorial Hispano Europea, Biblioteca de la dirección de empresa, Barcelona, 1962, 361 pp.

El autor se encuentra en primera fila entre los psicólogos norteamericanos que consagran su vida a la investigación de los movimientos y las reacciones del espíritu humano en presencia de los estímulos de la promoción, en orden a la presentación de los productos, de la mercantilización de los mismos y publicidad. El valor del libro es su objetividad. El consumidor invierte, gasta, obedeciendo a razones, deseos, impulsos, gustos y necesidades, fundamentales o creadas por la vida moderna, toma diversas actitudes frente a los productos y las marcas que se le ofrecen en el mercado, se crea un mundo de conceptos e imágenes en relación con el consumo, en virtud de motivaciones conscientes que sólo el psicólogo puede ver proyectadas en la vida social. Estos motivos son los que el autor estudia, canaliza y ordena, presentando un cuerpo de doctrina científica altamente aleccionadora para los vendedores, publicitarios, directores de empresa y en general, para los amantes de los hallazgos de la psicología aplicada y a sus manifestaciones sociales.

M. B.

TEMPLER DE CHEVEIGNÉ, TOULAT: *Es-sor technique et vie chrétienne.* (Florecimiento técnico y vida cristiana). *Les éditions ouvrières.* Paris 1960, 199 pp.

El libro pretende responder a estas tres cuestiones: qué fisonomía da al medio rural la irrupción masiva de las técnicas profesionales, hogareñas y culturales; en qué se convierten el hombre, la comunidad humana y la acogida hecha a Dios cuando este estado de espíritu inteligente, dinámico, eficaz y realizador reuna como dueño indiscutible; si este mundo técnico se puede consagrar; cuáles son las oportunidades del cristiano en este universo. Los autores son tres sacerdotes consiliarios de la acción católica rural, y así el libro da preferencia a una orientación rural, aunque muchas consideraciones se refieren a toda clase de técnicas. Una introducción trata de la técnica en el medio rural. La primera parte trata del Tiempo y de la Técnica, en relación con el fenómeno técnico, el hombre y Dios. La segunda parte se destina a la Consagración del mundo técnico. La tercera se dedica a examinar la actitud de los cristianos frente a las técnicas.

M. CAL

PAUL BOURGY, O. P.: *Les chrétiens face aux techniques.* (Los cristianos frente a las técnicas). Bruselas, 1958. La Pensée Catholique, 59 pp.

El hombre de la edad técnica se encuentra frente a problemas tan graves y tan nuevos y tan difíciles, que es menester hacerle caer en la cuenta de la importancia de lo que se juega. Pretende esta obrita dar al lector una conciencia aguda del problema y sobre todo de la necesidad de entregarse a la investigación de soluciones positivas. En un primer capítulo se da una noción del progreso técnico, se señalan sus etapas y sus repercusiones humanas. El problema moral es tratado en un segundo capítulo, dejándose para el tercero el estudio de la relación de la técnica y el cristianismo, en especial en sus relaciones con las tres virtudes teologales.

M. B.

FRANCISCO BERMEO SOLO: «*El Origen del Periodismo Amarillo*» Ed. Rialp Madrid, 96 pp.

Nos ofrece este libro dibujada a grandes rasgos, pero con sinceridad y rectitud, la figura de William Randolph Hearst, objeto de viva controversia durante largos años en todos los países del mundo. Su fabulosa vida, que vio siempre rodeada de misterios y de leyenda, hacen de su figura una de las más apasionantes de nuestra época. Gracias a su inmensa fortuna personal, pudo dedicarse a la práctica de un sensacionalismo morboso que inspiró a toda la prensa amarilla norteamericana, y aun a la prensa sensacionalista de todo el mundo.

El autor, partiendo desde la infancia de Willian, analiza cuidadosamente la evolución de su carrera periodística y la curva ascendente de su propósito y de su ambición. Figuran como hitos decisivos —ya a veces deplorables— de su carrera, la batalla contra Pulitzer en Nueva York, el episodio de la triste guerra de Cuba con la anécdota de aquel espectacular y sensacionalista titular sobre la destrucción del «Maine» que reza así: «La destrucción del «Maine» fue la obra de un enemigo», y el transcurso de los años 1919 a 1929 en los cuales Hearts llegó a comprar treinta y un periódicos de diferentes ciudades, que después de haber sido combinados entre sí, con la desaparición de dieciséis de ellos, fueron unidos en cadena.

Desde el punto de vista moral diremos con Pedro Gómez Aparicio en su prólogo a esta obra: estas páginas, mucho más que una fiel biografía, son una viva lección sobre lo que, en periodismo, no puede hacerse honradamente jamás.

F. A.

CSWALD SPENGLER: *L'Homme et la Technique*. (El Hombre y la Técnica). Gallimard, París, 1958, 157 pp.

En esta obra, publicada por primera vez en 1931, estudia Spengler las relaciones entre dos fenómenos capitales del siglo XX: el desarrollo de la técnica y el aumento de la población mundial. Esboza una evolución de la especie humana, desde su origen, estudia las fases diferentes de la técnica hasta el advenimiento y la disolución de la cultura maquinista, conforme a las perspectivas del conocido autor de «*La Decadencia de Occidente*». Concluye que los privilegios de que goza la raza blanca gracias a la técnica le van a ser quitados. Sin duda, no pocos párrafos y afirmaciones contundentes merecerían una crítica. Los cinco capítulos tratan de la técnica como táctica vital, de los herbívoros y bestias de presa, del origen del hombre, su mano y el utensilio, del lenguaje y empresa, del advenimiento y disolución de la cultura maquinista.

M. B.

INDICE GENERAL DEL TOMO XVIII

(1963)

EDITORIALES :

	Págs.
<i>Riqueza de España: el elemento humano</i>	5
<i>Moral y precios</i>	115
<i>Amor y paz</i>	227
<i>Democracia y sociedad de masas</i>	339

ESTUDIOS :

<i>Conflictos colectivos</i>	Belda, F., S. J.	119
<i>Reformas agrarias</i>	Brugarola, M., S. J.	131
<i>¿Se puede imponer el salario familiar absoluto?</i>	» »	355
<i>La libre competencia y el pensamiento de Pío XI</i>	Campo, J.	371
<i>Un nuevo aspecto de la cuestión social: las desigualdades económicas interregionales</i> ...	Capelo, M.	11
<i>La moral de los precios de mercado</i>	Gorosquieta, F. J., S. J.	343
<i>El movimiento consumidor</i>	Plaza, C.	247
<i>La productividad del factor trabajo</i>	Pozón Lobato, E.	23
<i>Del concepto patrimonial al sentido económico-social de empresa en la agricultura</i>	» »	233
<i>Moral del lujo ante las actuales estructuras</i> ...	Wicht, J. J.	253

GLOSAS Y COMENTARIOS :

<i>Implicaciones morales de la afiliación sindical</i> ...	Aguiló, F.	267
<i>Organización industrial y ética social</i>	Elizalde, I.	169
<i>Doce años de reforma agraria en Italia</i>	Fabregat, M.	379
<i>Presente y futuro del sindicalismo británico</i> ...	García Nieto, J. M.	155
<i>Sindicalismo alemán en nuestros días</i>	Gorosquieta, F. J., S. J.	59
<i>El Banco mundial y el desarrollo regional en España</i>	» »	143
<i>El neotomismo en un libro de texto ruso sobre «Materialismo dialéctico»</i>	Iribarren, J.	282
<i>La escuela superior técnica empresarial agrícola de Córdoba en la actual coyuntura de la agricultura española</i>	Loring, J.	397

	Págs.
<i>Análisis y problemática del sindicalismo norteamericano</i>	
<i>El empresario y la productividad</i>	Martín de Nicolás, J. 47
<i>La sociedad democrática</i>	Un Empresario..... 278
<i>Actitud religiosa de los obreros cristianos en Bélgica</i>	Valle, F. del 391
	Volder, P. de 39

INSTITUCIONES SOCIALES MODERNAS :

<i>El Ministerio de la Familia y del Bienestar Social de Québec</i>	Brugarola, M., S. J. 70
<i>Las Asociaciones de consumidores</i>	» » 117
<i>El Centro itinerante de Educación Popular Rural de la Confederación Nacional de la Familia Rural</i>	» » 291
<i>La Unión Internacional de Asociaciones Patronales Católicas (U.N.I.A.P.A.C.)</i>	» » 409

CRONICAS :

I.—Social de España	74, 181, 295, 412
II.—Internacional	79, 187, 303, 417
III.—Legislativa	88, 193, 310, 424

REVISTA DE REVISTAS	95, 201, 315, 431
---------------------------	-------------------

BIBLIOGRAFIA :

Acción Social Patronal	<i>El derecho de asociación sindical y profesional en la doctrina pontificia</i>	222
» »	<i>El empresario ante la Mater et Magistra</i>	222
» »	<i>La formación en la empresa</i>	440
Ancel, Mons. Alfred	<i>La mentalidad burguesa</i>	333
Anderson y Anderson	<i>Técnicas proyectivas del diagnóstico psicológico</i>	336
Ayala Francisco	<i>Introducción a las ciencias sociales</i>	111
Baas, Emile	<i>Introduction critique au marxisme</i>	107
Bardy, G.	<i>La conversión al cristianismo durante los primeros siglos</i>	333
Barthelemy, H.	<i>Triunfa en tu fábrica</i>	112
Beckaert, J. A.	<i>Les principes d'un esprit social chretien</i>	108
Bermeosolo, Francisco	<i>El origen del periodismo amarillo</i>	444
Bosc, Robert	<i>L'educaterur face a la vie internationale. Principes, methodes-exemples</i>	333
Bourgy, Paul	<i>Les chretiennes face aux techniques</i>	443
Britt, Steuart H.	<i>Cómo se comportan los consumidores. Psicología del gasto</i>	443
Brugarola, M.	<i>Propiedad moderna y capitalismo popular</i>	213
Buquet, León	<i>L'optimum de population</i>	108
Cacho Viu, Vicente	<i>La institución libre de enseñanza</i>	442
Calic, Edouard	<i>Amundsen. El último Vikingo</i>	330
Calle Jiménez, Manuel	<i>La verdad del campo andaluz</i>	331
Callot, Emile	<i>La société et son environnement</i>	220
Campo Urbano, Salustiano	<i>La sociología científica moderna</i>	329

	Págs.
Cardyn-Delepierre...	<i>Frauder... ou payer ses impost</i> ... 106
Carter-Williams...	<i>Invertir para innovar</i> ... 327
Centre d'Etudes Laonec...	<i>L'enfant malformé</i> ... 439
Cottier, Jean-Louis ...	<i>La technocratie, nouveau pouvoir</i> ... 332
Cuvillier, Armand...	<i>Manuel de sociologie</i> ... 110
Davy, Georges...	<i>Sociologues d'hier et d'aujourd'hui</i> ... 112
Delisle Burns, C. ...	<i>Industry and civilisation</i> ... 110
Desbuquois, G. ...	<i>La charité</i> ... 440
Dion, Gerard ...	<i>Le syndicalisme obligatoire devant la moral.</i> 106
Drogat, N. ...	<i>Economía rural y alimento de hombres...</i> 329
Ducassé, Pierre...	<i>Les techniques et la philosophie</i> ... 332
Echevarria, R. ...	<i>La V república francesa</i> ... 223
Elorriaga, Gabriel ...	<i>Dinámica familiar española</i> ... 331
<i>El seguro contra los accidentes del trabajo</i> ...	442
<i>Escuela de Ciudadanía cristiana</i> ...	222
Fanfani, Amintore...	<i>Economía...</i> ... 330
Fere ...	<i>Centros de enseñanza superior</i> ... 216
Fernández Heras, A. ...	<i>Normas únicas para aplicación del plus familiar...</i> 442
Folliet, Joseph ...	<i>Doctrinas sociales de nuestro tiempo</i> ... 109
<i>Foi et technique</i> ...	438
García Abellán, Juan ...	<i>Introducción al Derecho Sindical</i> ... 221
García Bañón, Amador ...	<i>El beneficio de separación</i> ... 223
García Hoz, Victor ...	<i>La tarea profunda de educar</i> ... 335
Germain, Jacques ...	<i>Proceso al capitalismo</i> ... 327
Gilbraith, John...	<i>Capitalismo norteamericano</i> ... 108
Giménez Mellado, J. ...	<i>El desarrollo económico y social de Andalucía</i> ... 218
Gómez Antón, Francisco...	<i>El consejo foral administrativo de Navarra.</i> 223
Gómez Ayau, E. ...	<i>El Estado y las grandes zonas regables</i> ... 216
Grossouw-Waelhens-Greaff ...	<i>Estudios sobre la angustia</i> ... 335
Guelluy, Robert ...	<i>Vie de foi et taches terrestres</i> ... 332
Gurry, Mgr. ...	<i>La doctrine sociale de l'Eglise. Son actualité, ses dimensions, son rayonnement</i> ... 438
Hague-Stonier ...	<i>Economía para no economistas</i> ... 334
Hilf, Hubert ...	<i>La ciencia del trabajo</i> ... 328
Hoffner, J. ...	<i>Problemas éticos de la época industrial</i> ... 327
Hyde, Douglas ...	<i>I believed...</i> ... 111
»	<i>One Front across the World</i> ... 112
<i>Ideología de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros</i> ...	441
Iturgaitz, Javier...	<i>Una sotana en Flandes</i> ... 329
Jiménez Urresti, Teodoro Ign.	<i>El binomio «Primado episcopado»</i> ... 333
Kaufmann, Félix ...	<i>Metodología de las ciencias sociales</i> ... 220
Lacroix, Jean ...	<i>Le sens de l'atheisme moderne</i> ... 107
Laguna Dominguez, E. La ...	<i>Estudios de derecho matrimonial...</i> 223
Le Roy, Albert ...	<i>The Dignity of Labor</i> ... 108
López Medel, Jesús ...	<i>Continuidad política y convivencia</i> ... 329
Lyn Smith, T. ...	<i>Problemas sociológicos de América Latina...</i> 110
Mac-Iver, R. ...	<i>Causación social</i> ... 111
Marcel Clement...	<i>La corporation professionnelle</i> ... 107
Meléndez, Leonor ...	<i>El servicio doméstico en España...</i> 214
Méndez, J. M. ...	<i>Agricultura y desarrollo económico</i> ... 439
Menegazzi, G. ...	<i>I fondamenti dell'ordine vitale dei popoli (4 volúmenes)</i> ... 215

	Págs.	
<i>Mensaje del día del emigrante</i>	222	
Mersch-Goedseels-Biot	Conocimiento y guía del amor	333
Milhau, Julio	<i>Tratado de economía agrícola (I-II)</i>	214
Muñoz, Humberto	<i>Introducción al cooperativismo</i>	109
Murga Gener, José Luis	<i>El arrendamiento rústico en la transmisión mortis causa</i>	223
Núñez Lagos, J.	<i>Iniciación a la inversión en Bolsa</i>	218
Paul, Richard	<i>Annexe au Directoire Pastoral en matiere sociale</i>	109
Peinador Navarro, A.	<i>Tratado de moral profesional</i>	103
<i>Pontificia Facultad de Teología de San Esteban: Temas de predicación</i>	440	
<i>Problemas de actualidad económico-social</i>	326	
Queval, Jean	<i>Communauté d'entreprise</i>	107
Rober, Antonio	<i>El camino de la libertad</i>	221
Roger, Juan	<i>Figuras de la literatura contemporánea</i>	441
Russo, Francois	<i>Technique et conscience religieuse</i>	438
Salinas, Pedro	<i>La responsabilidad del escritor y otros en- sayos</i>	335
Secretariat de Semaines Socia- les de Francia	<i>La montée des jeunes</i>	325
Secretariat de Semaines Socia- les de Francia	<i>L'Europe des personnes et des peuples</i>	325
Schuhl, P. M.	<i>Machinisme et philosophie</i>	332
Serrats, Salvador	<i>Problemas agrarios</i>	331
Siguerin, G.	<i>Métodos comerciales modernos</i>	224
<i>Sociologie de la paroisse</i>	330	
Sombart, W.	<i>Noosociología</i>	219
Spengler, C.	<i>L'homme et la technique</i>	444
Spiazzi, Raimondo	<i>Democracia y orden moral</i>	440
Suenens, León José	<i>¿Qué es el rearme moral?</i>	333
Talcott Parsons	<i>Elemens pour une sociologie de l'action</i>	219
Templer de Cheveigné, Toulat.	<i>Essor Technique et vie chretienne</i>	443
Torres Orozco, Alfredo	<i>La conciliación sindical en España</i>	442
Urmeneta, Fermín de	<i>Economía del insulto</i>	335
Vázquez de Prada, Andrés	<i>Sir Tomás Moro. Lor canceller de Inglaterra.</i>	326
<i>Villes et campagnes. Civilisation urbaine et civilisation rurale en Francia</i>	220	
Ward, Barbara	<i>Faith and Freedom</i>	111
Warren, S. Thompson	<i>Population, problems</i>	217
Welty, Eberhard	<i>Die sozialenzzyklika Papst Johannes XXIII, Mater et Magistra</i>	106
Wilbert, E. Moore	<i>Las relaciones industriales y el orden social.</i>	104
Wood, J. R.	<i>Manual dos Patroes</i>	217
Yurre, Gregorio R. de	<i>Ética</i>	104
Zafra Valverde, José	<i>Sentencia constitutiva y sentencia dispositiva.</i>	223
Zapico, Marcelino	<i>Grados en el conocimiento de la realidad so- cial. Apuntes para una introducción a la sociología</i>	105
Zischka, Antón	<i>También esto es Europa</i>	334

mundo social

Año IX, n.º 103

Septiembre 1963

SUMARIO

Justicia Social y Conciencia.

ORIENTACIONES

Economía en la universidad del aire.

José L. Sáez, S. J.

Dos testimonios que nos dan razón.

Angel de Arin Ormazábal, S. J.

Desarrollo económico en perspectiva.

José L. Sáez, S. J.

INFORMACIONES

Situación social de los trabajadores desarraigados en Africa.

Diecisiete años de ayuda Norteamericana al exterior.

V Asamblea de Dirigentes sociales de Empresa.

XVI Consejo Nacional de la I.O.C.

PUNTO DE ESTUDIO

Historia de las relaciones humanas (II).

A. de A. O., S. J.

PERISCOPIO SOCIAL

España. Alemania Occidental. Argentina. Bélgica. Brasil. Cuba. El Salvador. Francia. Guatemala. Haití. Hispanoamérica. Honduras. India. Indonesia. Italia. México. Nigeria Occidental. Paraguay.

DOCUMENTOS

Carta Pastoral Colectiva.

REVISTAS

LIBROS

BIBLIOTECA "FOMENTO SOCIAL"

Nuevas obras:

F. DEL VALLE

**DICCIONARIO DE MORAL
PROFESIONAL,
SEGUN LOS DOCUMENTOS
PONTIFICIOS**

Bibliográfica Española, S. A.
Madrid

*

M. BRUGAROLA

**PROPIEDAD MODERNA
Y CAPITALISMO
POPULAR**

Ed. Razón y Fe, S. A.
Madrid

*

JOAQUÍN AZPIAZU

QUADRAGESIMO ANNO
3.ª edición

Bibliográfica Española, S. A.

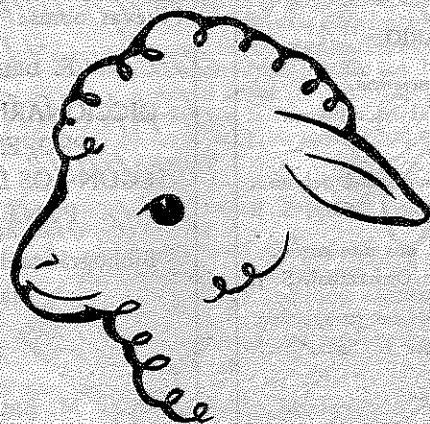
*

ANGEL TORRES

**DICCIONARIO DE TEXTOS
SOCIALES PONTIFICIOS**

2.ª edición

Bibliográfica Española, S. A.
Madrid



FRANCISCO CLOLS

CURTIDOS LANAS
VALLS-TARRAGONA

AGENTE GENERAL DE VENTAS Y APODERADO
ELIAS VERA MAESTRE
APARTADO 36 - ELDA - ALICANTE - TEL. 186

IMPORTACIÓN DE PIELES LANARES • LANAS
FABRICACIÓN Y EXPORTACIÓN DE FORRO PARA EL CALZADO



*Algo tan sencillo
como una LIBRETA
de AHORRO puede
constituir la defen-
sa de su hogar.*



**AHORRE PARA CUANDO
LO NECESITE.**

*Caja de Ahorros y Monte de Piedad de
Zaragoza, Aragón y Rioja*

FUNDADA en 1876

OFICINAS CENTRALES: SAN JORGE, 8
ZARAGOZA

PRINCIPALES SUCURSALES

HUESCA - TERUEL - LOGROÑO - MADRID

150 OFICINAS EN LAS PRINCIPALES LOCALIDADES DE ARAGON Y RIOJA

EL PRIMER TEXTO DE RELIGION PREUNIVERSITARIO 1963-64

Según el programa aprobado
por el Ministerio de Educación Nacional (8-VIII-1963)

LO SOCIAL Y YO

C. GINER, S. J. y D. ARANZADI, S. J.



Pedidos:

El Mensajero del Corazón de Jesús
Apartado 73 - Bilbao
y en las principales librerías de España

SELECCIONES DE TEOLOGIA

*Revista trimestral que se-
lecciona y condensa los
mejores artículos de Teo-
logía publicados en las re-
vistas de todo el mundo.*

Administración: Librería Urquinaona,
Lauria, 4, BARCELONA (10).

Suscripción anual: España, 75 pesetas. Otros países, 2 \$USA.

BIBLIOTECA "FOMENTO SOCIAL"

«MATER ET MAGISTRA»
ESTUDIO Y COMENTARIO

*bajo la dirección
de «Fomento Social»*

Colaboran:

PP. Arin Ormazábal, Angel

Brugarola, Martín

González, Irineo

Gorosquieta, Fco. Javier

Granero, Jesús

Iparagirre, Demetrio.

Iturrioz, Jesús

Lumbreras, Juan M.^a

Martín Montoya, Francisco

Sánchez Gil, Mariano

Sobrero,ca, Luis A.

de Urrutia, José Luis

del Valle, Florentino

Zalba, Marcelino

BIBLIOGRÁFICA ESPAÑOLA, S. A.
Nieremberg, 14. MADRID (2)



PRECIO: 30 PTAS.